

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	3
RESOLUCIONES	pág.	4
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	35
DISPOSICIONES	pág.	37
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	pág.	43
LICITACIONES	pág.	48
TRANSFERENCIAS	pág.	58
CONVOCATORIAS	pág.	59
SOCIEDADES	pág.	62
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	70
VARIOS	pág.	71

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1171/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-25940216-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el cual se propicia derogar el Decreto N° 246/21 y restablecer la vigencia de la redacción original del Decreto N° 409/13, convalidado por Ley N° 14.552, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la facultad otorgada por el artículo 5° del Decreto-Ley N° 9.254/79 se creó por Decreto N° 409/13, convalidado por Ley N° 14.552, "Autopistas de Buenos Aires S.A. -AUBASA-", para la construcción, conservación y explotación de rutas y autopistas bajo el régimen de concesión mediante el cobro de tarifas o peaje en la provincia de Buenos Aires;

Que la norma referida establecía que la sociedad funcionaría en la órbita del entonces Ministerio de Infraestructura, actual Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; siendo, además, esta cartera ministerial el tenedor del paquete accionario de titularidad de la provincia de Buenos Aires, con facultades para el ejercicio de los derechos societarios, para aprobar el programa de participación accionaria del personal de la sociedad y para aprobar y suscribir los instrumentos que fueren necesarios;

Que en el marco del Plan Integral Vial que lleva adelante el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del Decreto N° 246/21, se dispuso que AUBASA pase a la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por razones operativas relacionadas con el Plan Estratégico de Infraestructura para la Provincia 2020- 2024, deviene necesario retornar al sistema de administración original;

Que, conforme se establece en el citado Plan Estratégico, la obra vial es uno de los sectores que ocupa un lugar destacado en materia de inversión en infraestructura, siendo fundamental para la mejora de la conectividad vial, la facilitación de la afluencia de turistas a los distintos centros, regiones y atractivos naturales, paisajísticos y culturales con los que cuenta la Provincia, el incremento de las condiciones de seguridad vial, la optimización de la logística y costos operativos de las empresas y, en ciertos casos, la descompresión de los tráficos pasantes en vías que fueron construidas para desplazamientos de corta distancia;

Que, de acuerdo con la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entender en las obras públicas de infraestructura de dominio público o privado, intervenir en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución de las obras públicas viales, entender en todo lo atinente a los servicios públicos, por gestión directa o de terceros, en coordinación con los organismos de regulación y control correspondientes y entender en la fiscalización, tarifas, subsidios y regulación de las concesiones en general e intervenir en la política de seguridad vial;

Que, en consecuencia, se estima oportuno y conveniente disponer que AUBASA funcione en la órbita del citado Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quién será el tenedor del paquete accionario de titularidad de la provincia de Buenos Aires, ejercerá los derechos societarios respectivos y será la Autoridad de Aplicación de los Contratos de Concesión otorgados a la empresa;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto-Ley N° 9254/79 y sus modificatorios, los artículos 8° y 58 de la Ley N° 15.164 y 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Derogar el Decreto N° 246/21, restableciéndose la vigencia de la redacción original del Decreto N° 409/13, convalidado por Ley N° 14.552.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Honorable Legislatura provincial.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 5032-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29741761-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se propicia la designación de la Licenciada en Sociología Agustina QUIROGA en el cargo de Directora Provincial de Relaciones con la Comunidad, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/20, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que se impulsa la designación de la Licenciada en Sociología Agustina QUIROGA, a partir del 1° de noviembre de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Relaciones con la Comunidad, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo.

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia de Héctor Federico BORGNA en el citado cargo, a partir del 1° de noviembre de 2021, designado mediante Resolución N° 3031/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que el mencionado agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Héctor Federico BORGNA (DNI N° 27.689.156 - Clase 1979), al cargo de Director Provincial de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 1° de noviembre de 2021, quien fuera designado mediante Resolución N° 3031/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, a partir del 1° de noviembre de 2021, a la Licenciada en Sociología Agustina QUIROGA (DNI N° 29.403.350, Clase 1982), en el cargo de Directora Provincial de Relaciones con la Comunidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5088-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21755812-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Priscila PEREYRA en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Priscila PEREYRA como Médica Asistente Interina en la especialidad Nefrología Pediátrica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Marcela Carolina GATTI, concretada mediante Resolución N° 943/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Priscila PEREYRA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreál Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Nefrología Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Priscila PEREYRA (D.N.I. 33.828.661 - Clase 1988)

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5089-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-24574820-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Agustín HERNANDEZ MAIZTEGUI en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Agustín HERNANDEZ MAIZTEGUI como Médico Asistente Interino en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Néida Beatriz GARAT, concretada mediante Resolución N° 627/2019 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Agustín HERNANDEZ MAIZTEGUI se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Neonatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Agustín HERNANDEZ MAIZTEGUI (D.N.I. N° 31.936.406 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, el profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5090-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-24190016-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramita la designación de Gonzalo VIDELA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gonzalo VIDELA como Médico Asistente Interina en la especialidad Cardiología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Teresa AZARLOZA, concretada mediante Resolución N° 2037/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Gonzalo VIDELA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreale Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Gonzalo VIDELA (D.N.I. 31.043.364 - Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 -

Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5091-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21756651-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Erika Marina PEREZ OBLITAS en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Erika Marina PEREZ OBLITAS como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Elisabet BASCUÑAN, concretada mediante Resolución N° 943/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Erika Marina PEREZ OBLITAS se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrera" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la

especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Erika Marina PEREZ OBLITAS (D.N.I. N° 19.004.412 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5092-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-06321225-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual tramita la designación de Antonella GIORDANO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Antonella GIORDANO como Médica Asistente Interina en la especialidad Hematología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 24 de agosto de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Daniel Alberto UROSEVICH, concretada mediante Resolución N° 2423/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de agosto de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala

profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Hematología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Antonella GIORDANO (D.N.I. N° 32.212.352 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5093-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-02172383-GDEBA-HZEMNECMSALGP, por el cual tramita la designación de Adan Emanuel GALEANO en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Adan Emanuel GALEANO como Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jorge Alberto CISNERO, concretada mediante Resolución N° 2553/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Adan Emanuel GALEANO (D.N.I. 34.249.319 - Clase 1988) con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal

Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotta" de Moreno dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programas: 0008 - Subprogramas: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5094-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-4036181-GDEBA-DPTRHMSALGP por el cual tramita la designación de Irma Noemí MARCHEK en el Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en la U.R. La Granja de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de e Irma Noemí MARCHEK como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en la U.R. La Granja de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, a partir del 7 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Eleonora Lidia LANGONE, concretada mediante Resolución N° 951/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Irma Noemí MARCHEK (D.N.I. 27.580.529 - Clase 1979), con una retribución equivalente a la Categoría

Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la U.R. La Granja de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5095-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23509197-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Cintia Roxana QUILODRAN en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cintia Roxana QUILODRAN como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Juan OYAKAWA, concretada mediante Resolución N° 2339/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Cintia Roxana QUILODRAN se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace. Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen

horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Cintia Roxana QUILODRAN (D.N.I. N° 29.386.619 - Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5096-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23527292-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual tramita la designación de María Belén VACCA en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Belén VACCA como Licenciada en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Luis Alejandro Mario BLANCO, concretada mediante Resolución N° 2502/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que María Belén VACCA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal

comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Kinesiología y Fisiatría- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Belén VACCA (D.N.I. N° 34.260.317 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5097-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-8057795-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP y el expediente N° 2975-5376/17, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Melina Paola NIGLIA en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 7 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Nutrición Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 7 de abril de 2017.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que Malena Indira BOUZA, obtuvo el puntaje necesario en la mesa examinadora, por lo que se procedió al dictado de la Resolución N° 1798/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por la cual se la designó en el cargo citado en el primer acápite de este considerando.

Que la agente precitada no reunió los requisitos de admisibilidad que figuran en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto dicha resolución.

Que en autos las autoridades del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, solicitan dar continuidad a la designación de Melina Paola NIGLIA, por haber obtenido el puntaje necesario en orden de méritos.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de abril de 2017, la designación de carácter interino de la agente mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2126/15.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la Resolución N° 1798/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por la cual se designó a Malena Indira BOUZA (D.N.I. 34.564.493 - Clase 1989), en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los

artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, como Licenciada en Nutrición Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, por no haber reunido los requisitos de admisibilidad que figuran en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10.471, a partir del 7 del abril de 2017, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Melina Paola NIGLIA (D.N.I. 31.734.519 - Clase 1985), Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 Nº 2126/15.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de abril de 2017, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Melina Paola NIGLIA (D.N.I. 31.734.519 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 5100-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2021-23000315-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Julieta ROIG en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julieta ROIG como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 1º de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Sergio Mario ORLANDO, concretada mediante Resolución Nº 943/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Julieta ROIG se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 Nº 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley Nº 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Julieta ROIG (D.N.I. 36.683.808 - Clase 1992).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5101-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23987948-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de María Florencia GIRANO en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Florencia GIRANO como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Alicia Inés ASEM, concretada mediante Resolución N° 484/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que María Florencia GIRANO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

María Florencia GIRANO (D.N.I. N° 34.957.829 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5102-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23275431-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual tramita la designación de Rocío PEREZ en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Rocío PEREZ como Licenciada en Bioquímica Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Mónica Angela GOMEZ, concretada mediante Resolución N° 1426/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional cuya designación se propicia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Rocío PEREZ se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Rocío PEREZ (D.N.I. 35.346.543 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5103-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-08902440-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual tramita la designación de Noemí de los Ángeles RUIZ DIAZ, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, once (11) cargos de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, a partir del 3 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Noemí de los Ángeles RUIZ DIAZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Noemí de los Ángeles RUIZ DIAZ (D.N.I. N° 23.341.095- Clase 1973), como Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2475/2014 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Noemí de los Ángeles RUIZ DIAZ (D.N.I. N° 23.341.095- Clase 1973), para desempeñar el cargo de Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5104-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23519248-GDEBA-HZGADMVLSALGP, por el cual tramita la designación de Agustín ALCORTA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Agustín ALCORTA como Médico Asistente Interino en la especialidad Ortopedia y Traumatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Alfredo Alejandro LEVCHUK, concretada mediante Resolución N° 2683/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Agustín ALCORTA se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo

requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Agustín ALCORTA (D.N.I. 34.404.217 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5105-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-25385775-GDEBA-RSIVMSALGP, por el cual tramita la designación de Agustina NICOLENO en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones Sanitarias de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Agustina NICOLENO como Contadora Pública Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, a partir del 1° de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Eugenia GENNARO, concretada mediante Resolución N° 3597/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Agustina NICOLENO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 11112 N° 1772/21, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Florencia Ferrara" del Ministerio de Salud;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Contadora Pública - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Agustina NICOLENO (D.N.I. 37.850.828 - Clase 1993).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 4 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5106-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23852224-GDEBA-HZGADRMSALGP, por el cual tramita la designación de Celina Irene FLORES en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Celina Irene FLORES como Médica Asistente Interina en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Luis CHAVEZ VILCA, concretada mediante Resolución N° 336/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que Celina Irene FLORES se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Pediatría- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Celina Irene FLORES (D.N.I. N° 28.129.576 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5107-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23013212-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Catalina LATTANZIO en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Catalina LATTANZIO como Médica Asistente Interina en la especialidad Terapia Intensiva, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Alejandro PILCO RUEDA, concretada mediante Resolución N° 912/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/2001, ampliado por Decreto N° 2868/2002, la profesional de referencia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que Catalina LATTANZIO se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Terapia Intensiva- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Catalina LATTANZIO (D.N.I. N° 35.432.423 - Clase 1992).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5108-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-22350073-GDEBA-HZGAHCMSALGP, por el cual tramita la designación de Oscar Javier DIAZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Oscar Javier DIAZ como Médico Asistente Interino en la especialidad Ortopedia y Traumatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, a partir del 1 de octubre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia, se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado dependiente del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Elena DURAZZO, concretada mediante Resolución N° 2683/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el

expediente.

Que Oscar Javier DIAZ se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1772/2021 del Ministerio de Salud, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Ortopedia y Traumatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Oscar Javier DIAZ (D.N.I. N° 29.227.438 - Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5109-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14756280-GDEBA-HIEACSJDMSALGP y el expediente N° 2962-2693/17, por los cuales tramita la designación de Andrea Celina GATTELLI, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención N° 6 (U.P.A. 6), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Químico - Bioquímico- Bacteriólogo Asistente con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, con prestación de servicios en la Unidad de Pronto Atención N° 6 (U.P.A. 6), a partir del 14 de noviembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de noviembre de 2016, la designación de carácter interino de la agente Andrea Celina GATTELLI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de noviembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Andrea Celina GATTELLI (D.N.I. N° 32.071.504 - Clase 1986), como Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A. 6), dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3244/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de noviembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Andrea Celina GATTELLI (D.N.I. N° 32.071.504 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A. 6), dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 06 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1966-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-25039539-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramitan las renunciaciones y designaciones de diversos agentes, en distintas Reparticiones de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que obran en autos las renunciaciones presentadas por el Licenciado en Geografía Diego Javier RODRIGUEZ, al cargo de Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, a partir del 27 de septiembre de 2021, y por el Arquitecto Luciano PUGLIESE al cargo de Director de Coordinación de Planificación y Proyectos, a partir del 31 de octubre de 2021, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante RESO-2021-969-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-156-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente;

Que consecuentemente, se propician las designaciones, a partir del 1° de noviembre de 2021, del Arquitecto Luciano PUGLIESE en el cargo de Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, y a partir del 1° de diciembre de 2021, del Licenciado en Economía Julián BARBERIS en el cargo de Director de Coordinación de Planificación y Proyectos, reuniendo los mismos los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que obran en autos informes producidos por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de

la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 27 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por el Licenciado en Geografía Diego Javier RODRIGUEZ (DNI N° 24.847.347, Clase 1975) al cargo de Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, y a partir del 31 de octubre de 2021, la renuncia presentada por el Arquitecto Luciano PUGLIESE (DNI N° 13.103.894, Clase 1959) al cargo de Director de Coordinación de Planificación y Proyectos, cuyas designaciones fueran instrumentadas mediante RESO-2021-969-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-156-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de noviembre de 2021, al Arquitecto Luciano PUGLIESE (DNI N° 13.103.894, Clase 1959) en el cargo de Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Obra Pública, con rango y remuneración equiparado a Director Provincial de la Ley N° 10.430, y a partir del 1º de diciembre de 2021, al Licenciado en Economía Julián BARBERIS (DNI N° 27.947.886, Clase 1980) en el cargo de Director de Coordinación de Planificación y Proyectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 2101-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO que por expediente EX-2021-30989892-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita la solicitud de ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Fiscal General Adjunto del Departamento Judicial Mar del Plata, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar a los prófugos CÓPPOLA, JULIÁN AGUSTÍN y PEREYRA, JUAN NICANOR (IPP N° 08-00-018027-21/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación, CÓPPOLA, JULIÁN AGUSTÍN y PEREYRA, JUAN NICANOR se encuentran imputados por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego. En efecto, el día 8 de agosto de 2021 a las 5:50 horas aproximadamente, Costadura, Jonatan circulaba a bordo de una motocicleta marca Honda modelo Wave 110 dominio A0711BS, acompañado por Cejas, Jano cuando los imputados, CÓPPOLA, JULIÁN AGUSTÍN y PEREYRA, JUAN NICANOR quienes circulaban en una motocicleta color negra por la calle Juncal, se colocaron a la par de las víctimas y al llegar a la intersección de la calle Falkner doblando hacia la calle Olegario Andrade, el señor PEREYRA, JUAN NICANOR efectuó varios disparos de arma de fuego, provocando la muerte a Costadura, Jonatan, y ocasionándole una herida en la pierna a Cejas, Jano. Luego de estos hechos, los imputados se dan a la fuga, continuando prófugos al día de la fecha;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como múltiples allanamientos, recepción de declaraciones testimoniales y libramiento de orden de detención y captura con resultado negativo, se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a CÓPPOLA, JULIÁN AGUSTÍN, fijándose un monto entre las sumas de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) y Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) y a PEREYRA, JUAN NICANOR, fijándose un monto entre las sumas de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) y Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su

presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) y Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a CÓPPOLA, JULIÁN AGUSTÍN (IPP N° 08-00-018027-21/00) cuyos datos personales obran en el Anexo I (IF-2021-32429404-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) y Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a PEREYRA, JUAN NICANOR (IPP N° 08-00-018027-21/00) cuyos datos personales obran en el Anexo II (IF-2021-32429382-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 3°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 4°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia de la presente con los respectivos Anexo I (IF-2021-32429404-GDEBA-DPRPDMSGP) y Anexo II (IF-2021-32429382-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Mar del Plata y área de influencia.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

ANEXO I

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA BUSCADO
CÓPPOLA JULIÁN AGUSTÍN**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) y Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a todo aquel que aporte información fehaciente que permita la localización y detención de CÓPPOLA, JULIÁN AGUSTÍN, DNI N° 44.460.172, argentino, de 21 años, nacido el día 5 de marzo de 2000.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego. En efecto, el día 8 de agosto de 2021 a las 5:50 horas aproximadamente, Costadura, Jonatan circulaba a bordo de una motocicleta marca Honda modelo Wave 110 dominio A0711BS, acompañado por Cejas, Jano cuando los imputados, CÓPPOLA, JULIÁN AGUSTÍN y PEREYRA, JUAN NICANOR quienes circulaban en una motocicleta color negra por la calle Juncal, se colocaron a la par de las víctimas y al llegar a la intersección de la calle Falkner doblando hacia la calle Olegario Andrade, el señor PEREYRA, JUAN NICANOR efectuó varios disparos de arma de fuego, provocando la muerte a Costadura, Jonatan, y ocasionándole una herida en la pierna a Cejas, Jano. Luego de estos hechos, los imputados se dan a la fuga, continuando prófugos al día de la fecha.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-018027-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en calle Almirante Brown N° 2046 piso ocho de la ciudad de Mar del Plata, teléfono 0223 499-4700 interno 320/321/322, correo electrónico ufij7.mp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3091 y 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO II

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA BUSCADO
PEREYRA JUAN NICANOR**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) y Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a todo aquel que aporte información fehaciente que permita la localización y detención de PEREYRA, JUAN NICANOR, DNI N° 40.254.893, argentino, de 25 años, nacido el día 22 de noviembre de 1996.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego. En efecto, el día 8 de agosto de 2021 a las 5:50 horas aproximadamente, Costadura, Jonatan circulaba a bordo de una motocicleta marca Honda modelo Wave 110 dominio A0711BS, acompañado por Cejas, Jano cuando los imputados, CÓPPOLA, JULIÁN AGUSTÍN y PEREYRA, JUAN NICANOR quienes circulaban en una motocicleta color negra por la calle Juncal, se colocaron a la par de las víctimas y al llegar a la intersección de la calle Falkner doblando hacia la calle Olegario Andrade, el señor PEREYRA, JUAN NICANOR efectuó varios disparos de arma de fuego, provocando la muerte a Costadura, Jonatan, y ocasionándole una herida en la pierna a Cejas, Jano. Luego de estos hechos, los imputados se dan a la fuga, continuando prófugos al día de la fecha.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-018027-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en calle Almirante Brown N° 2046 piso ocho de la ciudad de Mar del Plata, teléfono 0223 499-4700 interno 320/321/322, correo electrónico ufij7.mp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3091 y 0221 429-3015 de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**ANEXO/S**

Anexol IF-2021-32429404-GDEBA-DPRPDMSGP	c48ea6fc898dc8eb1aaf937d9932247728c76e16bd881dd2185df04c59b70540	Ver
Anexoll IF-2021-32429382-GDEBA-DPRPDMSGP	1efcb1e5a90b3d5feae71aac99fd4ab6917efae5b96d69de3e9475b2748ea030	Ver

RESOLUCIÓN N° 2104-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO que por expediente N° EX-2021-28339356-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener al prófugo SANTILLÁN, MARTÍN ALEJANDRO (IPP N° 10-00-35211-17 e IPP N° 10-00-015663-14), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación el Señor SANTILLÁN, MARTÍN ALEJANDRO se encuentra imputado por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado en concurso real agravado y en concurso ideal con el delito de corrupción de menores agravada. En efecto, el imputado abusó sexualmente de una mujer el día 10 de marzo de 2014, aproximadamente a las 03:00 horas, en el domicilio situado en calle Ampere N° 3491 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Asimismo, SANTILLÁN, MARTÍN ALEJANDRO en fecha indeterminada pero que resultaría ser estimativamente entre los meses de verano de los años 2016 y 2017, en horario diurno, abusó sexualmente de una niña en el domicilio situado en calle Davaine N° 2010 del Barrio San Carlos de la ciudad de Moreno, reiterándose el abuso sexual el día 25 de agosto de 2017, en horas de la tarde, en el domicilio de calle Ampere N° 3491 de la ciudad de Mariano Acosta, provincia de Buenos Aires;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como libramiento de orden de captura nacional e internacional, allanamiento e intervención de un número telefónico, todas con resultado negativo, se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener al imputado SANTILLÁN, MARTÍN ALEJANDRO fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar al prófugo SANTILLÁN, MARTÍN ALEJANDRO (IPP N° 10-00-35211-17 e IPP N° 10-00-015663-14), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2021-32102333-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2021-32102333-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Merlo y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
SANTILLÁN MARTÍN ALEJANDRO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) y PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a todo aquel que aporte información fehaciente que permita la localización y detención de SANTILLÁN, MARTÍN ALEJANDRO, DNI N° 23.593.478, argentino, de 48 años de edad, nacido el día 20 de agosto de 1973, con último domicilio conocido en calle Ampere N° 3491 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. El imputado es de contextura robusta media, color de tez olivácea, cabello ondulado de color castaño claro y ojos color negro.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado en concurso real agravado y en concurso ideal con el delito de corrupción de menores agravada. En efecto, el imputado abusó sexualmente de una mujer el día 10 de marzo de 2014, aproximadamente a las 03:00 horas, en el domicilio situado en calle Ampere N° 3491 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Asimismo, SANTILLÁN, MARTÍN ALEJANDRO en fecha indeterminada pero que resultaría ser estimativamente entre los meses de verano de los años 2016 y 2017, en horario diurno, abusó sexualmente de una niña en el domicilio situado en calle Casimiro José Davaine N° 2010 del Barrio San Carlos de la ciudad de Moreno, reiterándose el abuso sexual el día 25 de agosto de 2017, en horas de la tarde, en el domicilio de calle Ampere N° 3491 de la ciudad de Mariano Acosta, provincia de Buenos Aires.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-35211-17 e IPP N° 10-00-015663-14).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón (sita en calle Cristóbal Colón N° 237 de la ciudad de Morón, teléfono 011 4483-0372, correo electrónico

ufij5.mo@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3091 y 0221 429-3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO/S

Anexo IF-2021-32102333-GDEBA-DPRPDMSGP

c514b106ef746e90fde904755326583d4196d4e5f27f054c995944dcfc330804 [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 2105-MJYDHGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-29972371-GDEBA-SSTIMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Convenio de Colaboración de fecha 9 de noviembre de 2021, suscripto por el Municipio de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, modificado por su similar DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estableciéndose, entre las acciones de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, la de asistir al Ministro en cuestiones vinculadas a políticas de transparencia institucional, ética pública y políticas de anticorrupción;

Que, en ese contexto, RESO-2020-583-GDEBA-MJYDHGP aprobó el Programa "Construyendo Transparencia PBA" con la finalidad de fomentar y construir políticas de transparencia transversal y necesaria para la buena gestión en el interior de las organizaciones;

Que, asimismo, mediante RESO-2020-1096-GDEBA-MJYDHGP se aprobó el Programa "Red de Oficinas de Transparencia PBA", con el fin de implementar políticas activas de transparencia, integridad, ética pública y anticorrupción en forma conjunta y colaborativa con los gobiernos locales;

Que el Convenio de Colaboración cuya aprobación se propicia, se celebró con la finalidad de llevar adelante dichas políticas, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades del Municipio de General Pueyrredón;

Que, en ese orden, esta cartera ministerial, a través de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, se compromete a brindar la asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y cooperación necesaria;

Que dicho instrumento no implica erogación presupuestaria para los organismos suscribientes;

Que la vigencia del Convenio referido se estableció en tres (3) años a partir de su firma, pudiéndose renovar automáticamente en la forma suscripta y por períodos iguales, salvo voluntad en contrario de alguno de los organismos suscriptores, quienes podrán denunciarlo, con una anticipación de treinta (30) días, por medio fehaciente;

Que han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 9 de noviembre de 2021, entre el Municipio de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y que como CONVE-2021-29969278-GDEBA-SSTIMJYDHGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio de Colaboración aprobado en el artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2021-29969278-GDEBA-
SSTIMJYDHGP337d4835d87a2d4602db6778a88249aaa6ecc70451f7250f8dd6dbc1711e2bd8 [Ver](#)**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO****RESOLUCIÓN N° 260-MDAGP-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-19087121-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita la aprobación del Convenio de adhesión entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y el Laboratorio de Especialidades Agronómicas S.R.L. en el marco del "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas- Suelos Bonaerenses", la Ley N° 15.164, la Resolución RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 22 de dicha Ley prevé que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria en el territorio bonaerense;

Que mediante Resolución RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP se aprobó el "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas - Suelos Bonaerenses", en adelante el Programa;

Que el Programa tiene por objeto la promoción de la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas -en adelante BPA- en la producción, para favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, implementando como estrategia un sistema de incentivos que permita contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;

Que en el marco del Programa deben efectuarse análisis de suelos de las unidades de producción agrícola con la finalidad de conocer su estado y habilitar a los y las postulantes a la presentación de un plan de trabajo trienal para la implementación de BPA;

Que el artículo 8° de la Resolución RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP dispone que se podrán realizar los análisis de suelos correspondientes al Programa en los Laboratorios Regionales del Ministerio publicados en la web oficial y en los laboratorios de diagnóstico públicos o privados que mediante la firma de convenios con el Ministerio adhieran al Programa;

Que los análisis de suelos de las unidades de producción agrícola deben determinar como mínimo el contenido de materia orgánica, fósforo y conductividad eléctrica;

Que el Laboratorio de Especialidades Agronómicas S.R.L., en adelante el Laboratorio, es una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funciona desde 1993, en la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires y se constituyó para dar respuesta a la creciente demanda del sector agropecuario en las tareas de análisis, diagnósticos y asesoramiento;

Que el Laboratorio tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el extranjero, entre otras las siguientes actividades: servicios: análisis, diagnóstico y asesoramiento sobre materias primas de origen animal, vegetal y mineral. Análisis de calidad de productos de origen agrícola y ganadero. Análisis de suelo, aire, agua, fertilizantes y alimentos;

Que para el cumplimiento de su objeto social el Laboratorio tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y sus estatutos;

Que la administración y representación legal del Laboratorio es ejercida por un gerente titular que tiene todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales;

Que el Laboratorio tiene la visión de consolidarse como laboratorio agropecuario de referencia en la zona de influencia a través de la excelencia en la atención a sus clientes y la calidad de sus productos y servicios;

Que en orden 3 obra informe técnico de la Dirección Provincial de Agricultura (IF-2021-19181125-GDEBA-DPAMDAGP) recomendando la suscripción del Convenio de adhesión con el laboratorio de referencia;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca compartiendo el criterio vertido en el informe técnico precitado;

Que por lo expuesto precedentemente es propicio aprobar el convenio de adhesión entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y el Laboratorio de Especialidades Agronómicas S.R.L.;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el convenio de adhesión entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y el Laboratorio de Especialidades Agronómicas S.R.L. en el marco del "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas-Suelos Bonaerenses", cuyo texto como Anexo Único (IF-2021-31895397-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

Anexounico IF-2021-31895397-
GDEBA-DSTAMDAGP

5ad3dfd457429f786a652f4766510c0398faec7d791247c8c8a5387da606253c [Ver](#)

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESOLUCIÓN N° 15-SSDAYCAMDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-19497629-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la inscripción del Mercado identificado como MERCADO CENTRAL EZEIZA en el Registro de Mercados Mayoristas Fruti-hortícolas de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 15.164, el Decreto N° 75/20, las Resoluciones N° 11/06 y N° RESO-2020-66-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 815/99 del Poder Ejecutivo Nacional establece el Sistema Nacional de Control de Alimentos y dispone las reglas de competencia para determinar el accionar de la autoridad que interviene en el sistema, estipulando en su artículo 16 que las autoridades sanitarias provinciales y municipales son las responsables de aplicar el Código Alimentario Argentino (C.A.A.) en sus respectivas jurisdicciones y, en su artículo 19, que dichas autoridades son las encargadas de realizar los controles en las bocas de expendio, y entre ellas los mercados mayoristas y de concentración de frutas y hortalizas;

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario es el órgano de aplicación de las normas que regulan las pautas tendientes a garantizar la sanidad e inocuidad de las frutas y hortalizas que se comercializan a través de establecimientos mayoristas, como ser, el Código Alimentario Argentino, las Leyes de Agroquímicos N° 10.699, de Sanidad Vegetal N° 5770 y modificatorias y el Código Rural - Decreto-Ley N° 10.081/83;

Que el artículo 1° de la Resolución N° 11/06 crea el Registro de Mercados Mayoristas Fruti-hortícolas de la Provincia de Buenos Aires, en el que deberán inscribirse obligatoriamente todos los mercados, centros de reexpedición, depósitos de frutas y hortalizas, de carácter público y/o privado que se encuentren situados en el ámbito geográfico de la Provincia, con exclusión de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires;

Que el artículo 5° establece que será requisito ineludible para el funcionamiento de todo Mercado Mayorista Fruti-hortícola en el ámbito de la Provincia, la inscripción en el Registro;

Que el artículo 6° de la citada resolución se creó la Red de Mercados Provinciales, integrada por los inscriptos en el Registro pertinente, con el objeto de unificar la gestión de los mismos y conformar un sistema de información homogénea que garantizara la transparencia de las operaciones y la democratización y accesibilidad a la información, para facilitar la toma de decisiones a productores y consumidores;

Que a los fines de solicitar su inscripción, el solicitante presentó la documentación con el objeto de proceder a la inscripción en el Registro de Mercados Mayoristas Frutihortícolas de la provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Fiscalización Vegetal dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, ha procedido a analizar la información suministrada y evaluado la procedencia de la incorporación del solicitante al Registro;

Que en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a la inscripción del solicitante;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 11/06 y N° RESO-2020-66-GDEBA-MDAGP;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro de Mercados Mayoristas Fruti-hortícolas de la Provincia de Buenos Aires, creado por la Resolución N° 11/2006, al Mercado identificado como MERCADO CENTRAL EZEIZA, CUIT N° 20-95798479-8, ubicado en la calle Josefina Moscoso de Herrera 954-962 de la localidad de Ezeiza, del partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria. Cumplido, archivar.

Cristian Ariel Amarilla, Subsecretario

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 158-SGG-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-21515759-GDEBA-MECGP mediante el cual se propicia aprobar el Acta de la primera Redeterminación de Precios suscripta por el Subsecretario de Administración y la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L., en el marco del Procedimiento Abreviado N° 2/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 16/21 de la Subsecretaría de Administración, se aprobó el Procedimiento Abreviado N° 2/2020 por el cual se contrató el servicio de limpieza y mantenimiento de jardines con destino a diversas dependencias de la Secretaría General;

Que la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L. resultó adjudicataria en la contratación ut supra mencionada respecto de los Renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, siendo perfeccionada la relación contractual mediante la Orden de Compra N° 355-0729-OC21;

Que el día 19 de julio de 2021 el proveedor solicitó la primera Redeterminación de Precios, en el marco de lo establecido por el artículo 17 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de Contaduría General de la Provincia y del artículo 34 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación, presentando la documentación prevista por el artículo 18 del Anexo I de la citada Resolución;

Que Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 11, apartado 1, inciso m) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y el artículo 20 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de dicho Organismo, tras haber verificado la totalidad de los extremos que determinan la procedencia de la solicitud de la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L., emitió en orden 23 el Informe de la primera Redeterminación de Precios del Contrato, señalando que el nuevo precio unitario se incrementó en promedio, a partir del 1° de mayo de 2021, un 17,98 %, ascendiendo el monto total del contrato redeterminado a la suma de pesos dos millones setecientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$2.719.975,52);

Que la Dirección de Contabilidad procedió a autorizar la Solicitud de Gastos, e informó la descripción de la finalidad, función y subfunción de la categoría programática correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que obra Acta de Redeterminación de Precios rubricada el 29 de octubre de 2021, por el período de ocho (8) meses, conforme el Anexo Único de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia;

Que se dio cumplimiento con lo establecido por la Resolución N° 55/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Ley N° 13.074;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación y 22 Capítulo III del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta de la primera Redeterminación de Precios, correspondiente a la Orden de Compra N° 355-0729-OC21 del Procedimiento Abreviado N° 2/2020, suscripta el día 29 de octubre de 2021 por el Subsecretario de Administración y la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L., que como Anexo Único (ACTA-2021-29224688-GDEBA-DCDGASGG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la erogación resultante será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 3, Actividad 3, Unidad Ejecutora 355, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, conforme lo normado por el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato actualizado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario.

ANEXO/S

Anexounico ACTA-2021-29224688-
GDEBA-DCDGASGG

cab994f7772d79a75e131fca0c3ac4e343dc5bf84a729e5f384d27f12efdb4d5 [Ver](#)

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE CORONEL ROSALES

RESOLUCIÓN N° 27/2021

PUERTO ROSALES, 21 de diciembre de 2021.

VISTO el expediente N° 81-CGPCR/2021 mediante el cual tramita la solicitud de S.A.O.N de incorporar como documentación a exigir por parte de éste Ente, Constancias de Libre Deuda Sindical y de Conflictos Sindicales al Reglamento para el Control y Registro de las Empresas Prestadoras de Servicios V. 1.0 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota obrante a fs.1 el Sindicato Argentino de Obreros Navales y Servicios de la Industria Naval de la República Argentina (S.A.O.N.), requiere se evalúe la posibilidad de exigir la presentación de Constancias de Libre Deuda Sindical y de Conflictos Sindicales a las empresas que solicitan inscripción como Empresas Prestadoras de Servicios en el Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales;

Que, asimismo, la Organización Sindical con personería gremial adjunta antecedentes a fs. 26 y a fs. 32 del Consorcio de Gestión de Puerto de Quequén y de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, exigiendo en sus respectivos reglamentos lo requerido;

Que, a efectos de garantizar una adecuada gestión portuaria el Consorcio debe asegurar que las empresas que prestan servicios portuarios, den fiel cumplimiento a Convenios Colectivos de Trabajo y demás normas laborales, como así también normas previsionales, impositivas, etc.;

Que, la puesta en vigencia del libre deuda sindical y de conflictos sindicales, puede ser considerado una medida conveniente y/o favorable para el desarrollo de las empresas que desarrollan sus actividades en el ámbito físico del C.G.P.C.R.;

Que, hacer lugar a lo solicitado por el S.A.O.N., implicaría modificar el Reglamento de Empresas Prestadoras de Servicios que posee el C.G.P.C.R. (Resolución N° 06-CGPCR/2019), incorporando al mismo el texto donde se exija el certificado de libre deuda sindical y de conflictos sindicales;

Que el Área Operativa y de Control Externo del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, ha producido informe favorable al pedido de trato, el que se encuentra adunado a fs. 33;

Que la Asesoría Legal ha emitido dictamen favorable, evaluando las cuestiones de forma y fondo; el que luce a fs. 50/50 vta.;

Que según lo normado por el Decreto N° 584/2019, Anexo único (IF-13961218-GDEBA-MPGP), en su Art. 27 inc. i) el Presidente puede adoptar las medidas que, siendo de competencia del Directorio, no admitan demora;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 584/2019 y Decreto N° 13/2021;

Por ello,

**EI PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE CORONEL ROSALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Establecer, a partir del dictado de la presente, para las empresas que se inscriban como E.P.S en el marco de la Resolución N° 06-CGPCR/2019 la obligación de presentar Constancias de Libre Deuda Sindical y de Conflictos Sindicales.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 2 del Reglamento para el Control y Registro de las Empresas Prestadoras de Servicios V.1.0, dictado por el C.G.P.C.R. incorporando al texto lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Disponer su tratamiento y consideración por el Directorio del Ente en la sesión inmediata posterior, a partir de la fecha de suscripción de la presente (Art. 27, inc. i Anexo Único Decreto N° 584/19).

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Rodrigo Lionel Aristimuño, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 520-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-25092238-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Gobierno la designación de cinco (5) personas en diversos cargos de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2021, en las condiciones que se indican en el anexo

identificado como GEDO: IF-2021-30527537-GDEBA-DDDPPMGGP;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2019, habiendo sido designadas mediante Resoluciones N° RESOL-2019-579-GDEBA-MGGP, RESOL-2019-1234-GDEBA-MGGP;

Que asimismo se deja aclarado que se gestionará por cuerda separada el reconocimiento de los servicios prestados por los mencionados agentes, durante el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2020;

Que por tal motivo no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en tal carácter;

Que a orden N° 24 obra nota de solicitud de la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria en documento identificado como GEDO: IF-2021-30528990-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial - Ley N° 15.225;

Que el artículo 3° del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA, estableció que los y las agentes designados/as a partir del día 1° de enero de 2021 como Personal Temporal - Transitorio Mensualizado, en los términos del artículo 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, pasarán a revistar a partir del día 1° de marzo de 2021 en el régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, establecido en el artículo primero del referido Decreto;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE GOBIERNO Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2021, a las personas que se mencionan en el anexo que identificado como GEDO: IF-2021-30527537-GDEBA-DDDPPMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, en la Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación detallada en el documento identificado como GEDO: IF-2021-30528990-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Notificar. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-30527537-GDEBA-
DDDPPMGGP

41c12b91f8cc706acc78aab6509031ffff5163e1cc27f45d54ad52bf475e8d62 [Ver](#)

**MINISTERIO DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2-MCPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Diciembre de 2021

VISTO el expediente EX-2019-39962746-GDEBA-DTJYASGG, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo, juntamente con su cargo de revista, de la agente de la Secretaría General, Vilma Cristina BARAZZUTTI, con destino al Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que Vilma Cristina BARAZZUTTI revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Administración de la Secretaría General;

Que se solicita el traslado definitivo de la agente citada, juntamente con su cargo de revista, al Ministerio de Comunicación

Pública, a partir de la fecha de notificación;

Que tanto Vilma Cristina BARAZZUTTI como las autoridades de las dependencias involucradas han prestado su conformidad con relación al traslado incoado;

Que, asimismo, se tiene por acreditado que Vilma Cristina BARAZZUTTI se encuentra prestando servicios en el organismo de destino desde el 18 de diciembre de 2019, por lo que corresponde regularizar su situación de revista, dando por concedido el pase en comisión respectivo, hasta la fecha de notificación de la presente;

Que corresponde dejar establecido que la jurisdicción cedente gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente que se traslada;

Que, asimismo, ambas jurisdicciones deberán impulsar las modificaciones a los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento;

Que han tornado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL Y
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido, en la jurisdicción SECRETARÍA GENERAL, Subsecretaría de Administración, el pase a prestar servicios en comisión, con destino al Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 18 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de notificación de la presente, de la agente Vilma Cristina BARAZZUTTI (DNI N° 16.261.678 - Clase 1963), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.27, Gobernación, Ministerio de Comunicación Pública, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la agente Vilma Cristina BARAZZUTTI (DNI N° 16.261.678 - Clase 1963), juntamente con su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría General, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.27, Auxiliar 0, MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1. Agrupamiento ocupacional 6, Jerárquico, del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la jurisdicción cedente gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo del agente que se traslada.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que las jurisdicciones intervinientes deberán impulsar, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario; **Jesica Laura Rey**, Ministra.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL

DISPOSICIÓN N° 88-DPPYSVMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-32770217-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios y las Disposiciones N° 56/19, N° 43/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la precitada ley provincial, establece en su artículo 28 (texto según Ley N° 15.002) que para el control de velocidad y

otras infracciones establecidas en dicha norma; en zonas urbanas o rurales, se implementará el uso de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que a su vez, establece el mismo artículo que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial *“será quien autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal”*; como así también, que *“las Autoridades Municipales deberán contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno -actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano.”*;

Que el artículo 28 - inciso a) del Anexo I del Decreto N° 532/09, modificado por su similar N° 1350/18, establece que *“la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal”*;

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que *“el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial”*;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas de sistemas electrónicos y/o fotográficos automáticos, semiautomáticos o manuales, fijos, móviles o manuales para el control de infracciones de tránsito; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia;

Que la Disposición N° 56/19 -con las modificaciones introducidas por su similar N° 43/21- establece el *“Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de Equipos (v. 2021)”*;

Que sobre la base de esos lineamientos y conforme a la documentación obrante en los actuados mencionados en el *“visto”*, la Municipalidad de Ezeiza solicita autorización de emplazamiento, uso y alta de equipos de control del tránsito y seguridad vial en el marco de las acciones en materia de seguridad vial que viene desarrollando en su territorio;

Que la municipalidad requirente indica, que de la experiencia recabada a partir del estudio del comportamiento humano en materia de Seguridad Vial llevado adelante en ese partido, pudo determinarse la existencia de diversos puntos negros de siniestralidad y zonas de riesgo vial, resultando de vital importancia la incorporación de tecnología para la constatación de infracciones de tránsito, para colaborar con su reducción y propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de ese territorio;

Que además detalla que la empresa proveedora del equipamiento a instalar se encuentra registrada en el Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito que administra esta dependencia, de conformidad con la normativa vigente;

Que finalmente menciona que ha suscripto Convenio Marco de Colaboración con esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, para el fortalecimiento de la seguridad vial en ese partido y su incorporación al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), como herramienta fundamental para el juzgamiento y trazabilidad de infracciones de tránsito;

Que por tales motivos resulta imperioso dictar la presente medida, con la finalidad de autorizar a la Municipalidad de Ezeiza al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito - cinemómetros fijos-, conforme los puntos indicados en la solicitud que motivó la presente, tendiente a reforzar la seguridad vial en la Provincia de Buenos Aires, recomendando, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Municipalidad de Ezeiza, al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito - cinemómetros fijos-, en los puntos de emplazamiento, detallado en el documento electrónico IF-2021-33337291-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP -que como Anexo Único forma parte integrante de la presente- en virtud de los motivos expresados en los considerandos de esta Disposición.

ARTÍCULO 2º. La tecnología a utilizarse para la constatación de infracciones de tránsito deberá respetar las pautas establecidas en la Disposición N° 2/10, de creación del *“Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito”*, debiendo encontrarse vigente el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de vigencia y validez en el marco de la normativa actual en

la materia.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Municipalidad autorizada por el Artículo 1°, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente.

Asimismo, a efectos de realizar las obras para su colocación y puesta en funcionamiento, deberá contar con los permisos correspondientes, emanados de los organismos pertinentes, conforme la normativa local, provincial y/o nacional vigente.

ARTÍCULO 4°. La presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Mariano Hidalgo, Director.

ANEXO/S

IF-2021-33337291-GDEBA-
DPPYSVMIYSPGP

0629647bf488dc5f722e921dd2b691b2f58bbc540ebcaa599b1c6daa1b1440f [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 89-DPPYSVMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-32923477-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09 y N° 1.350/18, las Disposiciones N° 2/10 y N° 13/10, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la parte pertinente de su artículo 28 reza que, el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno - actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, *“mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales”*;

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, -modificado por su similar N° 1.350/18-, establece que *“la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal”, como así también que “tendrá a su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de calidad y servicio.”*;

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que *“el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial”*;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial y organizar y mantener actualizado el Registro de Proveedores de Equipamiento para la Constatación Electrónica de Infracciones de Tránsito;

Que la Disposición N° 2/10 creó el *“Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito”*, mientras que su similar N° 13/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro;

Que como instrumento por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia, se creó el *“Certificado de Conformidad”*;

Que el mencionado documento tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del día siguiente al de su otorgamiento, debiendo el solicitante renovarlo y/o actualizarlo luego de dicho período;

Que en el expediente citado en el visto la firma TN GROUP S.A., CUIT: 30-70808520-7, con domicilio en Calle 116 N° 322, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, tramita renovación anual de su Certificado de Conformidad, oportunamente otorgado a través de Disposición N° 66/19, seguidamente renovado mediante Disposición N°

51/20 y posteriormente ampliado por Disposiciones N° 12/21 y N° 70/21; en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;
Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización; dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Renovar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, otorgado mediante Disposición N° 66/19, renovado y ampliado en dos oportunidades, a través de sus similares N° 51/20, N° 12/21 y N° 70/21, respectivamente; a favor de la firma TN GROUP S.A., CUIT: 30-70808520-7, con domicilio en Calle 116 N° 322, de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer en un (1) año la vigencia de la renovación otorgada para el certificado mencionado en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

ARTÍCULO 3°. Renovar, por idéntico período al consignado en el artículo anterior, la autorización de los productos registrados, detallados a continuación:

1) Producto:

TIPO: CINEMOMETRO FIJO

MARCA: IVERO

MODELO: V1-V

2) Producto:

TIPO: CONSTATADOR FOTOGRAFICO DE INFRACCIONES RELACIONADAS A SEMAFORO DE PRIORIDAD

MARCA: IVERO

MODELO: V1-S

3) Producto:

TIPO: CINEMOMETRO PORTATIL

MARCA: TRUCAM

MODELO: LTI20/20

4) Producto:

TIPO: CONSTATADOR FOTOGRÁFICO DE INFRACCIÓN / SEMÁFORO PRIORIDAD

MARCA: SMART VIAL

MODELO: TRAFFIC LIGHT 3.0

5) Producto:

TIPO: CONSTATADOR FOTOGRÁFICO DE INFRACCIONES, CINEMÓMETRO FIJO

MARCA: ATEM

MODELO: CHATAY-01FD

ARTÍCULO 4°. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología autorizada en el artículo precedente, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), de conformidad con los preceptos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Mariano Hidalgo, Director.

DISPOSICIÓN N° 90-DPPYSVMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-31622025-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios y las Disposiciones N° 56/19, N° 43/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la precitada ley provincial, establece en su artículo 28 (texto según Ley N° 15.002) que para el control de velocidad y otras infracciones establecidas en dicha norma; en zonas urbanas o rurales, se implementará el uso de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que a su vez, establece el mismo artículo que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial “*será quien autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal*”; como así también, que “*las Autoridades Municipales deberán contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno -actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano.*”;

Que el artículo 28 - inciso a) del Anexo I del Decreto N° 532/09, modificado por su similar N° 1350/18, establece que “*la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal*”;

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que “*el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial*”;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas de sistemas electrónicos y/o fotográficos automáticos, semiautomáticos o manuales, fijos, móviles o manuales para el control de infracciones de tránsito; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia;

Que la Disposición N° 56/19 -con las modificaciones introducidas por su similar N° 43/21- establece el “*Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de Equipos (v. 2021)*”;

Que sobre la base de esos lineamientos y conforme a la documentación obrante en los actuados mencionados en el “*visto*”, la Municipalidad de Tigre solicita autorización de emplazamiento, uso y alta de un equipo de control del tránsito y seguridad vial en el marco de las acciones en materia de seguridad vial que viene desarrollando en su territorio;

Que la municipalidad requirente indica que a partir de la elaboración de diversos informes accidentológicos; la incorporación de tecnología para la constatación de infracciones de tránsito resulta de vital importancia para colaborar con la reducción de la siniestralidad en esa jurisdicción y propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de ese partido;

Que además detalla que la empresa proveedora del equipamiento a instalar se encuentra registrada en el Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito que administra esta dependencia, de conformidad con la normativa vigente;

Que finalmente menciona que ha suscripto Convenio Marco de Colaboración con esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, para el fortalecimiento de la seguridad vial en ese partido y su incorporación al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), como herramienta fundamental para el juzgamiento y trazabilidad de infracciones de tránsito;

Que por tales motivos resulta imperioso dictar la presente medida, con la finalidad de autorizar a la Municipalidad de Tigre al uso del equipo de constatación de infracciones de tránsito -cinemómetro fijo-, conforme el punto indicado en la solicitud que motivó la presente, tendiente a reforzar la seguridad vial en la Provincia de Buenos Aires, recomendando, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Municipalidad de Tigre, al uso del equipo de constatación de infracciones de tránsito -cinemómetro fijo-, en el punto de emplazamiento, detallado en el documento electrónico IF-2021-33194030-GDEBA-DPPYSVMIIYSPGP -que como Anexo Único forma parte integrante de la presente- en virtud de los motivos expresados en los considerandos de esta Disposición.

ARTÍCULO 2º. La tecnología a utilizarse para la constatación de infracciones de tránsito deberá respetar las pautas establecidas en la Disposición N° 2/10, de creación del “*Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito*”, debiendo encontrarse vigente el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de vigencia y validez en el marco de la normativa actual en la materia.

ARTÍCULO 3º. Encomendar a la Municipalidad autorizada por el Artículo 1º, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a

utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente.

Asimismo, a efectos de realizar las obras para su colocación y puesta en funcionamiento, deberá contar con los permisos correspondientes, emanados de los organismos pertinentes, conforme la normativa local, provincial y/o nacional vigente.

ARTÍCULO 4º. La presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Mariano Hidalgo, Director.

ANEXO/S

IF- 2021-33194030-GDEBA-
DPPYSVMIYSPGP

9e780678f0f492d5f6fa35514698c65cec9c4fef2a5823cc397dce072dd7dd3 Ver

DISPOSICIÓN N° 91-DPPYSVMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Diciembre de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-32542222-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios y las Disposiciones N° 56/19, N° 43/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la precitada ley provincial, establece en su artículo 28 (texto según Ley N° 15.002) que para el control de velocidad y otras infracciones establecidas en dicha norma; en zonas urbanas o rurales, se implementará el uso de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que a su vez, establece el mismo artículo que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial *“será quien autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal”*; como así también, que *“las Autoridades Municipales deberán contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno -actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano.”*;

Que el artículo 28 - inciso a) del Anexo I del Decreto N° 532/09, modificado por su similar N° 1350/18, establece que *“la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal”*;

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que *“el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial”*;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas de sistemas electrónicos y/o fotográficos automáticos, semiautomáticos o manuales, fijos, móviles o manuales para el control de infracciones de tránsito; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia;

Que la Disposición N° 56/19 -con las modificaciones introducidas por su similar N° 43/21- establece el *“Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de Equipos (v. 2021)”*;

Que sobre la base de esos lineamientos y conforme a la documentación obrante en los actuados mencionados en el *“visto”*, la Municipalidad de Pergamino solicita autorización de emplazamiento, uso y alta de un equipo de control del tránsito y seguridad vial en el marco de las acciones en materia de seguridad vial que viene desarrollando en su territorio;

Que la municipalidad requirente indica, que de la experiencia recabada a partir del estudio del comportamiento humano en materia de Seguridad Vial llevado adelante en ese partido, pudo determinarse la existencia de diversos puntos negros de siniestralidad y zonas de riesgo vial, resultando de vital importancia la incorporación de tecnología para la constatación de infracciones de tránsito, para colaborar con su reducción y propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de ese territorio;

Que además detalla que la empresa proveedora del equipamiento a instalar se encuentra registrada en el Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito que administra esta dependencia, de

conformidad con la normativa vigente;

Que finalmente menciona que ha suscripto Convenio Marco de Colaboración con esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, para el fortalecimiento de la seguridad vial en ese partido y su incorporación al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), como herramienta fundamental para el juzgamiento y trazabilidad de infracciones de tránsito;

Que por tales motivos resulta imperioso dictar la presente medida, con la finalidad de autorizar a la Municipalidad de Pergamino al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito -controladores de semáforos-, conforme los puntos indicados en la solicitud que motivó la presente, tendientes a reforzar la seguridad vial en la Provincia de Buenos Aires, recomendando, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicación aprobada y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización, dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Municipalidad de Pergamino, al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito -controladores de semáforos-, en los puntos de emplazamiento, detallados en el documento electrónico IF-2021-33193886-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP -que como Anexo Único forma parte integrante de la presente- en virtud de los motivos expresados en los considerandos de esta Disposición.

ARTÍCULO 2º. La tecnología a utilizarse para la constatación de infracciones de tránsito deberá respetar las pautas establecidas en la Disposición N° 2/10, de creación del "Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito", debiendo encontrarse vigente el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de vigencia y validez en el marco de la normativa actual en la materia.

ARTÍCULO 3º. Encomendar a la Municipalidad autorizada por el Artículo 1º, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente.

Asimismo, a efectos de realizar las obras para su colocación y puesta en funcionamiento, deberá contar con los permisos correspondientes, emanados de los organismos pertinentes, conforme la normativa local, provincial y/o nacional vigente.

ARTÍCULO 4º. La presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Mariano Hidalgo, Director.

ANEXO/S

IF-2021-33193886-GDEBA-
DPPYSVMIYSPGP

30576fb37d1bf04459e0fa171861dd463f82cb36f3a998e5ff99dc9a4f5d9005 [Ver](#)

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN N° 17/2021

LA PLATA, 16 de diciembre de 2021

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente iniciado por la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales N° 1122- 2021 y con motivo de la Escritura Pública Número cincuenta y cinco, de fecha 2 de mayo de 2017, confeccionada por la Notaria Florencia Rocco, adscripta al Registro N° 456, por la que se constituyó la sociedad denominada, VIENTOS DE NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires N° 28.054, de fecha 22 de junio de 2017), y:

CONSIDERANDO:

Que el RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA sancionado por la Ley N° 26.190 y modificado y ampliado por la Ley N° 27.191, prevé que se incremente la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz eléctrica hasta alcanzar un OCHO POR CIENTO (8%) de los consumos anuales totales al 31 de diciembre del año 2017, aumentando dicha participación porcentual de forma progresiva hasta alcanzar un VEINTE POR CIENTO (20%) al 31 de diciembre del año

2025.

Que por Decreto N° 531 de fecha 30 de marzo de 2016, se aprobó la reglamentación del referido Régimen.

Que a través de la Resolución N° 252 de fecha 28 de octubre de 2016 el Ministerio de Energía y Minería convocó a interesados en ofertar en el Proceso de Convocatoria Nacional e Internacional sobre los proyectos presentados y no adjudicados en la Ronda 1 del Programa RenovAr de las Tecnologías Eólica y Solar Fotovoltaica, para la contratación en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación -Programa RenovAr (Ronda 1.5)-, con el fin de celebrar Contratos del Mercado a Término denominados Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable, con la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) en representación de los Distribuidores y Grandes Usuarios del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) -hasta su reasignación en cabeza de los Agentes Distribuidores y/o Grandes Usuarios del MEM.

Que el ministerio de Energía y Minería el 25 de noviembre de 2016, por intermedio de Resolución N° 281/2016, adjudica la celebración de Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable denominado, Vientos de Necochea I, al socio estratégico Centrales de la Costa Atlántica S.A..

Que en fecha 2 de mayo de 2017 y por intermedio de Escritura Pública N° 55 Centrales de la Costa Atlántica S.A. y Gennea S.A. constituyen Vientos de Necochea SA. En dicha escritura constan Acta Constitutiva y Estatuto social y se deja constancia que junto con la ley 19.550 van a regular dicha sociedad.

Que conforme el artículo quinto del estatuto social, el objeto de Vientos de Necochea S.A. es: “dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la generación, producción, comercialización y abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables eólicas, a través del Parque Eólico Necochea I, adjudicado por Resolución 281- E/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación en el marco del Programa RenovaAr Ronda 1.5 (el "Parque") a cuyo efecto podrá realizar: (i) La planificación, financiación, construcción, desarrollo, operación, puesta en marcha y mantenimiento del Parque, (ii) La adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, mantenimiento, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio; (iii) Obras de infraestructura, montaje de equipos; (iv) Estudios, proyectos y desarrollos vinculados con el Parque”.

Que de la lectura de la citada escritura surgía que el capital social era de Pesos cien mil (\$100.000) representado por 50.000 acciones Clase "A" y 50.000 acciones Clase "B", ambas, ordinarias, escriturales, de Pesos uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones Clase "A" son suscriptas por Gennia S.A. y las acciones clase "B" son suscriptas por Centrales de la Costa Atlántica S.A..

Que por Asamblea General Extraordinaria del 28/03/2019 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, N° 28.592 de fecha 29 de Agosto de 2019) se modificó el capital social de Vientos de Necochea SA. Dicho capital social quedó conformado de la siguiente forma: “El capital social es de \$632.827.818 (Pesos seiscientos treinta y dos millones ochocientos veintisiete mil ochocientos dieciocho) representado por 316.413.909 (trescientos dieciséis millones cuatrocientos trece mil novecientos nueve) acciones Clase "A", ordinarias, escriturales, de Pesos uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y 316.413.909 (trescientos dieciséis millones cuatrocientos trece mil novecientos nueve) acciones Clase "B", ordinarias, escriturales, de Pesos uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley N°19.550 (la "Ley General de Sociedades”).”

Que por intermedio de ACTA-2020-15814936-GDEBA-AEAGG, de fecha 30 de julio de 2020, la Asesoría General de Gobierno, a efectos de expedirse sobre la autorización a la empresa Centrales de la Costa Atlántica S.A. a otorgar garantía prendaria sobre las acciones que poseen en la empresa Vientos de Necochea S.A., específicamente al analizar sobre si a esta última le eran aplicables los parámetros fijados por la ley 13.767, expresó: “...es de destacar que CCA S.A. integra el “sector público Provincial” por haber sido constituida como Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria.” y que “Consecuentemente, tratándose VDN S.A. de una empresa creada por otra sociedad alcanzada por la Ley N° 13.767 (CCA S.A.) y no por el “Legislador”, pretender que VDNSA no se encuentra comprendida por dicha norma legal, conllevaría -y además consentiría- la “fuga” del derecho público de parte de la actividad de CCASA, puesto que VDNSA desarrolla actividades propias de CCASA y constituye una subsidiaria de la misma, con la consecuente falta de control de los poderes públicos constituidos sobre la actividad. La “fuga” redundaría en una anomalía del “sistema” ya que no se advierte voluntad legislativa de apartar del “control público”, parte de lo que sin dudas constituye actividad del Sector Público Provincial. Ello, con independencia de que CCASA pueda legítimamente “separar” parte de su actividad a través de la creación de subsidiarias para que desarrollen y ejecuten un determinado proyecto, como en el presente caso, el Parque Eólico, todo lo cual no queda excluido de los alcances de los controles establecidos en la Ley N° 13.767.”

Que la Ley N°10.869 y sus modificatorias, Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas, en su artículo 5, dispone: “El Tribunal determinará su organización interna a efectos de la realización del estudio de rendiciones de cuenta correspondientes de la Administración Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, Municipalidades y Entes que reciban, posean o administren fondos o bienes fiscales conforme a sus facultades”.

Que tratándose de una persona jurídica con participación estatal su naturaleza jurídica, funcionamiento y cometidos encuadra dentro de las previsiones de los artículos de la Ley N° 10.869, por ello, este Honorable Tribunal de Cuentas resulta competente para llevar adelante su función constitucional del estudio de la rendición de cuentas de dicha jurisdicción.

Que conforme lo establecen el artículo 159 inc. 1 de la Constitución Provincial y el artículo 15 de la Ley N°10.869 y sus modificatorias, el Honorable Tribunal de Cuentas debe declarar su competencia o incompetencia para intervenir en la rendición de cuentas, sin recurso alguno.

Por ello, en uso de sus facultades que le son propias;

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la competencia de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre "Vientos de Necochea S.A.". Le son aplicables las normas del artículo 159 de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de este H. Tribunal de Cuentas N°10.869 y sus modificatorias, sin perjuicio de las disposiciones que regulan su funcionamiento y de la forma que oportunamente se adopte para realizar su contralor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar el estudio de la respectiva rendición de la cuenta a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Honorable Legislatura, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente de Centrales de la Costa Atlántica S.A., al Presidente de Vientos de Necochea S.A., al Fiscal de Estado, a la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a la Secretaría de Jurisprudencia, Consultas y Dictámenes, a la Secretaría Legal y Técnica y a la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento de este Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Firmar en dos (2) ejemplares la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento, registrar. Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo y Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: **Ricardo César Patat**

POR 1 DÍA - **RESOLUCIÓN N° 18/2021**

LA PLATA, 16 de Diciembre de 2021

VISTO la imperiosa necesidad reformular la competencia del estudio Consejos Escolares, propiciando que el estudio del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos y el Fondo Servicio Alimentario Escolar (SAE) se incluyan dentro del estudio de la cuenta correspondiente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que previo al análisis normativo, es pertinente mencionar el devenir histórico que conlleva a la formación de los Consejos Escolares. Autores especializados[1] en la materia sostienen que el creador intelectual de la institución en análisis se encuentra en la persona de Domingo Faustino Sarmiento. Los "ut supra" mencionados, entienden que el sistema educativo bonaerense tiene como modelos el sistema educativo europeo (centralizado) y el estadounidense (descentralizado).

Que las ideas de Sarmiento se plasmaron elocuentemente en el artículo 206 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1873. Este artículo enuncia que el gobierno de la educación estaría a cargo de un Consejo General de Educación y de un Director General de Escuelas. El inciso 5 del artículo citado reza: "La administración local y el gobierno inmediato de las escuelas comunes estarán a cargo de los consejos electivos de vecinos en cada parroquia de la capital y en cada municipio del resto de la Provincia".

Que en septiembre de 1875 se dicta la Ley de Educación Común de la Provincia de Buenos Aires, N° 988 consagrando los principios de la Constitución de 1873. En referencia al tema que nos ocupa, en el art. 20 se dispone: "La administración local y el gobierno inmediato de las escuelas comunes, estarán a cargo de los Consejos electivos de vecinos...". Congruente con lo citado, en su art. 49 se disponía entre las facultades de los consejos de nombrar, contratar y destituir maestros como la de determinar la ubicación de las escuelas. Evidentemente se trataba de un órgano totalmente descentralizado con facultades amplias y con capacidad suficiente de ejercer el gobierno local de las escuelas.

Que posteriores reformas constitucionales fueron acotando la competencia de los consejos escolares de la provincia de Buenos Aires. La reforma de la constitución provincial, promulgada en septiembre de 1994, en lo atinente a los Consejos Escolares, mantuvo el criterio hasta allí imperante. En tal sentido el artículo 203 dispone que: "La administración de los servicios educativos, en el ámbito de competencia territorial distrital, con exclusión de los aspectos técnicos pedagógicos estará a cargo de órganos desconcentrados de la Dirección General de Cultura y Educación denominados Consejos Escolares".

Que por su parte, la Ley de Educación Provincial N° 11.612, sancionada en Enero de 1995, presentó algunas novedades respecto de la normativa vigente. En el artículo 49 se estableció que los Consejos Escolares dependerían de la Subsecretaría Administrativa de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE). Asimismo en consonancia con la constitución provincial, estableció en su art. 93 que se trata de organismos Desconcentrados. Mantuvo la remuneración de los consejeros. A diferencias de las leyes anteriores dispuso en su art. 100: "Los conflictos internos de los Consejos Escolares o los conflictos con otros Consejos Escolares, serán resueltos por el Director General de Cultura y Educación". También facultó al Director General de Cultura y Educación a avocarse en temas concernientes a los Consejos Escolares o si las circunstancias fácticas lo ameritan asumir la competencia directa del consejo escolar.

Que en julio de 2007 se promulgó la nueva ley provincial de educación N° 13.688, donde sigue los lineamientos de la carta magna provincial. Ello se plasma en el art. 147, dispuso: "La administración de los establecimientos educativos, en el ámbito de competencia territorial distrital, con exclusión de los aspectos técnico-pedagógicos, estará a cargo de órganos desconcentrados de la Dirección General de Cultura y Educación denominados Consejos Escolares, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 203 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires...".

Que en dicha norma se mantiene la resolución de los conflictos internos y entre consejos escolares a cargo del Director General de Cultura y Educación. Este último mantiene, también la facultad de avocarse en la competencia de los Consejos Escolares.

Que de lo expuesto se observa como se redujo la competencia de los Consejos Escolares. En la actualidad, conforme la Constitución Provincial y la ley vigente (13.688), son órganos desconcentrados de la Dirección General de Cultura y Educación, con funciones habilitadas para operar en el ámbito de su territorio, en la administración de los establecimiento educativos con exclusión de los aspectos técnicos pedagógicos.

Que en consideración a ello es que resulta conveniente dejar sentado a que se refiere la norma cuando califica al Consejo

Escolar como un órgano desconcentrado. Jacinta Jordana [2] tiene dicho que, la desconcentración consiste en la transferencia de una mayor capacidad de gestión de los bienes y servicios públicos a unidades más cercanas a los usuarios, la desconcentración se desenvuelve dentro de los límites de una relación jerárquica entre el vértice de un sistema institucional dado y las unidades de nivel inferior. Así, Los Consejos Escolares, “órganos desconcentrados”, dependen de la Dirección General de Cultura y Educación del gobierno provincial y esta es la que transfiere a ellos atribuciones que, de acuerdo a la terminología de la legislación, están radicadas en el terreno administrativo de la gestión local del sistema educativo: los distritos escolares y las escuelas.

Que determinado el marco normativo de los Consejos Escolares resulta conveniente detallar que la relatoría competente, a efectos de estudiar la cuenta Consejos Escolares, releva: a) Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos r, b) Servicio Alimentario Escolar (SAE) y c) Fondos Propios.

Que el art. 8° de la ley N° 13.010, crea el Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos, dicho fondo se integra con los recursos correspondientes al 25% de la recaudación total del impuesto sobre los Ingresos Brutos por ese tramo descentralizado (art. 7 y 8). Estos recursos son distribuidos entre los Consejos Escolares, en la proporción que establezca la Dirección General de Cultura y Educación a través de un coeficiente de distribución.

Que la ley 13.688 Asigna la responsabilidad primaria sobre la infraestructura escolar a la Dirección General de Cultura y Educación, siendo esta responsable de la administración de los recursos presupuestarios, financieros, edilicios y humanos; así como de la gestión pedagógica de los niveles y modalidades del sistema. Puntualmente lo establecen el artículo 17: “El Estado Provincial financia y, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, planifica, organiza y supervisa el Sistema Educativo, garantizando el acceso a la educación en todos sus Ámbitos, Niveles y Modalidades, mediante la creación, regulación, financiamiento y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal...” y el artículo 56: “El Gobierno y Administración del Sistema Educativo Provincial es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial que la ejerce a través de la Dirección General de Cultura y Educación...”.

Que la ley 13.688, también establece que la Dirección General de Cultura y Educación debe contar con un órgano técnico responsable (Dirección Provincial de Infraestructura) de coordinar los aspectos relativos a la planificación, elaboración de la normativa técnica y a la proyección, ejecución y fiscalización de las obras de infraestructura escolar y en la provisión de equipamiento escolar. Ello surge del artículo 115: “La Dirección General de Cultura y Educación tendrá a su cargo la Administración de la infraestructura escolar a través de un organismo técnico administrativo específico a fin de garantizar la construcción y habitabilidad de los espacios necesarios para el desarrollo de la enseñanza...” y artículo 117: “La Dirección General de Cultura y Educación, a través del organismo mencionado, tendrá a cargo la coordinación de las políticas edilicias en función de planificación y control del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura escolar...”.

Que de lo expuesto surge que la encargada de fijar el porcentaje de distribución a los consejos escolares de la provincia de Buenos Aires es la Dirección General de Cultura y Educación y es esta última por imperio de lo dispuesto por la ley 13.688 quien planifica, organiza y supervisa el sistema educativo. Por último y no menos importante por intermedio de la Dirección Provincial de Infraestructura garantiza la construcción y habitabilidad de los espacios necesarios para la enseñanza.

Que en relación al fondo Servicio Alimentario Escolar (SAE), el 10 diciembre del año 2002 la Dirección General de Cultura y Educación firma con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo un Convenio Marco archivado bajo el N° 56. En su artículo primero acuerdan implementar el Servicio Alimentario Escolar (SAE), a fin de garantizar la prestación alimentaria a niños y jóvenes escolarizados, con necesidades nutricionales y/o en situación de riesgo social en la Provincia de Buenos Aires. De la lectura de la cláusula segunda surge que el Ministerio aportara los fondos para la prestación del servicio alimentario. La Dirección de Cultura y Educación aportará la infraestructura, servicios, mantenimiento de las dependencias donde se preste el servicio, y los recursos humanos (cláusulas tercera y cuarta).

Que con relación a los estudios de cuentas, la Ley N° 10.869 (Orgánica del Tribunal de Cuentas) establece en su artículo 5° que será el Tribunal quien determinará su organización interna a efectos de la realización del estudio de rendiciones de cuentas correspondientes a la Administración Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, Municipalidades y Entes que reciban, posean o administren fondos o bienes fiscales.

Que asimismo, de acuerdo al artículo 5° del Reglamento Interno de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, deberá ser el Acuerdo quien deberá resolver la asignación de los estudios de cuentas y cualquier otra tarea referida a las mismas a propuesta de los miembros (Resol. HTC 01/09/93 y sus modificatorias).

Que en consideración a lo expuesto, a partir del estudio de la cuenta del ejercicio 2022 corresponde transferir la auditoría de las rendiciones del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos y del Fondo Servicio Alimentario Escolar al estudio de la cuenta correspondiente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que conforme lo establecen el artículo 159 inc. 1 de la Constitución Provincial y el artículo 15 de la Ley N°10.869 y sus modificatorias, el Honorable Tribunal de Cuentas debe declarar su competencia o incompetencia para intervenir en la rendición de cuentas sin recurso alguno.

Por ello, en uso de sus facultades que le son propias;

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir, a partir del estudio de la cuenta ejercicio 2022, la auditoría de las rendiciones de cuentas del Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos al estudio de la cuenta de la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transferir, a partir del estudio de la cuenta ejercicio 2022, la auditoría de las rendiciones de cuentas del Fondo Servicio Alimentario Escolar (SAE), al estudio de la cuenta de la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Contaduría General de la Provincia, a los Relatores Actuantes de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Firmar en un ejemplar la presente Resolución que consta de cuatro (4) fojas, rubricar por el Director

General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 18, registrar. Publicar en la página web del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo y Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: **Ricardo Cesar Patat.**

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN N° 19/2021

La Plata, 16 de diciembre de 2021

VISTO las Leyes Provinciales N°13.666 y N° 14.828, el Decreto N°1.018/16, las Resoluciones AGN° 586/11, AG 07/15, AG N° 15 /17 del Honorable Tribunal de Cuentas (HTC) y la Resolución RESOL-2018-595-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia (CGP); y

CONSIDERANDO:

Que, en orden a las atribuciones y competencias que surgen de la Ley Orgánica N° 10.869 de este H. Tribunal de Cuentas y sus modificatorias, la Ley de Administración Financiera N° 13.767, los parámetros establecidos por la Ley N° 14.828, que creó el Plan Estratégico de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 1018/16 que dispuso la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), oportunamente este H. Tribunal de Cuentas procedió al dictado de la Resolución AG N° 15/17.

Que el dictado de dicha Resolución obedeció a la necesidad de establecer, hasta donde ello resultara posible, ciertas pautas a las cuales sujetar la Rendición de Cuentas, en base a documentos generados en el sistema GDEBA, así como también fijar requisitos respecto de la documentación que hubiera sido incorporada al mismo, a partir de la digitalización de documentos en soporte papel.

Que el establecimiento de esas pautas se asentó en que “La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley” (artículo 9.3.1 Capítulo IV Plan Estratégico y Apartado IV del Anexo II del Decreto N° 1018/16).

Que en el mismo sentido, la revisión de las pautas reglamentarias tomó en consideración los términos de la Ley N° 13.666, reglamentada por el Decreto N° 305/12 y modificatorios, mediante la cual la Provincia de Buenos Aires adhirió oportunamente, a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, por cuanto la misma estableció que “En todos los casos donde la Ley de Procedimiento Administrativo establezca que los actos administrativos deban manifestarse por escrito deben contener la firma (ológrafa) de la autoridad que lo emite, debe entenderse que los documentos digitales firmados mediante “Firma Digital” conforme a los términos y bajo las condiciones habilitantes dispuestas por la presente Ley y las reglamentaciones vigentes, cumplirá con los requisitos de escritura y firma antes especificados” (artículo 11 de la Ley N° 13.666).

Que todo ello, a lo cual cabe agregar que la “notificación electrónica” devino en un medio fehaciente de notificación, así reconocido mediante su incorporación por la Ley N° 14.142 al artículo 143 del Código de Procedimientos Civil y Comercial (CPCC, Decreto-Ley N° 7.425/68), aplicable de manera supletoria para este H. Tribunal de Cuentas, permitió concluir en la pertinencia y oportunidad de redefinir las pautas reglamentarias de la Rendición de Cuentas, antes aludidas.

Que en tal sentido la Resolución AG N° 15/17 impulsó la aprobación de un reglamento circunscripto, en dicha oportunidad, a los entes que hubieran implementado GDEBA, al tiempo que propició una simplificación en la Rendición de Cuentas, basada en las garantías que surgen de los términos de la Resolución RESFC-2017-1-E-GDEBA-MJGM, conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete y de la Secretaría Legal y Técnica, la cual establece que “los documentos electrónicos oficiales generados en el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES (GDEBA), serán archivados en el REPOSITORIO DE DOCUMENTOS OFICIALES (RUDO) en un formato que garantice su perdurabilidad, autoría, integridad, inalterabilidad y accesibilidad” (artículo 10).

Que la Contaduría General de la Provincia por su parte, procedió posteriormente al dictado de la Resolución RESOL-2018-595-GDEBA-CGP, mediante la cual aprobó los Registros Contables, Estados Contables, Anexos a los Estados y la forma de presentación de la documentación de respaldo, tomando en consideración los términos de las citadas Resoluciones N° 586/11 y AG N° 15/17 del H. Tribunal de Cuentas y atendiendo a los cambios producidos en algunos reportes y estados que se presentan en cumplimiento de las mismas, como consecuencia de la implementación del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF-PBA) y el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) (Decreto N° 1599/16 y RESOL-2018-565-GDEBA-CGP).

Que la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros dictó la Resolución N° 76/21 por la que se aprueba el “Glosario y Conceptos Básicos” que serán de aplicación en los procesos de digitalización de documentos en el ámbito de la Administración Pública Provincial y los “Procedimientos y Procesos” de aplicación para todos los organismos que integran la Administración Pública Provincial.

Que la revisión de la Resolución AG N° 15/17, ha permitido detectar la oportunidad y procedencia de efectuar numerosas modificaciones, resultando adecuado propiciar la aprobación de un nuevo Reglamento.

Que de las resultas de la revisión efectuada se propicia el dictado de la presente Resolución, de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 159 de la Constitución Provincial y los artículos 18 y 26 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el “Reglamento para la presentación de las Rendiciones de Cuentas para las Entidades de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el “Reglamento para la presentación de las Rendiciones de Cuentas de Organismos que no utilizan el Sistema de Contabilidad Gubernamental establecido por la Contaduría General de la Provincia”, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer, a los efectos de la Rendición de Cuentas, que la documentación que se encuentre en soporte digital como resultado de un proceso de digitalización, llevado a cabo por el Ente a partir de documentación en soporte papel, deberá cumplir con los siguientes requisitos generales de calidad: legibilidad, claridad en la captura de detalles, ausencia de manchas producidas por el dispositivo de escaneo, completitud de la imagen y densidad de las zonas negras sólidas similar al documento original.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los documentos que se encuentran incorporados a GDEBA, mediante la digitalización del soporte papel, podrán dar lugar al requerimiento por parte del H. Tribunal de Cuentas del documento original, el cual deberá ser remitido en el plazo que éste oportunamente establezca. Tal requerimiento se sustanciará con la intervención del Director General de Administración o funcionario que haga sus veces, en razón de su responsabilidad de presentar la rendición de cuentas conforme al artículo 18 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: A los efectos de lo establecido en los artículos precedentes, la dependencia de origen será la responsable de la guarda, conservación y consulta de la documentación en soporte papel, que haya sido digitalizada e incorporada a GDEBA, atendiendo a los preceptos incluidos en el Decreto N° 3066/91 “Régimen General de Archivo”, artículo 2° inciso d), o en el que a futuro lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que, con independencia de la información y documentación señalada en los Anexos de la presente Resolución, el H. Tribunal de Cuentas, con motivo de las tareas de planificación de las auditorías o del análisis de la información remitida, podrá solicitar a las Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada el envío de documentación adicional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Determinar que la presente resolución comenzará a regir a partir de las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO OCTAVO: Derogar la Resolución N° 586/11 del H. Tribunal de Cuentas y la Resolución AG N° 15/17 del H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO NOVENO: Firmar la presente Resolución en dos (2) ejemplares, que consta de tres (3) fojas, su Anexo I que consta de tres (3) fojas y su Anexo II que consta de tres (3) fojas; rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento, registrar, comunicar a todas las Reparticiones y Organismos del Sector Público Provincial, a las Vocalías de Administración Central y de Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a la Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, a la Secretaría Legal y Técnica, y a la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento. Publicar en el Boletín Oficial y en la página Web del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo y Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: **Ricardo Cesar Patat**

ANEXO/S

ANEXO I	cb08e630eb8f3b1b70a51d3320696fb25c480f8c870bfd11fcaec86133acb640	Ver
ANEXO II	227a056262215eb909a398588f9793343dfeaeaacdf2183163635bdd2bbe0c09	Ver

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 70/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0211-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 70/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0211-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 3 - Autopista Fin Variante Las Flores - Intersección RP N° 30 - Tramo: Km. 189,20 - Km. 192,38 - Provincia: Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Cinco Centavos (\$1.457.574.349,55) referidos al mes de diciembre de 2020 con un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Catorce Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$14.575.743,49).

Apertura de ofertas: 31 de enero del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de diciembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

dic. 17 v. ene. 6

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 62/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación del Edificio de la Escuela Primaria N° 185

Localidad: Gregorio de Laferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$80.805.036,87

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 15:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 240 días

Valor de pliego: \$40.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 64/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio de la Escuela Secundaria N° 113

Localidad: González Catán

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$194.441.666,92

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 – 13:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 – 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$97.300,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.c

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio del Jardín de Infantes A/C

Distrito: San Andrés de Giles

Presupuesto oficial: \$96.886.632,79

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 – 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 – 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 300 días

Valor de pliego: \$48.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000158157 – CUIT: 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 67/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del programa 37 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación del Edificio de la Escuela Secundaria N° 135

Localidad: Gregorio de Laferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto oficial: \$140.383.652,68

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 14:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días

Valor de pliego: \$70.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 70/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Edificio del Jardín de Infantes A/C B° Santa Marta

Localidad: Estanislao Zeballos

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto oficial: \$124.728.127,22

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha apertura: 19/01/2022 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 19/01/2022 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días

Valor de pliego: \$62.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 4 del mes de enero de 2022 y el día 5 del mes de enero de 2022 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta corriente N° 1581/5 - sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3 Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

dic. 20 v. dic. 31

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública Nacional N° 1/2021**

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Acueducto de Impulsión Altos de Bahía DN 250 Mm. - Partido de Bahía Blanca.

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 - Planta Baja, el día 27 de enero de 2022 a las 10:00 hs.

La obra comprende: La Ejecución del Acueducto de Impulsión Altos de Bahía DN 250 Mm. en la Localidad de Bahía Blanca, para mejorar el abastecimiento de agua de unos 1.645 lotes que involucran a los barrios Patagonia Chico, Altos de Bahía, Palos Verdes y Miramar, con una población a beneficiar de unos 4.000 habitantes. La traza de dicho acueducto comienza desde el acueducto de impulsión de PEAD Ø 500 mm., ubicado sobre calle Pilmaiquen, en cercanías a la estación de bombeo de Planta Patagonia, hasta la calle Tres Sargentos y Herminia Abad. La obra a ejecutar comprende la Instalación de 2.700 M. de Cañería PEAD PN10 en Diámetro 250 Mm.

Presupuesto oficial: \$66.718.660, actualizado a valores del mes de noviembre de 2021. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo de obra: 360 días corridos.

Propuestas: Las ofertas serán recibidas hasta el día 27 de enero de 2022 a las 9:30 hs., en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El Pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Consultas: Presentarse en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 907 del Piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com.

Expediente Electrónico N° EX-2021-17139461-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

dic. 22 v. dic. 28

AGUAS BONAERENSES S.A.**Licitación Pública Nacional N° 25/2021**

POR 3 DÍAS - La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la Obra Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la Localidad de Carlos Casares, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento y en el Convenio de Asistencia suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de provisión de agua potable y desagües cloacales en la zona de concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires y conforme su designación como Ente Ejecutor por la Resolución N° 883-MIYSPGP-2020, efectúa el presente llamado en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Resolución Firma Conjunta N° 207-ADA-2020).

Obra: Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la Localidad de Carlos Casares.

Consulta de pliegos: Desde el 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 17 de enero de 2022 a las 12:00 hs. En razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Acceso a pliegos: Desde el 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 17 de enero de 2022 a las 12:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el oferente interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Consultas para acceso: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$576.890.105,79 + IVA.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$6.980.370,28.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas mediante link de WeTransfer por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar hasta el 21 de enero de 2022 a las 12:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 21 de enero de 2022 a las 12:00 hs., en la plataforma virtual Microsoft Teams.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120.

Dirección: Calle 43 N° 592, La Plata.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar

dic. 22 v. dic. 24

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 112/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 112/2021 para la adquisición de Det. para Serología c/Equipamiento a Préstamos, solicitado por el Servicio Laboratorio Central (Serología) del H.I.G.A. "Gral. San Martín".

Apertura de propuestas: Se realizará el día 3 de enero del 2022 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciocho Millones Setecientos Treinta Mil Doscientos (\$18.730.200,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín", de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

EX-2021-30757333-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

dic. 23 v. dic. 24

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 18/22 para la Adquisición de Aféresis Plaquetaria con Equipo en Comodato, efectuado por el Servicio de Hemoterapia (Centro Regional), con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 3 de enero de 2022 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2021-31496815-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

dic. 23 v. dic. 24

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 19/22 para la Adquisición de Artículos de Limpieza, efectuado por el Servicio de Depósito de Suministros, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 3 de enero de 2022 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2021-31878142-GDEBA-HIAVLPMSALGP

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 118/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 118/2021 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Provisión de Agua Potable y Desagüe Cloacal Secundaria en Barrio La Hoya, Localidad de Pablo Nogues.

Actualmente la zona se encuentra fuera del área provista por Aysa S.A. el presente anteproyecto contempla las condiciones técnicas de ejecución en la vía pública de Aysa S.A. para una vinculación futura cuando sea alcanzado por las obras de expansión del servicio, previstas en el Plan Director de Aysa S.A.

El área a abastecer en esta Etapa I (Barrio La Hoya) es de aproximadamente 2,60 ha. la cual cuenta con una población aproximada de 700 habitantes. Cabe destacar que algunos elementos de la red serán calculados en función de la población futura, para cuando la red sea ampliada hasta los 5000 habitantes. La Red Secundaria de distribución de agua, se abastecerá a través de agua de pozo con perforación al Puelche, dicho pozo será ejecutado dentro de esta Etapa I permitiendo la futura conexión a una red a ejecutar en segunda instancia que sirva al Asentamiento La Hoya.

Obras a ejecutar contempladas en la presente Etapa I:

- Red Secundaria de Agua potable:

- Instalación de cañerías

- Pozo de agua para 700 habitantes. Manifold y Tanque Cisterna para 5.000 habitantes:

- Red Secundaria Cloacal

Fecha de apertura: 12 de enero de 2022

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$45.673.463,00

Valor del pliego: \$45.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 5 y 6 de enero de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/01/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 7589/2021

Expte.: 4132-13017/2021

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 52/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 52/2021 para la Casa de Educación Popular Paulo Freire.

Presupuesto oficial: \$10.545.279,16.

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día 22 de diciembre de 2021 hasta el día 21 de enero de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 28 de enero de 2022, a las 10:00 hs.

Expediente N° 5316/2021.

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 64/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 64/2021 para la Jerarquización y Puesta en Valor de Estación La Trocha.

Presupuesto oficial: \$25.207.294,95.

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día 22 de diciembre de 2021 hasta el día 21 de enero de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 27 de enero de 2022, a las 10:00 hs.

Expediente N° 5915/2021.

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 14/2021

POR 3 DÍAS - Adquisición de Mano de Obra con Materiales Incluidos para Construcción Revestimiento, Genefas y Cielorrasos Exteriores para Obra Plan 15 Viviendas Compartir.

Fecha y hora de apertura de sobres: 21 de enero de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 438.

Presupuesto oficial: \$7.200.000,00.

Consulta y retiro de pliegos: Del 23 de diciembre de 2021 hasta las 13:00 del 20 de enero de 2022 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 438 - San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1.954/2021.

Expediente Municipal N° 4103-209/2021.

dic. 23 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública 18/2021

POR 3 DÍAS - Motivo: Provisión de Oxígeno para el Hospital Municipal Dr. Manuel B. Cabrera, consistente en Oxígeno Líquido, Gaseoso, Alquiler de Tanque Criogénico, de Cilindro, Compact y Takeo, la frecuencia del servicio debe ser semanal incluyendo los insumos correspondientes.

Apertura de propuestas: 25 de enero de 2022.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10:00 hs.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Valor del pliego: \$16.797,66 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Siete con Sesenta y Seis Centavos) previo pago de la Tasa "Derechos de Oficina" - artículo 22°, inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presupuesto oficial: \$16.797.662,76 (Pesos Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Setenta y Seis Centavos).

Decreto N° 1.502/21.

Expediente N° 3.102/21.

dic. 23 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 45/2021****Tercer Llamado**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 45/2021 -Tercer Llamado- para Efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 41 Viviendas. 30 Viviendas correspondientes al Prototipo PB 6 (63,60 M2) y 11 Viviendas correspondientes al Prototipo Productivo (72,20 M2) - de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Noventa Millones Nueve Mil Novecientos Veintitrés con Diez Ctvos. (\$190.009.923,10).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 04/01/2022 - Hora: 9:00.

Expediente N° 4085 37609/S/2021 Alc. 1.

dic. 23 v. dic. 27

BUENOS AIRES GAS S.A.**Licitación Abierta N° 389/2021**

POR 5 DÍAS - Objeto: Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) llama a Licitación Abierta N° 389/2021 para la realización de la Obra: "Suministro de Gas a la localidad de Dudignac -Partido de 9 de Julio- Provincia de Buenos Aires", de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrán participar del presente llamado a licitación, personas humanas o jurídicas, en forma individual como UTE o como UTE en formación, siempre que se trate de una sociedad/es regularmente constituidas y domiciliadas, en el país.

Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá descargar del sitio web a partir del 20 de diciembre de 2021: http://www.bagsa.com.ar/public_html/licitaciones-activas/, asimismo podrán completar adecuadamente el formulario que forma parte del link de descarga citado.

Las consultas al pliego podrán efectuarse hasta el 21 de enero de 2022 al correo electrónico suministrosycontrataciones@bagsa.com.ar.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Dieciocho Millones (\$518.000.000)

Lugar y fecha para la presentación de ofertas: Mesa de Entradas de BAGSA calle 48 N° 536, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hasta el día 11 de febrero de 2022 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: Oficinas de BAGSA Calle 48 N° 536, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero de 2022 a las doce (12) horas.

dic. 23 v. dic. 29

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Privada N° 125/2021 - Procedimiento Abreviado**

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 125/2021 (Aprobada por el Cuerpo de Consejeros Escolares por Disposición N° 386/2021).

El Consejo Escolar de Malvinas Argentinas invita a las empresas interesadas a participar del Procedimiento Abreviado con el Objeto de la Compra de Artículos de Limpieza, Desinfección e Higiene para las Escuelas del Distrito de Malvinas Argentinas.

Inversión Oficial: \$838.805.00

Los pliegos podrán solicitarse en Consejo Escolar, sito Av. Aráoz 2549, Los Polvorines, los días 23/24 diciembre 2021.

La apertura de sobres será el día de 27 de diciembre del 2021 a las 13:00 horas en este Consejo Escolar de Malvinas Argentinas, sito en la Av. Aráoz 2549, Los Polvorines.

Expediente N° 386/2021

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 2/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de 9.600 Toneladas de Material Asfáltico y 96.000 Litros de Emulsión Catiónica de Corte Rápido para Riego de Liga, para distintas localidades del Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$211.200.000,00 (Pesos Doscientos Once Millones Doscientos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$211.200,00 (Pesos Doscientos Once Mil Doscientos con 00/100).

Fecha de apertura: 31 de enero del año 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal N° 4112-0048610/2021.

dic. 24 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 44/2021

Tercer Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 44/2021 - tercer llamado - para efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 50 Viviendas. 32 Viviendas correspondientes al Prototipo PB 6 (63,60 m2) y 18 Viviendas correspondientes al Prototipo Productivo (72,20 m2) - de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Veintidós Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Seis (\$212.875.806,00)

Consulta y venta de pliegos: Mesa de entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires. Fecha apertura de propuestas: 04/01/2022 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085-37513/S/2021 Alc. 1

dic. 24 v. dic. 28

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 45/2021

Tercer llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 45/2021 -Tercer Llamado- para efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 41 Viviendas. 30 Viviendas correspondientes al Prototipo PB 6 (63,60 M2) y 11 Viviendas correspondientes al Prototipo Productivo (72,20 M2) -de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Noventa Millones Nueve Mil Novecientos Veintitrés con Diez Ctvos. (\$190.009.923,10).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 04/01/2022 - Hora: 9:00.

Expediente N° 4085 37609/S/2021 Alc. 1.

dic. 24 v. dic. 28

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 198/2021

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Bolsas de Nutrición Parenteral.

Fecha apertura: 5 de enero de 2022, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$6.454 (Son Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5102/2021/INT.

dic. 24 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 258/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo Tipo Furgón.

Fecha apertura: 19 de enero de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$7.716 (Son Pesos Siete Mil Setecientos Dieciséis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 7731/2021/INT.

dic. 24 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 80/2021

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 80/21, realizada para la contratación de la obra: Ampliación de Aula y Dependencias en JI 922

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará el día 17 de enero del 2022 a las 12:00 (doce) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Irigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00-)

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Seis Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Uno con 38/100 (\$36.382.931,38-).

Consultas: Se podrá consultar el pliego en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Irigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., los días 10 y 11 de enero de 2022.

Venta de pliego: Se realizará los días 12 y 13 de enero de 2022 de 9:00 hs. a 15:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Irigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Expediente N° 230.594/2021

dic. 24 v. dic. 28

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública N° 23/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un (1) Camión Chasis con Cabina Dormitorio 0 Km.

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: comprascarloscasares@gmail.com

Disponibilidad del pliego: A partir del 23/12/2021.

Presupuesto oficial: \$10.100.000 (Pesos Diez Millones Cien Mil).

Valor del pliego: \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: comprascarloscasares@gmail.com - Tel.: 02395-451113.

Horario de atención: De 7:30 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 06/01/2022 a las 10:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 6 de enero de 2022, a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

Expediente N° 2021-00009551.

dic. 24 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública N° 24/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Una Máquina Retro Pala.

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: comprascarloscasares@gmail.com

Disponibilidad del pliego: A partir del 23/12/2021.

Presupuesto oficial: \$10.000.000 (Pesos Diez Millones).

Valor del pliego: \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: comprascarloscasares@gmail.com - Tel.: 02395-451113.

Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: opublicas.proyectos@hotmail.com - Tel.: 02395-451116.

Horario de atención: De 7:30 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 10/01/2022 a las 10:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de enero de 2022, a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

Expediente N° 2021-00009577.

dic. 24 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Adquisición de Motoniveladora (170CV Mínimo).

Apertura de la licitación: 20 de enero de 2022.
Hora de la apertura: 11:00 hs.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Oficina de Compras.
Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).
Presupuesto oficial: Pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000).
Convenio Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

dic. 24 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 65/2021

POR 2 DÍAS - Rubro: Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos, Peligrosos y Químicos Líquidos.
Fecha y hora de apertura: Miércoles 12 de enero 2022 a las 10 hs.
Valor del pliego: Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Noventa y Nueve (\$26.699,00).
Presupuesto oficial: Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve con Diez Centavos (\$26.699.539,10).
Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - Hasta el 11/01/22 de 9:00 a 13:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
Expediente N° 4051-1993-S-2021.

dic. 24 v. dic. 27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 66/2021

POR 2 DÍAS - Rubro: Material Descartable, Suturas e Insumos Textiles.
Fecha y hora de apertura: Miércoles 12 de enero 2022 a las 11 hs.
Valor del pliego: Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos Ocho (\$162.908,00).
Presupuesto oficial: Pesos Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos Trece con Veinte Centavos (\$162.908.213,20).
Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 11/01/22 de 9:00 a 13:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
Expediente N° 4051-1992-S-2021.

dic. 24 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Compra de 900 m3 de Hormigón H25 para Pavimento en Planta Urbana Etapa II.
Presupuesto oficial: \$14.400.000,00.
Valor del pliego: \$10.000.
Garantía de oferta exigida: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.
Venta de pliegos: Hasta el día 18/01/2022 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N° 565 de Gral. La Madrid. E-mail oficial: compras@lamadrid.gov.ar - teléfono: 02286-420296.
Plazo de obra: 180 días.
Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras hasta el día 19/01/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de apertura: El día 19/01/2022 a las 11:00 hs. en la sala de Situación de la Municipalidad de General La Madrid, sita en calle San Martín N° 565 de General La Madrid (7406).
Expediente municipal: 4043-4101/21

dic. 24 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 34/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 34/2021 para obra: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil Luján.
Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con 36/100 Centavos (\$36.943.782,36).
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 2022 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la ciudad de Luján.
Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján; San Martín N° 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs.
Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a licitaciones@lujan.gov.ar

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 11 de enero de 2022 inclusive en la Tesorería de la Municipalidad de Luján en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la municipalidad, cuyo CBU es 0140034201716905073898 una suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000). Expediente electrónico EX-2021-00065952-MUNILUJAN-SGI

dic. 24 v. dic. 27

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. WANG XIUFANG comunica: Transferencia Habilitación a Wang Lianyun. Autoservicio. Domicilio Comercial Cristiania 4315, I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. YANG TING comunica Transferencia Habilitación a Wei Siqing, Autoservicio. Domicilio Comercial Sarandí 4344, La Tablada, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. YAN XIAOYAN comunica Transferencia Habilitación a Yan Guoai. Autoservicio Domicilio. Comercial La Haya 3255, I. Casanova, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. El Sr. CHENHONG LI, DNI 94.263.807, llamado el vendedor y domiciliado en El condor 2932, Rafael Calzada, vende y transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio de Productos Alimenticios, Venta Artículos de Limpieza, sito en El Cóndor 2932 Rafael Calzada a la Sra. Meifang He, DNI 95.571.382 domiciliada en la calle Lacarra 1918 Avellaneda, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Barrio El Parque**. DELGADO ANNERIS NOEMÍ, DNI 35.402.915 y SALAS MARIANO EZEQUIEL, DNI 35.303.265 transfieren a Salas Ivanna Elizabeth, DNI 36.629.739, Fondo de Comercio del rubro Almacén, calle Baldomero Fernández Moreno N° 4027 esq. 1280, Barrio El Parque, Florencio Varela, Buenos Aires.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. Aviso que SARAVIA JAVIERDNI, 26.268.243, transfiere a Roberto Adrian, DNI 23.054.454 Fondo de Comercio, Pollería, sito Chacabuco 1113, I. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo. Contador Público.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **La Lucila**. Sobre las publicaciones efectuadas del 14 al 18 de junio de 2021 sobre ESTANCIAS & RESORTS S.R.L., CUIT 33-70926959-9, publíquese fe de erratas el domicilio correcto es "José Manuel de Estrada 3608, planta baja, La Lucila, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires". Santiago Corvalan Olivera. Abogado.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social WAL-MART ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-67813830-0, Cambio de Denominación Social del inicio de la habilitación comercial, bajo el rubro Hipermercado (Salón de Venta). Sito en la calle Colectora Av. 12 de Octubre 8688 la Ciudad/Localidad de Pilar, Partido Del Pilar, dicho cambio se produce a favor de Dorinka S.R.L., CUIT 30-67813830-0 expediente de habilitación N° 4195/2013, Cta. Cte: 20615 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. ESTEBAN JULIO MOTOS, DNI N° 25.692.708, CUIT N° 20-25692708-0, con domicilio en Las Heras 2577 San Miguel, vende/cede en forma gratuita a la Sra. Alejandra Cecilia de Moura, DNI N° 27.464.607, CUIT N° 27-27464607-7, con domicilio en Julián Martel 4580 José C. Paz el Fondo de Comercio de rubro Pizzería, con domicilio en Claudio María Joly 2845, Moreno, expte. municipal N° 99651/M/09, cuenta de comercio 20-256962708-0. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **Claypole**. El Sr. LIN CHENGCHENG, con DNI N° 94.056.091 con domicilio en la calle Araujo 2638, Claypole, vende y transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio, Productos Alimenticios, Perfumería, Artículos de Limpieza, Bazar (sector separado), sito en Araujo 2638, Claypole, al Sr. Weng Xiaoning DNI N° 95.776.922 domiciliado en Colón 1961, Monte Grande, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PRYDEM S.R.L., CUIT N° 30641854170, transfiere a Plásticos Técnicos Industriales S.R.L., CUIT N° 30708445556 la habilitación del establecimiento dedicado a "Fábrica de Artículos de Caucho y Plástico", expediente municipal N° 3424-P-1998, cito en la calle (C-38) Hipólito Yrigoyen N° 5461 de la localidad de Villa B. de Monteagudo, Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAITZ SERGIO OMAR, transfiere a Caminos Paitz S.R.L., la habilitación de la Oficina de

Representación de Empresa de Construcción, sito en Quintana 5217, Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **V. Bonich**. CHEN HUA HUI, avisa que transfiere el Fondo de Comercio "Autoservicio de 3ra. Categoría", sito en (117) Suipacha 3852, V. Bonich, Pdo. San Martín, a Chen Saiying libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 23 v. dic. 29

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. FABIANA RIZZO transfiere a El Abedul S.R.L., Fondo de Comercio y Habilitación Municipal de la Escuela El Viejo Abedul, ubicada en Conde 1120, Loma Verde, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Karina Berdiñas. Abogada.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GRISELDA ÉRICA PEREZ BINDER, transfiere el Fondo de Comercio de Comidas Rápidas, sito en Pacífico Rodríguez 5004 de Villa Ballester a Hilda Erica Binder. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que a los 17 días del mes de julio del año 2021 la Sra. ROSSANA FERNANDEZ ESQUIVEL, DNI 94.624.449 con domicilio en la calle 1122 N° 2364 de la localidad de Florencio Varela, vende fondo de comercio rubro, Granja y Verdulería ubicada en la calle 1149 N° 1082 de la localidad de Florencio Varela a la Sra. Monica Beatriz Castaño con DNI 23.504.632, quien declara mantenerse en el mismo rubro antes mencionado. Firma quien suscribe: Monica Beatriz Castaño.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - **Escobar**. IRMA RAMONA OTILIA LENCINA, CUIT N° 27-08788109-7 transfiere a Facundo Santiago Laita, CUIT N020-3322379-7 el fondo de comercio "Los Andes" sito en San Martín y Melo de Matheu, Partido de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Dra. Aylen Magali Moyano.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - **Escobar**. IRMA RAMONA OTILIA LENCINA, CUIT N° 27-08788109-7 transfiere a Aldana Edith Laita, CUIT N027-33419082-5 el fondo de comercio "Los Andes" sito en Av. San Martín N° 3017 de Belén de Escobar Partido de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Dra. Aylen Magali Moyano.

dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - **Colectora Este**. FANNY ELIZABETH GIOIA, CUIT 27-29.932.209-8 transfiere a Micaela Verónica Díaz, CUIT 27-36.995.504-2 el Fondo de Comercio de "Agencia de Lotería El Abuelo" sito en Colectora Este 2333 local 8.

dic. 24 v. dic. 30

CONVOCATORIAS

OMEGAMIX S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a sus Accionistas a la Asamblea ordinaria del 17/01/2022 a las 12:00 hs. en 1º convocatoria y a las 13:00 hs. en 2º conv., en 11 Sept. 3496 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente;
- 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- 3) Consideración de la gestión del directorio;
- 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el Artículo 261 LGS;
- 5) Informe del Directorio por la prorroga de habilitación municipal y
- 6) Elección de Autoridades.

Ignacio Vallejo, Presidente del Directorio.

dic. 20 v. dic. 24

COMPAÑÍA DE MICROOMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2022 a las 13 hs. en Primera Convocatoria y a las 14:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 2.- Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.
 - 3.- Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario conforme artículo 234 inciso 1) LGS, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
 4. Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 5.- Afectación y destino del resultado del ejercicio.
 - 6.- Elección de los miembros del directorio Titulares y Suplentes.
 - 7.- Elección de Miembros del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes.
- Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo con el art. 238 LGS. Autorizado por acta de directorio del 9/12/2021. Dr. Carlos A. Fernández Alberti.

dic. 23 v. dic. 29

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 2022 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2021.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación de la Sindicatura.
- 5) Distribución de utilidades.

No comprendida art. 299 Ley 19.550.

dic. 23 v. dic. 29

TECSOLPAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria (presencial) para el 11 de enero de 2022 a la hora 11 en la sede de Pedro Luro 4414, Mar del Plata, Provincia Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Evaluar la situación de los préstamos otorgados por el accionista Sr. Fernando César Gallinar y, en su caso, analizar la formulación de posibles propuestas.

Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia cumpliendo con el artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio. Carlos Alberto Bloise, Presidente.

dic. 23 v. dic. 29

LOS GALLEGOS, MARTINEZ NAVARRO Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de enero de 2022 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2021.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado.
- 5) Proyecto de distribución de utilidades.

No comprendida art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Presidente.

dic. 23 v. dic. 29

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Clodinet S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2022 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2021. Consideración del resultado del ejercicio.
- 2) Consideración de la gestión y de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2021.
- 3) Designación de los integrantes del directorio.
- 4) Consideración de la gestión y de los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de

agosto de 2021.

5) Designación de los integrantes de la sindicatura.

6) Autorizaciones.

7) Designación de los firmantes del acta.

Notas: se recuerda a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación en el domicilio Los Cipreses N° 2, barrio Carabassa, partido del Pilar, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas documentación vinculada con los temas a tratar en el punto 1) del orden del día. Sociedad comprendida en el artículo 299 - CUIT N° 30-70898777-4. El Directorio. Marcelo De Elía.-

dic. 23 v. dic. 29

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO DE CONDUCCIÓN SECCIONES INGENIERO WHITE Y CIRCUNVECINAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2022 a las 17:00 horas en Avda. San Martín 3475 de Ingeniero White, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del día 15 de octubre de 2021;

2º) Consideración de la memoria, balance general y demás documentos correspondientes al ejercicio N° 51 cerrado el 30 de setiembre de 2021;

3º) Consideración del proyecto de imputación del déficit del ejercicio y distribución de excedentes de ejercicios anteriores;

4º) Consideración de la actualización de las modalidades operativas de los servicios e importe de los subsidios y tasas;

5º) Elección de tres miembros titulares y uno suplente para el Consejo Directivo, por tres años, y tres miembros titulares y uno suplente para la Junta Fiscalizadora por un año y, en su caso, considerar impugnaciones a las listas y designar la Comisión Electoral;

6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Consejo Directivo. José Alberto Labeyrie, Contador Público.

LEBECK S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 14 de enero 2021 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Establecimiento Tres Montes - Cuartel XI- de la zona rural Copetonas, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, de la Memoria y apropiación del resultado, por el ejercicio confeccionado al 31 de agosto de 2021. Remuneración al Directorio (art. 261 Ley 19.550 -t. o.-).

2) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios, si correspondiese.

3) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea.

Andrés Lebeck, Presidente.

dic. 24 v. dic. 30

EL DÍA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de El Día S.A., que se celebrará en primera convocatoria en la sede social el día 28 de enero de 2021, a las 11:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Aumento de capital mediante suscripción de resultados acumulados;

3º) Aumento de capital, mediante la emisión de acciones ordinarias que, en su caso, absorban el aporte irrevocable efectuado por los accionistas, preservando los derechos de suscripción preferente y de acrecer, determinándose en caso de corresponder la prima de emisión que se ajuste a derecho;

4º) Modificación del Estatuto Social, para adecuarlo a la decisión que se adopte respecto de los puntos anteriores.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Carlos Alberto Vaio. Contador Público.

dic. 24 v. dic. 30

EL DÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de El Día S.A., que se celebrará en primera convocatoria en la sede social el día 28 de enero de 2021, a las 10:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente y Síndicos Titular y Suplente.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Carlos Vaio, Contador Público.

dic. 24 v. dic. 30

SOCIEDADES

AGRO LAVECAMP MDQ S.A.S.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 30/11/2021 el socio y el administrador suplente manifiestan que poseen Documento Nacional de Identidad y no Libreta de Enrolamiento como por error se indicó en el instrumento constitutivo de la sociedad. Administrador Titular. Carlos Alberto Lavera.

TRONERA DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Tronera Desarrollos S.A. 1) Casals Maria Emilia, argentina, nacida el 05/10/1988, Documento Nacional de Identidad número 33.935.736, CUIT 27-33935736-1, soltera, comerciante, domicilio calle 32 N° 3955, Necochea, Part. Necochea., 2) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares; y entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente Aramendi Fabian Francisco, y tendrá una duración de tres ejercicios. 3) Representación Legal: Aramendi Fabian Francisco. Gustavo Daniel Martinez, Contador Público.

NAN SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se reforma contrato social por Instrumento Privado Complementario de fecha 15/12/2021. Natalia Elisabet Navratil declara que se encuentra divorciada de Guillermo Omar Dominguez, DNI 29.537.420, con quien estuviera casada en primeras nupcias. Feserico E. Olivera, Abogado.

SEVET CALEFACCIÓN Y GAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 12/10/2021 se fijó el Domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y la Sede Social calle Francisco Raffo 3215 Sáeénz Peña, Partido Tres de Febrero Provincia de Buenos Aires. Laura Mariel Lopez. Abogada. Autorizada.

C.LL. ARQUITECTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia y Reemplazo de Gerentes. Por Acta de reunión de socios del 15/02/2021; renuncia el Gerente Hernán Carlos Llorden CUIT N° 23-25360498-8 y se designa nuevo y único Gerente a Siverio Carlos Llorden, con CUIT N° 20-07869633-9 todo por unanimidad, que acepta el cargo. Autorizado Contador Público Nacional Rafael Gomez DNI N° 93210937.

SKATEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 10/12/21 se decide que la administración social sea ejercida por una o más personas, socias o no, en forma individual e indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente reformando Artículo 5º. Alicia Marina Stratico, Contador Público Nacional.

JEMS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 08/06/2021 se aumenta capital social a \$10.744.000.- modificando Artículo 4º. Alicia Marina Estratico, Contador Público Nacional.

CHAD MEDICINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 19/08/2021, se resolvió la cancelación por cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la modificación de las cláusulas primer y quinta así: 1º) Denominación: "Chad Medicine S.R.L.". Se estableció nueva sede social en Paraná 123, 2º piso, oficina 59, CABA. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

EL CRUCE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asam. Ord. del 18/02/2020, elec. Directorio y Síndicos: Juan Ignacio Lamarque, Ivo Karakas, Ana

María Mattioli y Sergio Herrera, Directores Titulares; Sara Balbina Zunda, Tomas Raul Mattioli, Griselda Mabel Etchart y Stella Maris Mattioli, Directores Suplentes; Srta Pelaez Cintia Anahi y la Dra María Soledad Echeverría, Síndicos. Distri. Cargos: Presidente: Juan I. Lamarque, Vicepre.: Ivo Karakas, Dir. Titulares: Ana Ma. Mattioli y Sergio Herrera; Dir. Sup.: Sara B. Zunda, Tomas R. Mattioli, Griselda M. Etchart y Stella M. Mattioli; Síndicos Titular: Cintia A. Peláez y Sind. Supl.: Soledad Echeverría. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

FAIGA AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Agustín Vicente, 5/12/88, DNI N° 34126077, méd. vet., dlio. Nicolás Ocampo 205, San Carlos de Bolívar; Ignacio Vicente, 19/11/89, DNI N° 35020005, ing. agrón., dlio. Pasteur 669, Urdampilleta, San Carlos de Bolívar; Facundo Vicente, 7/3/94, DNI N° 38025713, estudiante, dlio. Pasteur 669, Urdampilleta, San Carlos de Bolívar, todos solt., Bs. As., args.; 2. Inst. Pco. 10/12/2021; 3. Faiga Agropecuaria S.R.L. 4. Av. Buzon 466, depto. 4, localidad y partido de Tandil, Bs. As.; 5. La sociedad tiene por objeto: Servicios: De asesoramiento profesional y en general la ejecución de actividades y prestaciones propia de la actividad de ingeniero y veterinarios. Agropecuario. Comercial: Compra, venta, permuta y explotación de actividad agrícola y ganadera. Constructora. Inmobiliaria. Financiera: No realizará las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Mandatarias. Transporte. Fideicomiso; 6. 99 años 7. \$120.000 8/9. Gerente por el término que dure la sociedad: Ignacio Vicente; art. 55;10. 30/04. Mercedes Conforti, Abogada.

BELMAIPU 298 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Federico Andrés López, 20/11/83, soltero, arquitecto, DNI 30.374.397, Maipú 294, Banfield, ptdo. de Lomas de Zamora; y Claudio Néstor Accorsi, 18/7/65, comerciante, DNI 17.500.75, Ing. Emilio Mitre 863, Villa Sarmiento, ptdo. de Morón. Ambos arg., solteros y domic. en la Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público: 20/12/21 3) Belmaipu 298 S.A. 4) Maipú 298, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de bar, restaurante, café y pizzería y productos alimenticios. La elaboración y producción de comidas propias, despacho de bebidas con o sin alcohol, venta de café en grano. Servicio de catering y delivery. Producción y organización de eventos gastronómicos. Compraventa y distribución de artículos de bazar. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Claudio Néstor Accorsi y Dtor. Suplente: Lucas Nahuel López, arg., 20/11/83, soltero, comerciante, DNI 30.374.396, Peña 988, Banfield, ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; ambos con domic. especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre de balance: 31/12 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

BOLÍVAR ALUMINIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Bolívar Aluminio S.R.L.: 1 Silvio Sebastian Hidalgo, 23/3/79, DNI 27112316, com., solt., dlio. Bernardo Irigoyen 253; Maximiliano Melgar, 18/4/1990, DNI 35101294, com., solt., dlio. San Lorenzo s/n, casa 6, Barrio Palermo Nuevo, ambos Bolívar, arg.; 2 Inst. Pco. 10/12/2021; 3 Bolívar Aluminio S.R.L. 4 Irigoyen 253, localidad y partido de Bolívar, Bs. As.; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Servicios. Fabricación, venta, distribución de productos de aluminio en general. Constructora. Importación y exportación. Transporte y servicios: Explotación de servicio de transporte. Provedora del Estado; 6 99 años 7 \$100.000 8/9 Gte.: Silvio Sebastian Hidalgo; art. 55º; 10 28/02. Mercedes Conforti, Abogada.

GRUPO HMC S.A.

POR 1 DÍA - A.E. del 14/10/21: Aumento de Capital y Reforma Art. 4º: \$4.150.000. Cr. Chicatun.

INELCO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Instrumento: 16/12/21. Aumento de capital a \$2.500.000 dentro del quintuplo, resuelto por asambleas del 26/10/17 y 23/11/21. Gerson Gonsales, Abogado autorizado.

EVOLUTION JEANS S.A.S.

POR 1 DÍA - CUIT 30716403315. Se ratifica el contenido del acta de reunión N° 3 del 27/10/2021, celebrada a las 11:15 horas en sede social, cuyo contenido subsana el acta N° 2 que no contenía el Hash del acta N° 1 en su encabezado, y expresa la nueva composición del órgano administrativo. Autorizado por Vazquez Fernando Ezequiel, Contador Público.

RABEA TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Adriana Beatriz Camargo, 17/1/59, DNI N° 14051690, com., viuda, dlio. Alberdi 1326; Cristian Raul Albelo, 23/9/79, DNI N° 26311209, com., solt., dlio. Av. Monseñor de Andrea 59, ambos Tandil, Bs. As., args.; 2. Inst. Pco. 13/12/2021; 3. Rabea Tandil S.R.L. 4. Maipú 558, localidad y partido de Tandil, Bs. As.; 5. La sociedad tiene por objeto: Residencia de adultos mayores: Administración, gestión y prestación del servicio de residencia geriátrica. Transporte. Comercial: Mediante la venta, permuta, para consumo interno o para la exportación de productos alimenticios. Fabricación, venta, permuta, comercialización de productos e insumos tecnológicos; 6. 99 años 7. \$500.000 8/9. Gerente por el término que dure la sociedad: Adrian Beatriz Camargo; art. 55; 10. 31/12. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

MADERHAUS S.A.

POR 1 DÍA - Maderhaus S.A. Acta de AGO del 10/12/21 designa Pte. Omar Enrique Schulz y Dir. Sup. Facundo Sebastián Fernández. Cambia Sede social a calle 217 N° 569, Ángel Etcheverry, La Plata. Cr. Juan Fuse.

PAMPA CAMBIO EG S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 18/10/21 se aprobó la transformación de Pampa Cambio EG S.A. a Dólar Balanz S.A.U., reformándose los art. 1, 10 y 12 del estatuto social. Por AGE de fecha 19/02/2020 se aprobó el aumento del capital social a la suma de \$2.000.000, reformándose art. 4. Por AGE de fecha 22/10/2020 se reformó art. 4, consignase que las acciones emitidas son ordinarias nominativas no endosables. Por AGE de fecha 30/11/21 se aprobó texto ordenado. Juan Campodonico, Abogado.

TRANSPORTE NATALIO ALOSI S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de la AGE de fecha 11 de diciembre de 2021 y acta de distribución de cargos de la misma fecha, y por renuncia de su Director titular y Representante legal, se designó un nuevo directorio integrado por Presidente y Director titular Natalin Aylen Alosi, CUIT N° 23-33369997-4, y Director suplente: Rodrigo Manuel Alosi, CUIT N° 20-26172584-4, todos constituyen domicilio en Castelar 2368, Bahía Blanca, art. 60 Ley 19.550, concluyendo sus mandatos el 26 de mayo de 2023. Natalin Aylen Alosi, Directora.

NARUTO S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 83501. Conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 14 del 12-11-2021: se designa por tres ejercicios a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Karina Laura Riccheri, DNI 21.505.794, CUIT 27-21505794-7; Director Suplente: Lautaro Micael Taraburelli, DNI 36.645.735, CUIT 20-36645735-7; ambos constituyendo domicilio especial en Brown 217 de Bahía Blanca. Ariel M. Moreno, Escribano.

ELECTRO RECICLADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Complementario de Electro Reciclado S.R.L. del 9/12/2021 el socio Martinez Yesica Susana, DNI N° 32.196.016, argentina, nacida el 21/01/1986, comerciante; y el socio Gonzalez Franco Edgar Manuel, DNI N° 92.973.145, paraguayo, nacido el 03/09/1982, comerciante. Se consigna como sede social Camino General Belgrano Km. 10,500 Parque Industrial y Tecnológico, Quilmes, parcela 11, fracción 5, unidad funcional 30, Bernal, Partido de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. El Instrumento complementario de modificación de Estatuto se celebró el 22 de setiembre de 2021. Edith Rosana Molina, Contador Público, Pcia. Bs. As., Tº 165 Fº 144.

FINESTRA ANCONA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura Número 585, Folio 2355, Registro 9, Almirante Brown, Notaria Adscripta Maria Victoria Conde, se hace saber la constitución: 1) Socios: Lautaro German Brugiattelli, arg., nac. 4/07/1992, DNI 36.944.407, CUIT 20-36944407-8, comerciante; Juan Ignacio Brugiattelli, arg., nac. 17/02/1997, DNI 40.233.590, CUIT 20-40233590-5, ambos solteros, hijos de Gerardo Brugiattelli y María de los Angeles Navarro; y Gerardo Brugiattelli, arg., nac. 1/06/1968, DNI 20.364.334, CUIT 23-20364334-9, cas. pras. nup. c/María de los Angeles Navarro, comerciante, los tres domiciliados en la calle San Martín 2118 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, de esta Provincia. 2) Fecha: 10/12/2021. 3) Razón social: "Finestra Ancona S.R.L."; 4) Domicilio social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación de aberturas, puertas, ventanas, portones, mobiliarios domiciliarios e industriales; Fabricación de estructuras metálicas, andamios, rejas; Compra y ventas de puertas, ventanas, portones mobiliario en general; Compra y venta de repuestos para aberturas, bisagras, motores para automatización; Compra y venta de cristales; Importación y exportación de bienes; y Servicios de reparación e instalación de aberturas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital social: \$100.000 div. en 1.000 cuotas de \$100 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta. Socio Gerente por el lapso de vigencia de la sociedad a Lautaro Germán Brugiattelli, quien impuesto de su designación presta conformidad para con la misma y acepta el cargo, domicilio especial San Martín 2118 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, declarando bajo juramento de ley que no se halla comprendido en las prohibiciones previstas por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades 19550. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) Cierre de ejercicio: 30/09 de c/año. 11) Domicilio legal y social: San Martín 2118 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Mariana De Luca, Contadora.

FILTERS AND OILS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 157. Complementaria de "Filters And Oils S.R.L." 25/11/2021. Cierre de ejercicio social: 30 de septiembre de cada año. El capital social es de Cien Mil Pesos (\$100.000) dividido en un mil cuotas de \$100 valor nominal cada una. Mariana De Luca, Contadora.

SWISSJUST LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 33 del 18/05/2021 se cambió la sede social a Avenida del Libertador 14220, 2° piso, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. y se designó nuevo Directorio así: Presidente: Jacques Alejandro Mizrahi, Vicepresidente: Annette Liliana Mizrahi, Director Titular: Juan Manuel Freire y Director Suplente: Jacqueline Fortune Mizrahi. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

LA CASA DE LA LIMPIEZA S.A.

POR 1 DÍA - La Casa de la Limpieza S.A. Acta de AGO del 09/12/21 designa Pte. Carlos Luis Aldalur, DNI 16752878, y Dir. Sup. Laura Rodríguez, DNI 25916994. Cr. Juan Fuse.

AYRPACK S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria del 17/11/21, se aprueba la renuncia del Dir. Suplente Omar Adolfo Nieto Laya, designándose en su lugar a Ayrton Luca Hernández, CUIT N° 20-45302901-9, DNI N° 45.302.901, soltero, argentino, comerciante, 23/10/2003, acepta el cargo y constituye domicilio Acevedo 531, Lomas de Zamora, por 3 ejercicios. Daniela K. Deluca, Abogada.

ZENEQUIPAMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que por complementaria de Estatuto, Escritura N° 260 de fecha 10/12/2021, se modifica denominación social de Distri Zen S.A. adoptando la de Zenequipamientos S.A. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

DACEMARNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que por complementaria de Estatuto, Instrumento privado de fecha 10/12/2021, se modifica denominación social de Aire de Sierra S.R.L. adoptando la de Dacemarna S.R.L. y Objeto: Construcción de casas, edificios, clubes de campo, loteos, obras civiles públicas o privadas; mandatos, representaciones y comisiones atinentes al rubro; ser parte de contratos de fideicomisos de cualquier tipo; administrar bienes, consorcios, inmuebles, semovientes, realizar obras viales y particulares, mediante estructuras de hormigón, metálicas o de cualquier otro tipo de material, explotación de bienes propios, de terceros y de mandatos; urbanización de bienes rurales; importación y exportación de bienes o materias primas. Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales, insumos, accesorios, máquinas, herramientas y todo producto relacionado con la construcción. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

MYPETTLY ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrés Piccinelli Francesconi, 30/04/95, DNI 38.972.402, Alférez Hipólito Bouchard 747, La Lucila, Vicente López; y Valentina Rosati, 07/02/03, DNI 44.677.070, Haedo 2310 piso 2 dto. 11, Beccar, San Isidro; ambos argentinos, solteros, comerciantes; 2) 10/12/2021. 3) Alférez Hipólito Bouchard 747, La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4) a) Producción de contenidos: Diseño, elaboración, generación, producción, venta, distribución de productos y contenidos temáticos para su exhibición, emisión o transmisión, por sí o por terceros, en medios gráficos, de radiodifusión, cine, teatro, internet o cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse. b) Organización y producción de eventos: La producción, desarrollo y organización de espectáculos de todo tipo, actuaciones. c) Productora fonográfica y videográfica. Editora de obras musicales: Mediante la producción de fonogramas y videogramas propios o edición de fonogramas o videogramas de terceros, la compra, venta, permuta, comisión, consignación, almacenaje, fraccionamiento, distribución, comercialización, edición, producción, impresión y litografía de obras musicales y/o literario-musicales. d) Mandataria: La aceptación y el ejercicio de toda clase de representaciones, nacionales o de empresas extranjeras, la explotación de concesiones privadas y la realización de comisiones. f) Informática: Diseño de páginas Web, distribución electrónica de obras de TV, cine, fonogramas y/o videogramas en Internet. g) Publicidad: Producción de servicios de publicidad, sea radial, gráfica, mural, televisiva, cinematográfica. h) Importación y exportación. 5) 99 años. 6) \$100.000 7) Presidente: Andrés Piccinelli Francesconi, Director Suplente: Valentina Rosati. Se prescinde de sindicatura. 3 ejercicios. Uno a cinco directores titulares, igual o menor número de suplentes. 8) Presidente. 9) 31/12. Dra. Vanesa López Inguanta, Abogada.

PAMPA HOLDING MMM S.A.U.

POR 1 DÍA - Por AGE del 6/12/2021 se ratifica aumento de capital decido por acta de fecha 28/9/2020 y designación de síndicos decidido por acta de fecha 28/12/2020. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

TRACNOVA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas unánime de fecha 03/05/2019 se ha designado como Director titular y Presidente del Directorio por el término de tres años previsto en el estatuto social, a Eduardo Daniel Kreimer, DNI 11.255.118, CUIT 20-11255118-3; y como Directora suplente a Silvia Beatriz Rolando, DNI13.232.886, CUIT 27-13232886-8, quienes aceptaron los cargos constituyendo domicilio especial en la sede social,

calle 65 n° 1177, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Marisa Jaureguy, Notaria.

PROTEÍNAS TANDIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 07/05/2015 cambio de sede a Parque Industrial N° 120, loc. y part. Tandil. Reunión de socios del 14/05/2015 Reforma Art. 5. Renuncian a gerencia Andrés Fabián Amanto y Walter Fabián Tiberi, ratifican al gerente Ricardo Fabián Timossi, DNI 21443939, y designan gerente Abdo Osmar Shemi, DNI 22086621. Domingo José Bachiega, Escribano.

CONSUMO Y EXPORTACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28/07/2020 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Héctor Horacio Campodonico (DNI N° 17.634.294) y Dir. Suplente: Juan Pablo Semmartin (DNI N° 22.126.202). Ambos Directores fijando sus domicilios especiales en la calle Paraná 3750 de Olivos, Pcia. de Bs. As. Ricardo Campodónico, Abogado.

EGO RECURSOS CREATIVOS ONLINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 14/12/21, certifi. notarial del 15/12/2021, el socio Agustín Sapio, arg., soltero, diseñador, FN 20/10/82, DNI 29764248, dom. 24 N 1471, 5 B, La Plata, Bs. As., cedió 960 cuotas a Juan Julio Spinetto, arg., casado, diseñador gráfico, FN 9/5/83, DNI 30278323, dom. Juan Agustín García 3466, 1° 5, CABA; y 960 cuotas a Emiliano Porterie, arg., soltero, Lic. en Admin. de empresas, FN 8/9/82, DNI 29577398, dom. 508 N 3793, J. Hernández, La Plata, Bs. As. Por Inst. Privado del 14/12/2021, certifi. notarial del 15/12/2021, el Socio Agustín Sapio, DNI 29764248, cedió 720 cuotas sociales a Bruno Borgoglio, arg., casado, Lic. en Economía, FN 7/03/76, DNI 25190291, dom. 483 N 2523, Gonnet, La Plata, Bs. As.; y 720 cuotas a Ricardo Alfredo Teruel, arg., divorciado, diseñador gráfico, FN 26/01/1982, DNI 29083181, domiciliado Avda. Federico Lacroze N 2542, 6° dto. 601, CABA. Soc. no inc. Art. 299 LGS. Cra. Gabriela Alvarez.

EMPRENDIMIENTOS ARLEQUINES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social y Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General y Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 27/08/2021. 1) Se produce un cambio de sede social: domic. Av. Colón N° 1934, MdP, Gral. Pueyrredón. 2) Por renuncia de Federico Belisario Bilancieri al cargo de Presidente se designa el siguiente directorio: Presidente: Adrián Rodolfo Casellas, CUIT N° 20-22185096-4, domic. legal Alberti N° 4305, MdP, y especial Av. Colón N° 1934, MdP; Director Suplente: Federico Belisario Bilancieri, CUIT N° 20-25265920-0, domic. legal Maria Curie N° 7021, MdP, y especial Av. Colón N° 1934, MdP. Ignacio Pereda, CPN.

URUMARPLA TRECETREINTA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Datos faltantes: Daniel Edgar Miller; Miguel Angel Florek; Gustavo Javier Malvaso; Carlos Rodolfo Curra; Darío Sebastián Florek e Ismael Alejandro Florek; todos casados. Fdo. Constantino Osso, Contador Público Nacional.

MICELIO ATTITUDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N° 254 del 20/12/2021; por homonimia se aprueba nueva denominación pasando de Micelio S.R.L. a Micelio Attitude S.R.L.; se modifica el Art. 1°. Héctor Ciganek, Contador Público.

ARKITRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura nro. 276 del 16/12/2021. Socios: Matias Fernández, arg., empresario, nacido el 27/12/1981, DNI 29.274.076, CUIT 20-29274076-0, soltero, domicilio Nicolás Avellaneda 78, Adrogué, pdo. Alte. Brown, Bs. As.; Silvia Victoria Lonfa, arg., arquitecta, nacida el 05/12/1964, DNI 17.237.129, CUIT 27-17237129-4, soltera, domicilio Edison 511, Monte Grande, pdo. Esteban Echeverría, Bs. As.; y Nicolás Ariel Castro, arg., empresario, nacido el 11/04/1986, DNI 32.152.788, CUIT 20-32152788-5, casado, domicilio Pellegrini 795, Adrogué, pdo. Alte. Brown, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta, y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de edificio y que impliquen cualquier sistema constructivo. Constructora: Proyectos, gestión y construcción de obra nueva, reforma y mantenimiento de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, inclusive de edificios de propiedad horizontal. Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta, intermediación, explotación, arrendamiento, locación, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, destinadas a vivienda u otros usos, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. Capital: \$420.000 dividido en 1200 acciones de \$350 con un derecho a voto por acción, Matias Fernández, Silvia Victoria Lonfa y Nicolás Ariel Castro suscriben 400 acciones cada uno. Administración y representación legal estará a cargo de 1 a 5 directores titulares y un suplente por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios. Disolución: Art. 94-LGS. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Matias Fernández, Directora Suplente: Silvia Victoria Lonfa; aceptaron cargo, constituyen domicilio especial en la sede social. Sede: Bruzone 440, Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.

BRUAYFA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea ord. del 17/11/21, se aprueba la renuncia del Dir. Suplente Omar Adolfo Nieto Laya, designándose en su lugar a Ayrton Luca Hernández, CUIT N° 20-45302901-9, DNI 45.302.901, soltero, argentino, comerciante, 23/10/2003, Acevedo 531, Localidad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, acepta el cargo y constituye domicilio Uriarte 777, Localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, por 3 años. Daniela K. Deluca, Abogada.

RESIDENCIA PARQUE ALEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 7/12/2021 se decide reconducción de la sociedad y se ref. claus. 2da. del ES, duración 99 años. Se designa Gte.: Carlos Rozenberg. Mercedes Conforti, Abogada.

AGROPECUARIA EL BENJA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de denominación. Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 29/11/2021 se cambia la denominación social a "Agropecuaria 3 Brotes S.A.", para ello se reforma el Art. Primero del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Agropecuaria 3 Brotes S.A." continúa funcionando una Sociedad Anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior." Ignacio Pereda, CPN.

INTERAR S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2020 se designa el siguiente directorio: Presidente: Manuela Cuneo, CUIT N° 27-25394672-0, domic. Rawson 3236, MdP; Director Suplente: Ricardo Daniel Elichiribehety, CUIT N° 20-13764360-0, domic. Alberti N° 954, MdP. Ignacio Pereda, CPN.

LOGISTICS PLATFORMS INVESTMENT S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 18/10/2021, se resolvió designar al siguiente directorio: (i) Presidente y Director titular: Roberto Francisco Negro; (ii) Directores titulares: Enno Koll, Marcos Agustín de Elía, Carlos Cesar Duncan y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo; y (iii) Director suplente: Lucas Lo Bianco. Los Sres. directores fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los Sres. Roberto Francisco Negro y Enno Koll quienes fijaron domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Daiana Veira, abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 18/10/2021. Daiana Veira. Abogada.

IUL´S SPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Octavio Alberto Iula, DNI 31.781.239. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

JCZT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 20/12/2021 y por Unanimidad, se resolvió la reforma de la Cláusula Tercera del Estatuto Social en relación a su Objeto, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: importación, exportación, comercialización, expendio o distribución al por mayor de medicamentos y/o material aséptico para seres humanos en los términos de los artículos 64, 65, 68, subsiguientes y concordantes de la Ley 10.606. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan". Firmado: Renzo Adrián Valenzuela. Abogado Autorizado.

EXF OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Miguel Vazquez, arg., 18/08/88, soltero, DNI 33988661, empresario, Darwin 2590. loc. y part. Ituzaingó, Bs. As.; Mariano Vazquez, arg., 08/08/91, soltero, DNI 36077368, empresario, Benito Lynch 2584, piso tercero, depto. A, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Bs. As. y Juan Manuel Vazquez, arg., 14/12/92, soltero, DNI 37217878, empresario, Benito Lynch 2684, planta baja, depto. B, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Bs. As. 2) Esc. 118 del 25/11/21. 3) EXF Obras y Servicios S.R.L. 4) Darwin 2590 loc. y Part. Ituzaingó, Bs. As. 5) a) Construcción de edificios urbanos y/o rurales, propios o de terceros, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas a través de proyectos de viviendas, puentes, caminos, instalaciones de agua, gas, cloacas y cualquier otro trabajo el ramo de la ingeniería o arquitectura.- Construcción, instalación, ejecución y montaje en todos sus aspectos.- Construcción de obras para el estado Nacional, Provincial y/o Municipal por medio del régimen de concesión de obras públicas. b) Comerciales: Mediante subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y prendas, compra y venta de todo tipo de autos, motos, cuatriciclos, camionetas y camiones, ya sean cero kilómetros y/o usados, en consignación, propios y/o de terceros y/o en representación de terceros, sus administraciones y financiamientos y toda aquella que requiera del ahorro público. c) Administración de hoteles, restaurantes, pizzerías y bares bajo cualquier modalidad, compra, venta, importación, exportación, permutas, representación, comisión, consignación, distribución, envase y fraccionamiento de materias primas y productos de toda clase.- Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- Para el desarrollo de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años. 7) \$120.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más

gtes. socios o no. Gtes.: Federico Miguel Vazquez y Juan Manuel Vazquez, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 30/06. Marcela Castellano. Contadora.

ST-GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Damián Catania, arg., 11/09/91, soltero, DNI 36159492, empresario, Msñor J. F. Marcon 455, Villa Luzuriaga, La Matanza, Bs. As. y Salvador Victor Catania, arg., 30/06/62, casado, DNI 14769494, empresario, Triunvirato 2341, Villa Luzuriaga, La Matanza, Bs. As. 2) Esc 117 del 25/11/21. 3) ST-Group S.R.L. 4) Almafuerde 466, Villa Luzuriaga, La Matanza, Bs. As. 5) I) La fabricación, industrialización, comercialización, reparación, mantenimiento, exportación e importación de todo tipo de maquinas y equipos industriales, en especial para la industria naviera, aeronáutica y terrestre, ya sean para personas y/o entidades, la realizacion de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, todo ello ya sean publicas y/o privadas. II) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, reparación, mantenimiento y/o representación de equipos y sistemas relacionados con la electrónica, las comunicaciones, computación, maquinas procesadoras de datos, sus partes, repuestos y accesorios, así como tambien el adiestramiento y la capacitación de personal. III) Servicio profesional para la investigacion y desarrollo de productos tecnologicos para la industria en general, seguridad y defensa Nacional. IV) Alquiler sin personal afectado, de maquinarias y equipos de cualquier clase y naturaleza. V) Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas relacionadas con el objeto social.- Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. VI) Realizar con fondos propios todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 50 años. 7) \$200.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Federico Damián Catania, 50 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 30/11.- Marcela Castellano. Contadora.

GUERGUICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: La denominación correcta es Gerguica. Por reunión del 29.11.21 modificó el artículo 3º: 99 años desde el 9/8/2002. Federico Alonada, Abogado.

SIRIRI PAMPEANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Nº 284 del 6/12/2021 se ratificó que la fecha de constitución de la sociedad es el día 29 de octubre de 2021. Laura Susana Montani, Escribana.

TECNO OFERTA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 20/12/21. Socia Virginia Verónica Giménez, DNI Nº 39.115.348, y CUIT Nº 27-39115348-0, domicilio social Comandante Piedra Buena 3178 Barrio marítimo, localidad y partido de Berazategui. Cdr. Facundo Amaya.

JETZT SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGE 7/12/21 ref. art. 3º comerc., serv. constructora, importac., exportac., representac., mandatos, adm. bs. inmov., fciera. María Soledad Bonanni, Escribana.

GLOBAL AMBIENTALGREEN S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Alberto Oscar Erbeta, arg., abogado, viudo, nac. 23/04/1951, DNI 8.460.633, CUIT: 20-08460633-3, domic. Brandsen Nº 4150, MdP; Pablo Alejandro Gonzalez Erbeta, arg., abogado, soltero, nac. 10/10/1985, DNI 31.821.437, CUIT: 23-31821437-9, domic. 14 de Julio Nº 4281, MdP; Ricardo Néstor Fariña, arg., químico biológico, casado, nac. 06/05/1958, DNI 12.317.182, CUIT: 23-12317182-9, domic. Güemes 2836 1º Piso, MdP. Esc. Pública 09/12/2021. Global Ambientalgreen S.A. Domic. 3 de Febrero Nº 2751, MdP, Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial - Distribuidora: Compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, almacenamiento y distribución de potenciadores de combustible de flujo continuo para motores de combustión interna y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la industria automotriz y/o cualquier clase de maquinaria. La comercialización podrá realizarse por cualquier medio, incluso por venta por internet. Adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, símbolos y distintivos de cualquier especie. Sublicenciar o franquiciar a favor de terceros el uso de las marcas que sean de titularidad de la sociedad, o marcas o denominaciones comerciales cedidas por terceros a favor de la sociedad, a fin de administrar y operar comercialmente emprendimientos comerciales. B) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. C) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. D) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital social: \$100.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Alberto Oscar Erbeta, Director Suplente: Pablo Alejandro Gonzalez Erbeta. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, CPN.

RECREAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas unánime del 5/5/2021 y Reunión Directorio del 16/7/21 protocolizadas por Escritura 141 del 12/11/2021 por la escribana autorizante Claudia Busacca al Folio 402 del Registro 1813 de CABA, se designó y constituyó el Directorio por el término de tres años: Presidente: José Fernando García, DNI 8.486.178; Directores titulares: Sebastián García, DNI 29.729.089; Adriana Lía Cabaleiro; DNI 10.579.897, y María Sol García Alcat, DNI 27.329.376; Director suplente: Juan Enrique Guglielmelli, DNI 28.936.960, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Y en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime del 15/7/2021 protocolizada en la escritura 141 antes citada, se aprobó el aumento del capital social a la suma de \$320.000 mediante la suscripción y aporte en efectivo, e integración del 25 % y del saldo dentro de los dos años. El capital fue íntegramente suscrito. Se aprobó la reforma del art. 4 del estatuto social. Capital social: \$320.000 representado por 3.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 cada una con derecho a un voto. Puede ser aumentado al quíntuplo. Rolando Luis Garma, Contador Público Nacional.

OFI.DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriela Fabiana Lucero, nacida el 10/01/67, DNI N° 18.601.718, y Nadia Malena Cariño, nacida el 16/09/98, DNI N° 41.162.403, ambas argentinas, solteras, empresarias y domiciliadas en Carlos Villate 1655, 8° piso, depto. C, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública N° 337 del 06/12/2021. 3) "Ofi.Digital S.R.L." 4) Sede social: Carlos Villate 1655, 8° piso, depto. C, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, armado, importación, exportación, distribución y comercialización de software, hardware, artículos y aparatos para el confort del hogar, radiotelefonía, comunicación y electrodomésticos, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos. Instalación, reparación y diseño de equipos de computación y sistemas de procesamiento de datos. Impresión, producción y reproducción gráfica. 6) 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Gabriela Fabiana Lucero y Nadia Malena Cariño. 10) 30 de abril de cada año. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

KOLYA AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bonello Nicolas, argentino, nacido el 18/08/1981, soltero, con unión convivencial inscripta, comerciante, CUIT 20-28499748-5, DNI 28.499.748, domiciliado en calle 49, número 553, de la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires. 2) Bonello Tomás, argentino, nacido el 18/05/1989, soltero, CUIT 20-34277443-2, DNI 34.277.443, domiciliado calle 49, número 553, de la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires, ambos hijos de Ricardo Alberto Bonello y de María Cristina Trotta. "Kolya Automotores S.A." Que por escritura de fecha cinco de octubre del corriente, la que bajo el número sesenta y tres constituyeron la nombrada sociedad, en trámite de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, frente a la observación de que en artículo tercero del E.S. rubro "Mandataria" se había indicado la normativa de la Ley 24.441 que no se encuentra vigente en lo que respecta a fideicomisos; vienen por el presente a ratificar el artículo tercero quedando en su parte pertinente redactado de la siguiente manera: "IX) "Estatuto Social". Artículo tercero. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, del país o del exterior las siguientes actividades: Mandataria: Mediante la administración de activos de terceros, inclusive como fiduciario ordinario en los términos del Art. 1673 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, gestión de negocios y comisión de mandatos en general y por consignación". María Bonello, Abogada, T IV F 127 CAPBA.

J.A.P. PERRIPICHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura 571, 14/12/2021. Jorge Ariel Palavecino, 25/01/1980, DNI 27.610.745, CUIT.20-27610745-4, domicilio Julio Argentino Roca 627, Gualeguay, provincia Entre Ríos; y Pablo Daniel Torres, 21/04/1993, DNI 36.995.591, CUIT 20-36995591-9, domicilio Galileo 545, Belén de Escobar, partido Escobar, provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 99 años desde inscripción. Objeto: Explotación de establecimientos de atención de ancianos, a través de su internación ambulatoria y/o permanente que incluye la atención de la salud física y mental, el cuidado de su aptitud física e higiene personal, como también su comunicación e interacción social. Cuando la índole de la materia lo requiera, se contará con la participación de profesionales con título habilitante idóneos en el ejercicio de su ministerio. Capital: \$5.000.000, 5.000 cuotas de \$1.000 v/n cada una. Sede social: Galileo 545, Belén de Escobar, partido Escobar, provincia Buenos Aires. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Pablo Daniel Torres, domicilio especial en sede social. Cierre del ejercicio: 31/12. Fiscalización: Por los socios, art. 55 LGS. Adriana Figini, Abogada.

SANTINA DI BOJANO Sociedad Anónima Bienes Raíces

POR 1 DÍA - 1) Por AGE 18/12/2020 se aumenta el capital a \$50.000.000 ref. art. 4. Maria Soledad Bonanni, Escribana.

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 48 de fecha 21/08/2021 se designan directores por dos ejercicios y por Acta de Directorio N° 552 de fecha 23/08/2021 se distribuyen cargos quedando conformado: Presidente: Canegallo Norberto Osvaldo, DNI 07.710.159; Vicepresidente: Erreforcho Néstor Edgardo, DNI 07.736.865; Secretario: Gómez Juana Isabel, DNI 17.291.812; Tesorero: Lippi Héctor, DNI 08.366.889; Vocales Titulares: 1er. Vocal Titular: Lippi Leandro Ezequiel, DNI 29.116.449; 2do. Vocal Titular: Diez Felipe Nicolás, DNI 07.718.120; 3er. Vocal Titular: Iudice Jorge Juan,

DNI 93.140.248; Vocales Suplentes: 1er. Vocal Suplente: Herrero Gustavo Hugo, DNI 22.681.055; 2do. Vocal Suplente: Folmer Eliseo Arturo, DNI 05.942.240; Consejo de Vigilancia: 1er. Titular: Barragan Venancio Emilio, DNI 04.923.600; 2do. Titular: Salao Diego Anibal, DNI 23.068.683; 3er. Titular: Pendisi Laura Mabel, DNI 17.570.804; 1er. Suplente: Herrero Claudio Javier, DNI 23.113.704; 2do. Suplente: Erreforcho Arnaldo Omar, DNI 10.150.349; 3er. Suplente: Bustos Leonardo Pablo, DNI 25.878.025. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Luis Trangoni 10 (Ex Teniente Videla) Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

NORTE S.A.

POR 1 DÍA - NORTE S.A.: Por AGE del 18/11/2021 se decide prorroga del plazo de duración por 100 años y se ref. art. 2do del ES. Se ref. art. 11 ES e/min. 1 a 3 direc. tit. e igual nro de supl. por 3 ejer. Y se ref. art. 13mo ES fiscalización art. 55. Dra. Mercedes Conforti.

BIENESTAR, SALUD Y DEPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la Modificación de Estatuto de "Bienestar, Salud y Deportes S.A." por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2021. "Estatuto Social. Artículo Primero: La sociedad se denomina "Acción en Servicios de Salud S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, anexos o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero." Matias Bordon, Notario.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ZENTRICK SAVE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/12/2021. 1.- Claudio Ariel Avendaño, 29/11/1976, soltero/a, argentino, servicios personales N.C.P., Ingeniero Huelgo N° 9221, piso General San Martín, José León Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.426.858, CUIL/CUIT/CDI N° 20254268586. 2.- "Zentrick Save S.A.S." 3.- Av. 14 N° 4389, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Ariel Avendaño, con domicilio especial en Av. 14 N° 4389, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Veronica Magdalena Ekart, con domicilio especial en Av. 14 N° 4389, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GRANJA CHASCOMÚS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2021. 1.- Marcelo Leonardo Mayerna, 08/10/1983, soltero/a, argentino, comerciante, Machado N° 1295, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.490.406, CUIL/CUIT/CDI N° 20304904063; Silvio Ariel Argañaraz, 01/07/1984, divorciado/a, argentino, Licenciado en Higiene y Seguridad en el trabajo, Estados Unidos N° 722, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.078.032, CUIL/CUIT/CDI N° 20310780325; Julio Exequiel Argañaraz, 30/01/1986, soltero/a, argentino, comerciante, Marín N° 560, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.745.096, CUIL/CUIT/CDI N° 20317450967. 2.- "Granja Chascomús S.A.S." 3.- Hipólito Yrigoyen N° 386, Chascomús, partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcelo Leonardo Mayerna, con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen N° 386, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvio Ariel Argañaraz, con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen N° 386, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GHEBRE MNDT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/11/2021. 1.- Rodolfo Ezequiel Barquin, 04/10/1978, soltero/a, argentino, servicios de publicidad N.C.P., Almt. Brown N° 251, piso M. Grande, Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.024.179, CUIL/CUIT/CDI N° 20270241795; Estela Honoría Gomez, 24/08/1946, soltero/a, argentina, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. excepto calzado, art. de marroquinería, paraguas y similares, Almirante Brown N° 251, piso Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 5.742.239, CUIL/CUIT/CDI N° 23057422394. 2.- "Ghebre MNDT S.A.S." 3.- Las Heras N° 331, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rodolfo Ezequiel Barquin, con domicilio especial en Las Heras N° 331, CPA 1842, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; Administrador suplente: Estela Honoría Gomez, con domicilio especial en Las Heras N° 331, CPA 1842, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

MARIBEL Y MARCELO ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/11/2021. 1.- Maribel Ines Acosta Avalos, 01/08/1979, casado/a, argentina, ama de casa, 18 y 123 N° 2299, piso PB Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.271.857, CUIL/CUIT/CDI N° 27272718577; Marcelo Alejandro Acosta, 29/12/1986, soltero/a, argentino, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., 15 e/124 y 125 N° 2449, piso PB, Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.031.685, CUIL/CUIT/CDI N° 20330316854. 2.- "Maribel y Marcelo Acosta Construcciones S.A.S." 3.- 18 N° 2299, PB, Berazategui, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maribel Ines Acosta Avalos, con domicilio especial en 18 N° 2299, PB, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Alejandro Acosta, con domicilio especial en 18 N° 2299, PB, CPA 1884, Berazategui, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

GRUPO INMOBILIARIO GESTIONS AND RESEARCH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/12/2021. 1.- Emmanuel Alejandro Lazzarin, 10/02/1994, casado/a, argentino, venta al por menor de materiales de construcción N.C.P., Álvarez Jonte N° 1112, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.555.721, CUIL/CUIT/CDI N° 20375557216. 2.- "Grupo Inmobiliario Gestions And Research S.A.S." 3.- Casanova N° 72, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Emmanuel Alejandro Lazzarin, con domicilio especial en Casanova N° 72, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Deborah Antonella Vallejo, con domicilio especial en Casanova N° 72, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

HAPPER CLAIMS APP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/12/2021. 1.- Martin Cabanchick, 30/07/1983, Soltero/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., 18 esq 59 N° 1295, piso 1º A La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.267.202, CUIL/CUIT/CDI N° 20302672025. 2.- "Happer Claims App S.A.S." 3.- 54 N° 742, 5, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Cabanchick con domicilio especial en 54 N° 742, 5, CPA 1900, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ivana Yanina Sevilla, con domicilio especial en 54 N° 742, 5, CPA 1900, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ELECTRAR LINCOLN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/12/2021. 1.- Alejandro Rodriguez, 30/09/1991, soltero/a, argentino, construcción, reforma y reparación de redes, distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, Urquiza N° 509, piso Lincoln, Lincoln, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.488.737, CUIL/CUIT/CDI N° 20364887370; Oscar Daniel Alasia, 08/08/1983, soltero/a, argentino, construcción, reforma y reparación de redes, distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, Colón N° 1190, piso Lincoln, Lincoln, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.321.467, CUIL/CUIT/CDI N° 20303214675. 2.- "ElectrAR Lincoln S.A.S." 3.- Colón N° 1190, Lincoln, partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Rodriguez, con domicilio especial en Colón N° 1190, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Oscar Daniel Alasia, con domicilio especial en Colón N° 1190, CPA 6070, Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

VARIOS

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-325590 caratulado "GARAVAGLIA CARLOS AMBROSIO - PALACIOS EMMA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse

con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-324092 caratulado "PALOMEQUE SIXTO JUAN - BUSSON ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325520 caratulado "CAMARGO OSVALDO - BERNACURE ROLANDA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-320946 caratulado "QUIROGA GUILLERMO ALEJANDRO - CAMPOS ALEJANDRA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 17 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326577 caratulado "GARNICA HECTOR LUJAN - RODRIGUEZ NORA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de abril de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-329026 caratulado "MASOCHI JUAN CARLOS - BLATTER MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325833 caratulado "FIRMAPAZ FRANCISCO MARTIN - RODRIGUEZ MARIA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330281 caratulado "RODRIGUEZ FRANCISCO AMANCIO - SOTO SARA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-323628 caratulado "PAGUASI NOGALES ALEJANDRO FABIAN - MARTINEZ MYRIAM EMILCE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente 2138-328949 caratulado "PAZ JUAN DE LA CRUZ - MONTES BEATRIZ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de julio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-323079 caratulado "MARTINEZ CLELIA ISABEL - GONZALEZ MARTINEZ ROCIO BELEN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326305 caratulado "VILLARREAL OSCAR RAUL - PERALTA NORMA OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326368 caratulado "DIAZ CARLOS ALBERTO - CENTURELLI INES DORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325508 caratulado "BENEDETTI JUAN JOSE - PEREZ MARTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-323663 caratulado "CONSTATINI JOSE MARIA - RODRIGUEZ SILVIA MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de abril de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325813 caratulado "BORRELL NORBERTO - SCIAN ROSANA SONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-324798 caratulado "MARTINEZ CARLOS FELICIANO - BRITZ JUANA DOLORES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-322172 caratulado "PONCE VICTOR HUGO - SILMAN MONICA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-321476 caratulado "ANTONIORRI RICARDO JORGE - SORIA MARIA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325523 caratulado "SCHINGO ALBERTO CECILIO - BLANCO FELISA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-325177 caratulado "CABANILLAS LUIS ENRIQUE - CRUZ MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-326378 caratulado "ANDRADE RAUL ALBERTO - DE SOUZA LEAL ALICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-328979 caratulado "GAITAN HUGO JOAQUIN - ALLENDE EDDA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330275 caratulado "TAPIA CARLOS RAUL - MATTEOZZI LEONOR CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330333 caratulado "MOLINUEVO JULIO CESAR - CARTELLE EVA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente 2138-330351 caratulado "COLMAN RAMON ORLANDO - TAVELLA ALEJANDRA MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 11 de agosto de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días los expedientes EX-2021-07784111-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FESTORAZZI ROBERTO RICARDO - FESTORAZZI PATRICIA MARIEL (HIJA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-08825516-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FESTORAZZI ROBERTO RICARDO - AGUIRRE ELENA AMANDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes

acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-11224619-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMANO JULIO JOSE - FARIÑA VILLALBA MARI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15196382-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASARES FERNANDO - SANTA CRUZ NORMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16105130-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONANNI OSCAR ENRIQUE - ALVAREZ ELIDA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2020-26951490-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIBERALI CARLOS ALBERTO - LIBERALI LEDESMA LYAM y LIBERALI LEDESMA ETHAN (HIJOS MENORES) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15532947-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONTRERAS OMAR ELIAS - CISTERNA MARTA BENJAMINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17109424-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANTONIOLI BEATRIZ AMALIA - VALLEJOS WALBERTO GASTON (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15733036-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LANGA ARTURO ANGEL - GIMENEZ ALICIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17873632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REYNOSO NATALIA SOLEDAD - GALIAN BLANCO TOMAS NAHUEL (HIJO MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-23438018-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BUE ALBERTO OSCAR - BUE RODRIGO ALEJANDRO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-20868948-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANDRADE GUILLERMO JOSE - JACCOUD LUCIA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-7582891-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEAL HUGO OSVALDO - CAMPOS SUSANA MONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-22590908-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHIRIZOLA JUAN ALBERTO - CUEVAS MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20060485-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEMMI OSVALDO HECTOR - SAMULAK ANA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-22281555-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ ORONO NENSOL ABEL - JUAREZ MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-21047098-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ ANTONIO - GALENSKI NELIDA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17171053-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TANCREDI OSCAR ENRIQUE - ACOSTA MANUELA IGNACIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17175833-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ PASIANO - DIAZ VERONICA ALEJANDRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18565360-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AYALA EDUARDO ROBERTO - CORIA NILDA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-10997478-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERDU ROBERTO CESAR - STERREN OLGA WALKYRIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20709721-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE ORLANDO ANTONIO - STEINLE ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2020-30283636-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - ALVAREZ CATALINA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2020-30283358-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - ALVAREZ PALOMA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2020-30129516-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - ALVAREZ MELANIE (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2020-30130118-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - ALVAREZ TATIANA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2020-30283888-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ CARLOS ALBERTO - VILLANUEVA NATALIA ANDREA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-21920333-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARRAZA FIDEL - HEREDIA LIDIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20140599-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MACIEL SAUL ALFREDO - ETCHEGOYEN ELINA NOEMI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14478627-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZAPATA NESTOR ISMAEL - CASTORINA MARTA LUCIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-13668053-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "ZAPATA NESTOR ISMAEL - MADERNA LIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19420874-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ALFONSO JUAN CARLOS - ALONSO MABEL GLORIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19878141-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ROBLEDO CECILIO AVELINO - ALBORNOZ MARIA ROSA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14758934-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "TRIACA CARLOS ENRIQUE - DIAZ LAURA TERESA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-17298432-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "CACERES CRISTIAN RAMON - RODRIGUEZ ELIZABETH LILIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14518357-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "ACOSTA, HECTOR RODOLFO - GONGORA KARINA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17669379-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "MOYANO ALFREDO OMAR - FUENTES ELSA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15733714-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "CABRIL DANIEL ANTONIO ARTURO - ALFARO CARMEN ANTONIA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-10809205-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "MUSSIO LEANDRO RUBEN - MARQUISELLI ANA CAROLINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-21047098-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ ANTONIO - GALENSKI NELIDA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15758725-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MACCARINI JOSE RUBEN - GIOIA LIDIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-23710767-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODA HECTOR ADOLFO - TOUSEDO ELINA BEATRIZ (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-21026795-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NECCO MIGUEL ANGEL - PEREYRA DELIA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20873723-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONTURLA OSCAR ALBERTO - SOULE AMELIA MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 2 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20385773-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARENER SALOME ETELVINA - ARENER CANDELA (HIJA MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-15424411-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAMIÑA PABLO LUIS - PIÑERO MARIA VIRGINIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-21038869-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACUÑA LUIS EMILIO - ESTRADA MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08393130-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ JORGE

ALBERTO - CAMARGO LAURA PATRICIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-16099949-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIARDINIERI JUAN CARLOS-FENOGLIO NILDA HAYDEE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-11739757-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE RAMON ALBERTO-OSUNA SILVIA MARIANA PAOLA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-10843032-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA CARMELO FABIAN - GALLO VANESA ANABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-18382705-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIZARRAGA GUSTAVO MARCELO - RAMIREZ OTINIANO DELIA LUISA S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-19089305-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIZARRAGA GUSTAVO MARCELO - LIZARRAGA RAMIREZ LUIS LEONARDO (HIJO) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-19475383-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIZARRAGA GUSTAVO MARCELO - LIZARRAGA RAMIREZ RODRIGO JOAQUIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-23792419-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GRIMAUX RAUL HORACIO - FERNANDEZ MARIA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-17443984-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "LUNA MATIAS ISMAEL- LUNA SOFIA MAITE (hija menor de edad) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22805300-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AMIN RODOLFO JOSÉ LUIS - AMIN GARCÍA YAEL HIJA MAYOR S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22104187-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BOSSI GUILLERMO HUGO - IACONIS SILVIA MÓNICA ESPOSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el Expediente N° EX-2021-21876227-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARRANZA HUMBERTO MARCELO - GUEMIL NÉLIDA ESTER ESPOSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22605466-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROJAS JOSÉ TIBURCIO - MIGUELS MARÍA ANTONIA ESPOSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-23208484-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MANZELLI MARCELO RUBÉN - GABRIELE PATRICIA VERÓNICA ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE HIJA MENOR S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-20064494-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RÍOS GUILLERMO HORACIO - BORDÓN PAULINA ANGÉLICA ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-27642034-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALVAN DIEGO DAMIAN-GILIO YANINA MARCELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-12820030-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANZORENA RICARDO ALBERTO-ACOSTA ANTONIA DORA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-13155440-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIÑO ROQUE FELIPE - ORTIZ LIDIA DORA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-12336139-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PELAEZ ENRIQUE ALBERTO GUSTAVO - RODIÑO ELENA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2020-22908338-GDEBA-DVMEYACRJYP caratulado "CHAVEZ DIEGO ENRIQUE-CHAVEZ IARA DENISE (HIJA MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo a La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-14176980-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TRASCIERRA LUIS MANUEL-GALEANO LAURA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-11237914-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "UYEMAS PEDRO OSCAR-BRAVO NORA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-02053624-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REALES LEONARDO RODOLFO-CAMESSELLA OLMEDO MIRIAM ANAHI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y EX-2021-05902926-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REALES LEONARDO RODOLFO-REALES ZOE ANGELINA (HIJA MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2019-34979182-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEITEADO ROQUE ANTONIO-RIMINI DELIA JOVITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-08103025-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA CARMELO - BARROS BLANCA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-11883329-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO ABEL DOLORES - OJEDA ANTONIO LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-10685058-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE ANDRES ENRIQUE SERGIO-PASTORE MABEL RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-15420421-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RAMON ANGEL -

ARANDA PRIMITIVA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-11238226-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GEBER RAUL ANIBAL - ZAMORA SANDRA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-08453597-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHACON ENRIQUE ALBERTO - KREITER MARIA TERESA DE LOURDES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-17671081-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALDERETE HUGO DANIEL - SANGASIS SUSANA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-01349936-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MURILLO EZEQUIEL - HERRERA GABRIELA EDITH S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17615567-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BENITEZ MARTIN CLAUDIO - SAMUDIO NADIA CELESTE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23957550-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALLO MIGUEL ANGEL - LENCINAS SUSANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-17061668-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ PABLO ALEJANDRO - JOFRE ESTELA MARIS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de noviembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19875043-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAEZ JOSE RAMON - GUERRERO VILMA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-19772632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PRIETO CARLOS ALBERTO- ASTUDILLO GRISELDA NELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-16077177-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARANDA JORGE - CHICLANA ALICIA ETELVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. F

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-19517343-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOZADA, ANTONIO EDUARDO - VARGAS, ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22770370-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VEGA CARLOS OSCAR - VILLALBA LEONOR TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22600595-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ JOSE HORACIO - RICCARDI LIDIA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-21982299-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RENDA HUGO CESAR - MARCONCINI, MARCELA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22281910-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARSELLE RUBEN HORACIO - PARETTO NILDA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-23213519-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SERRA, ELVIO OSCAR - ARAYA, MARIA NELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-22605642-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OLIVERA NORBERTO ENRIQUE - TORRES CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-17464067-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CALVIÑO VICTOR EDUARDO - CALVIÑO YAMIL TOBIAS (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19992084-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DIAZ CARLOS ALBERTO - DIAZ NORMA (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-09473881-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMARAZ NICOLAS HORACIO - RIVERO JUANA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-9473881-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "ALMARAZ NICOLAS HORACIO - ALMARAZ JORGE NICOLAS (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14490123-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAVANAL ANSELMO JUVENAL - CORIMAYO EUSEBIA FRANCISCA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-22693315-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMES LUIS HUMBERTO - ONTIVERO CAROLINA SABRINA SAMANTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2021-23619592-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMES LUIS HUMBERTO - GOMES LARA PRISCILA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19032330-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SPERANZA MIGUEL ANGEL - SPERANZA MIGUEL AXEL (HIJO) S/PENSIÓN", en expediente EX-2021-19031678-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "SPERANZA MIGUEL ANGEL - MENDILAHATZU MIRIAM MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-19030880-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "SPERANZA MIGUEL ANGEL - ALEGRE DORA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23247954-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CISTERNA MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ CELINA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-24274038-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ PEDRO OSVALDO - GUZMAN ROSA ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-07287547-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ MAURO ALEJANDRO - FERREIRO MARILINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-20569880-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA RUBEN ABEL - ZURITA MARIA LUISA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° EX-2021-19875043-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAEZ JOSÉ RAMÓN - GUERRERO VILMA MABEL CONVIVIENTE S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-19229452-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ EZEQUIEL ORLANDO - MERCADO CINTIA BELEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-11880771-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDRANO DIEGO ALBERTO - CASTILLO NATALIA LUJAN S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-15532044-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDOZA JOSE ALBERTO - THIBE ELSA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14477508-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DAL LAGO MATIAS DANIEL - PAIZ PAOLA SOFIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio

bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-22577846-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "STINZIANO MARCELO ANDRES - STINZIANO MARIA DE LOS MILAGROS (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-22576334-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "STINZIANO MARCELO ANDRES - MARTIN PATRICIA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25235899-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "CAMPO MARCELO ANTONIO - CAMPO ULISES BENAJMIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25161271-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "VALENZUELA SERGIO DANIEL - POLVERE MARIA DE LOS MILAGROS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25162031-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "ZALAZAR ALBERTO RAFAEL - BRENDLER ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23415227-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "GALLARDO LUIS MARCELO - NEIRA MERCEDES DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-23423446-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "GALLARDO LUIS MARCELO - GALLARDO AGUSTINA ILEANA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25181056-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "ALBORNOZ SILVIO GUALBERTO - MARIA ROSA ARIÑO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes Nº EX-2021-11238040-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "LOPEZ JULIO CESAR - ALPINO MONICA ROSALIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-01144016-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALDANA ANDREA FABIANA - ZUCCOTTI SERGIO OSMAR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-19731614-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALDANA ANDREA FABIANA - SILVA ALDANA SAMANTHA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08664359-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVA JULIO ALBERTO - MIÑO ROSA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08664359-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVA JULIO ALBERTO - MIÑO ROSA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25163694-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ GUILLERMO DANIEL - FALCON ADRIANA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25002640-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COSTAS FELIX - DELGADO CLAUDIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20794197-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ HECTOR ELIDOR - PAREDES Y CUELLAR ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23209564-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONSEGENT RICARDO JUAN DOMINGO - BACCA LIDIA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-18663881-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARROBO CHRISTIAN DANIEL - GONZALEZ GUERRERO ALEJANDRA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-18541766-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO MARIA CELINA

- AVALOS RAMON CARLOS (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-21982066-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HERRERA HECTOR ORFILIO - DELAUDE MIRTA OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25235992-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARDONES CINTIA PAMELA MARISEL - ZUPI BRUNO GABRIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-24476019-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOLINUEVO HECTOR DIMAS - CABRERA SILVIA SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-22277840-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA HECTOR CELESTINO - BRACHETTI BLANCA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-08704277-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILLALBA JORGE ANTONIO - GUEVARA LILIANA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-24243556-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILLALBA JORGE ANTONIO - VILLALBA CTRIEL BAUTISTA JOEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-17110818-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "WENNER CARLOS ALFREDO - CERUCCI MARTA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-09473881-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMARAZ NICOLAS HORACIO - ALMARAZ JORGE NICOLAS (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2021-00274818-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMARAZ NICOLAS HORACIO - RIVERO JUANA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-22103641-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BROCCA JOSE ENRIQUE - GIMENEZ MARTA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-24636156-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEZA VICENTE - AVALO FELICIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14490123-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAVANAL ASELMO JUVENAL - CORIMAYO EUSEBIA FRANCISCA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-22529669-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUGLISI JORGE ISMAEL - GONZALEZ OLGA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25338632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROBLEDO CLAUDIA ELIZABETH - NICORA CIPRIANO ENRIQUE (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-25821170-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO JOSE ALBERTO - NAPAL CATALINA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-26154761-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TOCHO CARLOS EMIR - TERMINELLO MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25182256-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOYCOCHEA HECTOR ALFREDO - ROMERO ZULMA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-24772585-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA ROXANA KARINA - GOYTEA MATHIAS OMAR (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-26568745-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA DOMINGO OVIDIO - LA ROSA VENERINA MIGUELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23654675-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HORMIGO HUGO - MONJES HAYDEE NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25448668-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUILLEN JUAN RAMON - AGOSTINELLI MARTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-22180621-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LARREA JOSE OSCAR - MENDEZ ROSA NORMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-24053075-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REYNOSO ROGELIO ENRIQUE - VITELLO GRACIELA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-25168434-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOMBARDO VICTOR HUGO - ESCOBAR SILVEIRA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente EX-2021-25181676-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOMBARDO VICTOR HUGO - LOMBARDO DIEGO PABLO EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19990942-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRITTEZ RUBEN JUAN - RODRIGUEZ ROSA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-24175306-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ CARLOS ALBERTO - GIMENEZ CELINA (HIJA) S/PENSIÓN", en Expediente N° EX-2021-11423552-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ CARLOS ALBERTO - MAIDANA MERCEDES ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-21411193-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALSINA JUAN LUIS - DE ABASOLO SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-24130260-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BREIT OMAR RICARDO - MARCIANO MARIA DE LOS ANGELES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-20718780-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESANDI JUAN CARLOS - SANCHEZ MONICA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-20061390-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESCALANTE PEDRO ANTONIO - PASCUA MIRIAM MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-23373999-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARANA CARLOS ISMAEL - PERALTA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes N° EX-2021-26347396-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONDE GRAND ARMANDORICARDO - CAHUE SILVIA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerarsu derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los Expedientes EX-2021-22479338-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ RAFAEL - CANO BETI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 771 - P. 8; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: González, Héctor Francisco y Ascona, María Etelvina.
2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 771 - P. 12; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Romero Pedro y Vazquez María Ramona.
3. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 703-a - P. 28; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Juarez Irma Rosa y Dorado Francisco Amado.
4. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 750-b - P. 19; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Maucci Silvia Alicia y Segovia Isabelino.
5. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 756-b - P. 2; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Lopez Luis Mariano y Escobar Graciela Cayetana.
6. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 756-b - P. 19; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Zarate María Isabel y Holbigs Héctor.
7. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 756-b - P. 21; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Ledesma Victor y Bello Amelia Nicolasa.
8. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 705 - P. 10; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Baez Lucía Argentina y Camelli, Lucas Sergio.
9. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 712-c - P. 20; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Rodríguez Miguel Ángel y Vargas Lujan del Pilar.
10. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 715-b - P. 18; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Colman Martinez Salvador.
11. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 708-a - P. 6; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Artaza Enrique Albertano y Gimenez Olga Beatriz.
12. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 710-c - P. 18; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Luque José Luis.
13. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 717-a - P. 10; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Cantero Roque.
14. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 733-b - P. 18; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Vallejos Domingo y Brites Adriana.
15. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 738-b - P. 30; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Cardozo Petrona Emilia y Corvalan José Lorenzo.
16. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 736-b - P. 3; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: González Ambrosio José y Lescano María Eleuteria.
17. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 735-b - P. 23; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Evangelista Norma Beatriz y Britez Alcides Ramon.
18. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-e - P. 12; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Romero Mario Anibal y Zalazar Norma.
19. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 728-a - P. 1; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Mansilla Luis Carlos.
20. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 730 - P. 19; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Insfran Jorge Edgar y Vera Rojas Lucila.
21. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-a - P. 13; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Coronel Juan Carlos y Seidler Liliana Emilia.
22. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-a - P. 23; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Perez Ricardo Alberto y Torres Rosa.
23. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 751-c - P. 5; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Godoy Luisa Esther.
24. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 770-b - P. 5; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Ayala Marco.
25. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 709-a - P. 5; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Quiroz José Alberto.
26. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-c - P. 1; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Romero Delfino Oscar.
27. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 707-a - P. 30; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Campos Horacio Eduardo y Franco Hortencia Ethel.
28. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 730 - P. 6; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Cejas Liliana Beatriz.
29. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 710-a - P. 11; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Junco Leandro Antonio y Paz Mirta Noemí.
30. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-e - P. 4; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Shultz Mirta Yolanda y Fernandez Juan Felipe.
31. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-b - P. 3; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Duete

Enrique y Cáceres Mercedes.

32. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 718-b - P. 17; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Reynoso Ricardo Antonio y Iñiguez María Magdalena.

33. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 767 - P. 18; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Miranda, Rolando Eisver.

34. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 712-c - P. 14; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Moreno, Hugo Daniel y Ramos, Fidelina Salva.

35. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 731-a - P. 15; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Ayala, Elida Reina.

36. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 731-a - P. 4; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Galeano, Dante Germán.

37. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 782 - P. 8; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Diaz, Angel José y Chaves, Graciela Beatriz.

38. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 708-b - P. 2; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Schmidt, Ana María Aurelia.

39. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 731-b - P. 9; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Rojas, Enrique.

40. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 712-c - P. 23; del Partido de Almirante Brown. Titulares de Dominio: Argüello, Blanca Lila.

41. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 47 - P. 8; del Partido de San Martín. Titulares de Dominio: Marcos Eduardo Aguirre.

42. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 15 - P. 13; del Partido de San Martín. Titulares de Dominio: Miguel Gonzalez Valiente.

43. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 89 - P. 5; del Partido de San Martín. Titulares de Dominio: Antonio Albert y Pelayo.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693, Cachari, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

1) 2147-6-1-7/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 34 - Mz. 34 - P. 12; Domicilio: Alberti 17. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: Mirande Celin; Conte Gracia.

2) 2147-6-1-7/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 34 - Fr. 1 - P. 12; Domicilio: Alberti 17. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: Mirande Celin; Conte Gracia.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a 12 y 16:30 a 19:30.

1) 2147-011-1-3-2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 66 - P. 5; Domicilio: Azcuénaga N° 370. Localidad: Bolívar. Partido de Bolívar. Titular de Dominio: LOPEZ Manuel V.; LOBOS José Ernesto; LOBOS Argentina Antonia; TELLO Raúl Ismael.

2) 2147-011-1-1-2021. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 135 - Mz. 135-c - P. 4; Domicilio: Sáenz Peña 945. Localidad: Bolívar. Partido de Bolívar. Titular de Dominio: TELLECHEA Oscar Eulalio.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvear con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a 12 y 15:30 a 19:30.

1) 2147-034-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 102 - P. 1; Localidad: General Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: CORBALAN Y CISNEROS Paula Eugenia; CORBALAN Y CISNEROS Juan José; CORBALAN Y CISNEROS Juana; CORBALAN Y CISNEROS Nélide Fecunda; CORBALAN Y CISNEROS Silvana.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, 1º piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: jueves 16 a 19.

1) 2147-63-1-44/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 137 - P. 20-a; Domicilio: Rawson 2367. Localidad: Banfield. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GARCIA VILLARINO, Antonio.

2) 2147-63-1-45/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 138 - P. 36; Domicilio: Rawson 2340. Localidad: Villa Albertina. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: GIMENEZ, Andrés Norberto.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón, con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

1) 2147-101-1-796/07. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 296a - P. 14; Domicilio: Ñanduti 3531. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Onofre Gamarra.

2) 2147-101-1-77/10. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 302 - P. 10; Domicilio: C.Ramella 2847. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Ana María, Pedro Horacio, José María, Adriana Ayde Camaña y Morales.

3) 2147-101-1-118/15. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. J - Mz. 320 - P. 5; Domicilio: Stevenson 1824. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Rolando Calixto Sarraih.

4) 2147-101-1-65/16. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 293b - P. 22; Domicilio: Saladillo 3766. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Ricardo Torres.

5) 2147-101-1-20/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 160 - P. 14; Domicilio: Cucha Cucha 1357. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Salvador Hito Gutierrez.

6) 2147-101-1-51/14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. F - Mz. 341 - P. 11; Domicilio: Defensa 1143. Localidad: Haedo. Partido de Morón. Titular de Dominio: Elvira, Eduardo Andrés, Juan Alberto, Eugenio Amando Novaro y Sacco.

7) 2147-101-1-27/14. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 309a - P. 10; Domicilio: J B de Marques 4477. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Kanomar SRL.

8) 2147-101-1-103/16. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 227 - P. 24; Domicilio: Alberto Casares 2587. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Fernando Horacio Matera, Juan Maria, Miguel Juan Bencich y Massimiliano Bencich.

9) 2147-101-1-43/14. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 138 - P. 33c; Domicilio: Navarro 1765. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Juan Sygal, Suc o Suc de Zygal María.

10) 2147-101-1-79/17. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 37 - Mz. 37d - P. 18 - SubP. 1; Domicilio: M. Lanzani 3677. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Arnaldo Alberto Devoto, Delia Noemí Ibarra.

11) 2147-101-1-107/17. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 297 - P. 29; Domicilio: Gianastasio 3752. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Jorge, Luisa Margarita Granucci y Muñoz y Jovita Zulema Muñoz de Granucci.

12) 2147-101-1-114/17. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 295 - P. 20; Domicilio: A. Palacios 3470. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: José Bastino, Nélide Lardies de Bastino.

13) 2147-101-1-4/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 12 - P. 1c; Domicilio: R Falcon 1072. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Abraham Lazaro Kuras, Vicente Inocencio Romano.

14) 2147-101-1-27/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 43 - P. 24b; Domicilio: Victorica 790. Localidad: El Palomar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Adolfo Pedro Zampini, Luisa Martella.

15) 2147-101-1-31/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 239 - P. 22; Domicilio: Isabel de Pardo 2573. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Gilberto Zubeldía.

16) 2147-101-1-34/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. J - Mz. 235 - P. 35; Domicilio: J. Bonifacio 3736. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Marciano Rodriguez Baez, María Celia Sabatini.

- 17) 2147-101-1-38/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 136 - P. 36; Domicilio: Chivilcoy 1773. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Rudecindo Perez.
- 18) 2147-101-1-40/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 232a - P. 4; Domicilio: Carmen de Patagones 1535. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Romualdo Nereo Zapata, Alfreda Amalia León de Zapata.
- 19) 2147-101-1-41/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 137 - P. 12; Domicilio: Grito de Alcorta 3167. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Vito Maggione.
- 20) 2147-101-1-44/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 152 - P. 4; Domicilio: Santa Catalina 1223. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Alfredo Augusto Giussani.
- 21) 2147-101-1-64/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 267 - P. 22; Domicilio: Trenque Lauquen 585. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Alfredo Ruben Musso, Bautista Musso.
- 22) 2147-101-1-8/15. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 38 - Mz. 38d - P. 4d; Domicilio: Gianastasio 2692. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: Claudio Ramón Demestre.
- 23) 2147-101-1-25/16. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 68 - Mz. 68a - P. 13; Domicilio: Gianastasio 3273. Localidad: Castelar. Partido de Morón. Titular de Dominio: José Luis Zarralanga.
- 24) 2147-101-1-85/15. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 8 - P. 39 - SubP. 4; Domicilio: Lugones 650. Localidad: Haedo. Partido de Morón. Titular de Dominio: Ernesto Adolfo Bustos, María Etelvina Farias.
- 25) 2147-101-1-46/18. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 154 - P. 22; Domicilio: Avda Arturo Illia 782. Localidad: Villa Sarmiento. Partido de Morón. Titular de Dominio: Hilda María Iriarte.
- 26) 2147-101-1-56/16. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 309 - P. 3 - SubP. 25; UC I; Domicilio: Buen Viaje 1225 5to D. Localidad: Morón. Partido de Morón. Titular de Dominio: Guido Armando Peccia.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en calle Av. Olivos 2470, Localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-133-2-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 7 - P. 18-a; Domicilio: COLOMBRES 2576. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: FELISA MADARIAGA.
- 2) 2147-133-2-147/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 15-a - P. 11; Domicilio: SEAVER 351. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALCIRA PAGANI.
- 3) 2147-133-2-257/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 104 - P. 5; Domicilio: ALFREDO PALACIO 3947. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: VIGNAUD EMILIO WASHINGTON Y VIGNAUD RAMON.
- 4) 2147-133-2-106/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 10 - P. 11-b; Domicilio: MOQUEGUA 2335. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 5) 2147-133-2-120/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 13 - P. 29; Domicilio: MAURE 2140. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CARABAJAL MANUEL CALISTO.
- 6) 2147-133-2-214/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 83 - P. 7-a; Domicilio: RENACIMIENTO 149. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LUISA VELOZO DE MATTEAZZI.
- 7) 2147-133-2-169/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 43 - P. 7; Domicilio: ALEJANDRO SIRIOS 4139. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CORREA Y PERALTA ABEL ADISTRO; CORREA Y PERALTA LIA EMILIA; CORREA Y PERALTA MANUEL IGNACIO; CORREA Y PERALTA JAIME ENRIQUE Y CORREA Y PERALTA RODOLFO ERNESTO.
- 8) 2147-133-2-256/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 98 - P. 17; Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 1084. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ALLOCATI Y BALLERINI SARA MARIA; ALLOCATI Y BALLERINI HECTOR; ALLOCATTI Y BALLERINI SUSANA CECILIA Y ALLOCATI Y BALLERINI ROBERTO JULIO.
- 9) 2147-133-2-38/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 32 - P. 5; Domicilio: CANADA 2097. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SUAREZ ANTONIO DONATO.
- 10) 2147-133-2-44/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. K - Mz. 52 - P. 16; Domicilio: PADRE ROQUETTA 123. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SCHIJVARG MARCOS.
- 11) 2147-133-2-184/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 238 - P. 22; Domicilio: JUAN DE SAN MARTÍN 3820. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: VEA MURGUIA NEMESIO Y BOTTINI JUAN.
- 12) 2147-133-2-159/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 119 - P. 8; Domicilio: FRAY LUIS BELTRÁN 1481. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GIUSEPPONI ENRIQUE Y MICUCCI FEDERICO NICOLAS.
- 13) 2147-133-2-28/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 117 - P. 12-a; Domicilio: BENJAMÍN VILLAFANE 2821. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LANDA VICTOR CEFERINO.
- 14) 2147-133-2-27/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 117 - P. 12-a; Domicilio: BENJAMÍN VILLAFANE 2807. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LANDA VICTOR CEFERINO.
- 15) 2147-133-2-140/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 56-c - P. 24; Domicilio: FRAY LUIS BELTRÁN

164. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

16) 2147-133-2-258/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 58 - P. 10; Domicilio: AMENÁBAR 3325. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: FERRERA OSCAR CESAR Y BENITEZ ANA IRIS.

17) 2147-133-2-310/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 14-b - P. 3-a; Domicilio: ALFREDO PALACIOS 1779. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORGRAND SRL.

18) 2147-133-2-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 114 - P. 10; Domicilio: JUAN DE SAN MARTÍN 1159. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PERSICO AMNERIS ALCIRA; GANDARA RICARDO; MAITO GINO Y PERSICO DE MAITO NOEMI LUISA MATILDE.

19) 2147-133-2-195/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 38-b - P. 13; Domicilio: VALENTÍN ALSINA 250. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.

20) 2147-133-2-170/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 244 - P. 25-a; Domicilio: SAN MARTÍN 4640. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MAZZAFERRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

21) 2147-133-2-256/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 98 - P. 17; Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 1084. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PFLEGER JOSE ENRIQUE-PIGNATARO LUIS HERMENEGILDO JUSTINO-FASSI SANTIAGO CARLOS -ALLOCATI Y BALLERINI SARA MARIA ANTONIETA- ALLOCATI Y BALLERINI HECTOR EDUARDO ALBERTO; ALLOCATI Y BALLERINI SUSANA CECILIA Y ALLOCATI Y BALLERINI ROBERTO JULIO.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

1) 2147-133-2-18/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 31b - P. 19; Domicilio: CHACAY 3942. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARIA ESTHER NAN DE ARRICAU; ELISA MARGARITA ARRICAU Y NAN; ROBERTO JUAN ARRICAU Y NAN.

2) 2147-133-2-72/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 58a - P. 26; Domicilio: LUIS VERNET 174. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORGRAND SRL.

3) 2147-133-2-44/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 79 - P. 16; Domicilio: REPÚBLICA ARGENTINA 73. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NERVEGNA PASCUAL.

4) 2147-133-2-297/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 21e - P. 2; Domicilio: VILLAMAYOR 1089. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SABIA MARCOS Y KANCEPOLKI O KANCEPOLSKI GREGORIO.

5) 2147-133-2-221/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 50 - P. 20; Domicilio: PERÚ 3604. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MINNICELLI ROBERTO MARIO CARMELO.

6) 2147-133-2-297/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 21e - P. 2; Domicilio: VILLAMAYOR 1089. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SABIA MARCOS Y KANCEPOLKI O KANCEPOLSKI GREGORIO.

7) 2147-133-2-153/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 62 - P. 21a; Domicilio: PEDRO CERVIÑO 4246. Localidad: ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TARASIEWICS O TARASIEWICZ TEODORO.

8) 2147-133-2-92/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 113 - P. 4; Domicilio: ESTEBAN GOMEZ 3391. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

9) 2147-133-2-98/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 91a - P. 23; Domicilio: RIOBAMBA 4520. Localidad: PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SEGOVIA O SEGOBIA UBERTE HIPOLITO.

10) 2147-133-2-8/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 83b - P. 1; Domicilio: LUIS VERNET 535. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: VIGLIETTI JUAN LUIS.

11) 2147-133-2-102/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 60 - P. 23; Domicilio: BEAUCHEFF 1834. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

12) 2147-133-2-39/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 39 - P. 6; Domicilio: PASO DE USPALLATA 2327. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Y ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

13) 2147-133-2-48/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 42 - P. 19; Domicilio: COMODORO RIVADAVIA 1940. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: RAFFAELE JOSE FRANCISCO.

14) 2147-133-2-138/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. 5 - Mz. 24c - P. 18; Domicilio: BARONI 954. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ZANUTTO ENEDY ANGEL Y REGALIA DE ZANUTTO OLGA.

15) 2147-133-2-127/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 14b - P. 21; Domicilio: PABLO AREGUATI 328. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 16) 2147-133-2-193/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 93 - P. 18; Domicilio: SOLDADO BAIGORRIA 2174. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: WINKLER JUAN.
- 17) 2147-133-2-126/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 105c - P. 13; Domicilio: JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ 1263. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MURPHY GUILLERMO JOSE; PALAU INMOBILIARIA SRL; PATRONO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA.
- 18) 2147-133-2-231/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 25e - P. 21; Domicilio: RICARDO ROJAS 2238. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TIBERIO ALESSIO CAMILO.
- 19) 2147-133-2-316/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 102 - P. 15a; Domicilio: GUAYAQUIL 896. Localidad: PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LENTINO SALVADOR.
- 20) 2147-133-2-31/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 40 - P. 1; Domicilio: SIRIO ALEJANDRO 4411. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CORREA RODOLFO ERNESTO.
- 21) 2147-133-2-31/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 40 - P. 1; Domicilio: SIRIO ALEJANDRO 4411. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CORREA RODOLFO ERNESTO.
- 22) 2147-133-2-213/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 46 - P. 32; Domicilio: CORONEL JUAN DE SAN MARTÍN. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA.
- 23) 2147-133-2-20/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 107 - P. 28; Domicilio: MALABIA 4442. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PACHECO Y BOSCH DE HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAILINA.
- 24) 2147-133-2-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 7a - P. 23; Domicilio: JAPÓN 1064. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BURTIN DE FERNANDEZ ALICIA MARIA.
- 25) 2147-133-2-84/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 40 - P. 2; Domicilio: CAPITÁN BERMÚDEZ 2371. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: HERRERA SANTOS PAULO.
- 26) 2147-133-2-43/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 119 - P. 26; Domicilio: SANTIAGO DE CHILE 1580. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LIMONTI ALBERTO HORACIO.
- 27) 2147-133-2-86/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 73 - P. 17; Domicilio: BERNOUILL 2264. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 28) 2147-133-2-104/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 40a - P. 16; Domicilio: RICARDO ROJAS 204. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: OJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 29) 2147-133-2-179/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 63a - P. 18; Domicilio: SUDAMERICANA 2880. Localidad: TIERRAS ALTAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: TOTER SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES.
- 30) 2147-133-2-196/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 156b - P. 12; Domicilio: LUIS DAGUERRE 767. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: PLACENTE JUAN CARLOS.
- 31) 2147-133-2-149/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 76a - P. 13; Domicilio: PERALTA RAMOS 1417. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 32) 2147-133-2-160/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 71 - P. 13a; Domicilio: PIEDRABUENA 3415. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 33) 2147-133-2-194/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 73 - P. 22; Domicilio: GODOY CRUZ 1628. Localidad: LOS POLVORINES. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CHIERA ESTEBAN ANIBAL.
- 34) 2147-133-2-223/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 4b - P. 22; Domicilio: HENRÍQUEZ PEDRO URUEÑA 583. Localidad: VILLA DE MAYO. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MARTINEZ HECTOR PEDRO.
- 35) 2147-133-2-222/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 31 - P. 22; Domicilio: COMBATE DE SAN LORENZO 3280. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GAJATE MILLAN.
- 36) 2147-133-2-220/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 125 - P. 1b; Domicilio: ALFREDO PALACIOS 285. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CRUCE PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 37) 2147-133-2-217/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 7 - P. 23; Domicilio: COLOMBIA 1354. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: GARATE ADER SERGIO ARIEL Y ROMERO HORACIO LUIS.
- 38) 2147-133-2-325/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 107 - P. 2; Domicilio: RAFAEL ARRIETA 1681. Localidad: INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: SALUSTIANO NELSON MARIGNAC Y MARIGNAC BONIFACIO RUBEN.
- 39) 2147-133-2-204/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 104 - P. 5; Domicilio: MAURE 3881. Localidad: INGENIERO PABLO NOGUÉS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: MICKEY GUILLERMO HAROLD.
- 40) 2147-133-2-202/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Q - Mz. 128 - P. 5; Domicilio: JUAN MONTOVANI 559. Localidad: GRAND BOURG. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: BLAMIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS.
- 41) 2147-133-2-200/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 54 - P. 25; Domicilio: JUAN AMBROSETTI 2680. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: CAMERA ESTHER CRISTINA; PEREZ CAMERA MARIO DANIEL Y PEREZ CAMERA RAUL OSCAR.
- 42) 2147-133-2-199/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 120 - P. 27; Domicilio: CORONEL BOGADO

3788. Localidad: TORTUGUITAS. Partido de Malvinas Argentinas. Titular de Dominio: LOMAS QUIJANO CRISTOBAL.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Hurlingham con domicilio en calle R.O. del Uruguay N° 119, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-135-3-1194/10. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 191 - P. 29; Domicilio: Minoguye 2228. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Avelino Fernández Piñeiro, Aurelio Riva, Juan Carlos y Gloria Iris Beatriz Biondi y Gurruchaga.
- 2) 2147-135-3-22/17. Nomenclatura Catastral: Circ. Iv - Sec. E - Qta. 5 - Mz. 5-x - P. 8; Domicilio: Torello 2631. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Marta Elena Cappelio y Jover; Catalina Rafaela Inés Jover de Cappelio.
- 3) 2147-135-3-1152/10. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 144 - P. 4; Domicilio: Garibaldi 3418. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Vittino o Vittino y Grayño Hamlet.
- 4) 2147-135-3-12/11. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 361 - P. 33; Domicilio: Pizzagalli 1319. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Aquilino Carlos Colombo.
- 5) 2147-135-3-6/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 15 - P. 17; Domicilio: Bocayuba 107. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Carlos W Johnson.
- 6) 2147-135-3-73/12. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 11-k - P. 7; Domicilio: Ojeda 3015. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Juan Carlos Cherio, Agustín Luis Sasso, Mariano Canalli, Juan Antonio Canali.
- 7) 2147-135-3-31/13. Nomenclatura Catastral: Circ. Iv - Sec. E - Mz. 185 - P. 1; Domicilio: Cañuelas 2520. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Moises Grill.
- 8) 2147-135-3-43/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 24 - P. 26; Domicilio: Gutemberg 1034. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: José Iriarte, Hamlet Vittino.
- 9) 2147-135-3-67/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 89 - P. 9; Domicilio: Roca 2340. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: María Eugenia Juana Queirco y Carri.
- 10) 2147-135-3-68/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 183 - P. 12; Domicilio: Alsina 2217. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Juan Floriano Carretto Lazaro.
- 11) 2147-135-3-23/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 305-b - P. 9; Domicilio: Coraceros 2940. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Félix Di Franco.
- 12) 2147-135-3-17/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 194 - P. 31; Domicilio: Pizagalli 2231. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Ingrad Angel, Carlla de Ingrad Josefa.
- 13) 2147-135-3-21/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 36 - P. 24; Domicilio: Lorenzini 5098. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Kleiber Erico Gustavo.
- 14) 2147-1-35-3-23/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 1 - P. 4-d; Domicilio: Acevedo 15. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Borghini Angel Mario, Boracchia Elvira Angela, Florinda Maria Esther, Rossi de Boracchia Florinda.
- 15) 2147-135-3-45/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Qta. 1 - Mz. 2-as - P. 56; Domicilio: Vergara 1471. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Carabajal, Obdulia Iris.
- 16) 2147-135-3-50/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 341 - P. 16; Domicilio: Santa Mónica 4066. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Fernando Horacio Matera, Tomas Luis Pedro Calio.
- 17) 2147-135-3-59/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 423 - P. 15; Domicilio: Poeta Riso 1737. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: La Sureña Sociedad en Comandita por Acciones.
- 18) 2147-135-3-1/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 285 - P. 18-B; Domicilio: Albariños 2699. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Meir Kupferschmidt.
- 19) 2147-135-3-34/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Qta. 10 - Mz. 10-K - P. 1; Domicilio: J. de Andonegui 2242. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Oscar Miguel Gamboa.
- 20) 2147-135-3-27/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 168-a - P. 8; Domicilio: Bolivia 3347. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: El Destino Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial e Industrial.
- 21) 2147-135-3-22/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 176 - P. 32; Domicilio: Minoguye 1720. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Cayetano Fasullo, Francisco Nieva.
- 22) 2147-135-3-27/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 194 - P. 10; Domicilio: Vespucio 465. Localidad: Villa Tesei. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Ramón Nicolás Saganias.
- 23) 2137-135-3-28/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 316 - P. 9; Domicilio: Verdi 2866. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Fernando Godoy, Maria Cristina Michelena.
- 24) 2147-135-3-29/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 219 - P. 9; Domicilio: Garnica 1529. Localidad: Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: José Oscar Ferreyra.
- 25) 2147-135-3-30/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 35-a - P. 7; Domicilio: Palacios 3226. Localidad: William Morris. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: José Iriarte, Hamlet Vittino.
- 26) 2147-135-3-34/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 480 - P. 9; Domicilio: Villegas 2939. Localidad:

Hurlingham. Partido de Hurlingham. Titular de Dominio: Enzo Francisco, Carlos Fiovo, Isolina Rosa, Yolanda Teresa, Mafalda Regina Martignoni y Cattaneo.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Av. Olivos 2470, Localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-131-3-14/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 109-k - P. 29; Domicilio: LETONIA 3219. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: PEREZ ROBERTO SANTOS.
- 2) 2147-131-3-9/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 49-e - P. 7; Domicilio: LA NIÑA 157. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: CRUCE DE CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 3) 2147-131-3-26/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. N - Mz. 52-a - P. 6-b; Domicilio: PUERTO DE PALOS 1468. Localidad: Bella Vista. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: FERREYRA GUILLERMO ELIAS; ELVA ASUNCION; NELIDA AZUNCION Y SACHETTI JUAN ANTONIO.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Av. Olivos 2470, localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 17.

- 1) 2147-131-3-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 19H - P. 19; Domicilio: LUIS SALGUERO 712. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: ARECHAVALA JUAN FRANCISCO.
- 2) 2147-131-3-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 8A - P. 1; Domicilio: TOMAS GUIDO 4811. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: IRUNGARAY DE RUA SARA.
- 3) 2147-131-3-63/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 58B - P. 19; Domicilio: LA PINTA 1820. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA.
- 4) 2147-131-3-63/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Mz. 58B - P. 19; Domicilio: LA PINTA 1820. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA.
- 5) 2147-131-3-10/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 125 - P. 17; Domicilio: MAESTRO FERREYRA 1104. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: GREGO RUBEN OMAR.
- 6) 2147-131-3-18/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 146 - P. 9; Domicilio: SAN LORENZO 3031. Localidad: SAN MIGUEL. Partido de San Miguel. Titular de Dominio: MARI ANUNCIADA.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 12.

- 1) 2147-070-7- 7756-09. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 34-a - P. 1; Domicilio: Berna N° 1416. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan.
- 2) 2147-070-7- 256-09. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Qta. 27 - P. 9-a; Domicilio: Lartigau N° 4201. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alagos S.A..
- 3) 2147-070-7-304-14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 729-a - P. 16; Domicilio: Paso de la Patria N° 2152. Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sucesion de Jose Manuel Gonzalez Rodriguez y Elena Coscia de Gonzalez.

Ariel Trovero, Director.

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza con domicilio en calle José León Larré 536, González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12:30.

- 1) 2147-070-8-0181/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 47-c - P. 7; Domicilio: ECHAURRI 6071. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L. Beneficiario: MORINICO NIEVES AVELINO.
- 2) 2147-070-8-0152/17. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 21 - P. 20; Domicilio: VUELTA DE ROCHA 7480. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CRISTIANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: NUÑEZ MARIA OFELIA.
- 3) 2147-070-8-0003/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 113 - P. 16; Domicilio: DEL TEJAR 6572. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MOMDJIAN ESTEBAN Y MOMDJIAN GARABET. Beneficiario: FRASQUERI METERIO.
- 4) 2147-070-8-0001/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 71 - P. 16; Domicilio: ALBATEIRO 4055. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: PAZ MARIO AMIRCA.
- 5) 2147-070-8-0002/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 62 - P. 26; Domicilio: PUENTECITO 4026. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: VEGA HECTOR ANIBAL.
- 6) 2147-070-8-0204/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta. 18 - Mz. 18-d - P. 9; Domicilio: WATT 977. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: AYALA PATRICIA MERCEDES.
- 7) 2147-070-8-0092/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 118-a - P. 16; Domicilio: T.DE ALVEAR 816. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: GONZALEZ ELSA ELVIRA.
- 8) 2147-070-8-0106/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 168 - P. 1; Domicilio: INFANTA ISABEL 5107. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: CUERVO SILVIA VERONICA Y PAVON OSVALDO PEDRO.
- 9) 2147-070-8-108/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 245 - P. 17; Domicilio: LAFAYETTE 1994. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: AVENUE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: PAIS DELIA CLAUDIA.
- 10) 2147-070-8-0004/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 88 - P. 6; Domicilio: BRANDSEN 4949. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PEZZANO EMILIO ESTEBAN. Beneficiario: ARREDONDO SONIA LUCRECIA Y SORIA MARIA CRISTINA.
- 11) 2147-070-8-0030/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 55 - P. 10; Domicilio: LUIS VERNET 5774,. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: KACENPOLKI GREGORIO, EZCURRA LUIS LEANDRO, CAPPÀ JUAN, MARTIN RAUL Y MIER SATURNINO. Beneficiario: LICUSATI PATRICIA VIVIANA..
- 12) 2147-070-8-0118/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 45 - P. 1-a; Domicilio: FARDMAN 3770. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CANALES FERNANDEZ JUAN RAMON Y RUBIO RIQUELME GUILLERMO OSVALDO. Beneficiario: TOLOSA MARIELA BEATRIZ.
- 13) 2147-070-8-0107/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 143 - P. 1-h; Domicilio: VICTOR MARTINEZ 2205. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PAPPADA ANTONIO. Beneficiario: VERA FERNANDEZ MARIA LUISA.
- 14) 2147-070-8-0233/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 58 - P. 19; Domicilio: TORQUINST 6216. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOR-CA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: MONTE TOMAS HUMBERTO.
- 15) 2147-070-8-0275/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 18 - P. 13; Domicilio: JUAN MANUEL OSORIO 6775. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NAJLES DE BENZEL SOFIA, BENZEL MAURICIO Y MILLICOUSKY JAIME. Beneficiario: RATTO Veronica.
- 16) 2147-070-8-0099/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 133 - P. 16; Domicilio: CACHIMAYO 8570. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOLARECHIPI LUIS. Beneficiario: CISNEROS ROMELIA FRANCISCA.
- 17) 2147-070-8-0317/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 246 - P. 15; Domicilio: LLORENTE 4270. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MOURENTE RAMON Y RAMON MOURENTE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: AGUILAR VILLCA FANNY.
- 18) 2147-070-8-0195/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 38-e - P. 11; Domicilio: MARTIN CORONADO 192. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NOVOA JOSE Y GOMEZ JOSE ANTONIO. Beneficiario: REALES MARIA ALEJANDRA.
- 19) 2147-070-8-0085/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 22 - Mz. 22-c - P. 10; Domicilio: DR.EQUIZA 5873. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PAZ NESTOR JUAN Y MOLLICA DARDO EDBERTO. Beneficiario: OVANDO ALCIDES ATILANO.
- 20) 2147-070-8-0212/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Fr. 6 - Mz. 121 - P. 9; Domicilio: FONTANA 1670. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LAPENTA JOSE ANTONIO, MARTINEZ JORGE OSCAR, LONGO FRANCISCO, LONGO EUGENIO Y LONGO FLORINDO. Beneficiario: ROJO ALEJANDRA.

- 21) 2147-070-8-0385/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 33 - P. 28; Domicilio: MOLINEDO 3416. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: ALIENDRO MIGUEL ANGEL.
- 22) 2147-070-8-0039/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 130-a - P. 17; Domicilio: FARDMAN 3198. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: NOCEDA DE ALONSO ELIDA AGUSTINA. Beneficiario: ARIAS RAMON IGNACIO.
- 23) 2147-070-8-0252/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 130 - P. 14; Domicilio: CACHIMAYO 8302. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BOCCAZZI Y GIULIANO EDUARDO ADOLFO Y GIULIANO DE BOCCAZZI FILOMENA. Beneficiario: ALVEZ HECTOR RICARDO.
- 24) 2147-070-8-0009/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 53 - P. 10; Domicilio: LEZICA 4077. Localidad: San Juso. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: AGUIRREZ BERNARDINA Y AGUIRRE GILBERTO. Beneficiario: AREVALO MYRIAM.
- 25) 2147-070-8-0013/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 108 - P. 24; Domicilio: MOLINA 8655. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: VIDAL IDEA. Beneficiario: LEGUIZA EDGARDO JORGE.
- 26) 2147-070-8-0011/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Fr. 1 - P. 12 - SubP. 27; Domicilio: STRANGFORD 655 7°A. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GOMEZ RUPERTO. Beneficiario: OTERO SONIA VERONICA.
- 27) 2147-070-8-0020/21. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 2 - P. 12; Domicilio: BACIGALUPI 3041. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: GUTIERREZ MARIA TERESA.
- 28) 2147-070-8-0022/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 67 - Mz. 67-b - P. 8; Domicilio: HILARIO LAGOS 6887. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PEDROZO GUERREÑO CEFERINO Y BALAGNA BERNARDO OSCAR. Beneficiario: ROBLEDO RAMON SEGUNDO.
- 29) 2147-070-8-0160/16. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 64 - P. 9; Domicilio: MENDEZ GERVASIO 3987. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GUELMAN MARIO. Beneficiario: MALDONADO GABRIELA.
- 30) 2147-070-8-0244/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 86 - P. 19; Domicilio: I.CASANOVA. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PISALL S.C.A, CRIVELLI MARIO AUGUSTO, VERONI JULIO CESAR, VENTURA DE GONELLA MARIA TERESA, GONZALEZ LUIS ANGEL, GIMENEZ FRANCISCO CARLOS, BEQUET LUIS ENRIQUE, GANDARA RICARDO LEANDRO, GANDARA MIGUEL ANGEL, GANDARA JORGE PABLO, BEQUET ADREZ PAOLA, Y GANDAR. Beneficiario: ZELADA MAMANI LUIS.
- 31) 2147-070-8-0051/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Qta. 23 - Mz. 23-c - P. 13; Domicilio: FEDERICO BAEZ 3753. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MALMIERCA ISIDORO. Beneficiario: GUTIERREZ IRMA GRACIELA.
- 32) 2147-070-8-0035/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 75-a - P. 15; Domicilio: REAÑOS 5586. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.. Beneficiario: ESPINDOLA CRISTINA ELIZABET.
- 33) 2147-070-8-0044/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 25 - Mz. 25-d - P. 16; Domicilio: GARZON 6644. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: VARGAS MARIA LUISA.
- 34) 2147-070-8-0037/19. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 77 - P. 13; Domicilio: HAITI 5212. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Y PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: GUTIERREZ MARTA MABEL Y CALDERON JORGE IVAN.
- 35) 2147-070-8-0062/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 152 - P. 2-a; Domicilio: ARROTEA 4189. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MARTIN de SCUDERI ILDA DOLORES. Beneficiario: TOLEDO NORMA GLADYS.
- 36) 2147-070-8-0066/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 27 - Mz. 27-b - P. 13; Domicilio: DRAGONES 5350. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PERGOLINI CARLOS. Beneficiario: VILLARROEL ADRIAN.
- 37) 2147-070-8-0038/17. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33-b - P. 3; Domicilio: INFANTA ISABEL 6725. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CARLINO RICARDO HUMBERTO. Beneficiario: HAEDO ORTELLADO CANDELARIO.
- 38) 2147-070-8-0194/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 33 - Mz. 33a - P. 4; Domicilio: INFANTA ISABEL 6567. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: MOLINA TERESA CRISTINA.

Ariel Trovero, Director.

dic. 22 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

6-15-C Córdoba, Hugo Oscar; 8-17-C Sosa, Pedro; 13-17-C Honda, Jorge; 9-18-C Herrera, Jesús Antonio; 24-18-C Rebecchi, Mónica; 40-18-C Sosa, Héctor Luis; 3-12-E Echagi, Herminda; 36-14-C Boan, Elvira; 37-14-E Godoy, Luis Mauricio; 27-20-E Goyenechea, Liliانا Mónica; 5-23-E Vílchez, Alberto Martín; 29-23-E Fernández, Paula Matilde; 10-25-E Calegari, Ricardo; 35-24-E Esquivel, Gladys; 19-25-E Arias, Sara Fermína; 6-27-E Medina, Aida Mercedes; 16-27-E Mazeei de Eyler; 20-27-E Jaime, Teófilo; 21-27-E Reimondez, Diego Fabian; 22-27-E Salvaneschi, Nicolas Ezequiel; 33-27-E Herrera, Jorge Omar; 34-27-E Diaz, Antonio; 36-27-E Salto, Ramon; 6-28-E Aliendro, Rosa; 20-28-E Velázquez, Berta

Ester; 24-28-E Furchi, Miguel Alberto; 33-28-E Corti, Carlos Alberto; 5-29-E Boscaroli, Mirta Verónica; 9-29-E Maidana, Gloria Argentina; 14-9-F Molina, Luis Evaristo; 5-10-F Cábalá, Eduardo; 56-11-G Novoa, Elba; 60-11-G Marcucini, Pedro Domingo; 3-13-G Agüero, Oscar Ezequiel; 7-13-G Martuccio, Stella Maris Jorgelina; 15-13-G Rojas Gómez, Natalia; 31-13-G Altamiranda, Hilda Rosa; 44-13-G Horvat, Eva Valentina; 56-13-G Morínigo, Gustavo Alfredo; 60-13-G Del Valle, Ricardo Alberto; 70-13-G Pintos Sánchez, Diego; 6-15-G Flores, Celina; 12-15-G Miqueo, Jorge Luis; 34-18-G Norberto; 48-18-G Alborno, Lía Ester; 55-19-G López, Armando; 1-20-G Castillo, Valentín; 38-20-G Otero, Cristina Rosa; 6-21-G Di Fonte, Silvia; 10-21-G Ramos, Eusebio Valentín; 25-23-G Pistori, Carlota; 37-24-G Martínez de Coronel, Aurora; 50-24-G Benítez, Alfredo Argentino; 58-2-I Parente, Patricia; 72-10-J Hogar San Roque; 77-11-K Correa, Walter Maximiliano; 22-28-L Díaz, Brígido; 22-31-M Segovia, Olga; 37-33-M Von Rebeur Paschwitz, Eduardo Ramon; 60-40-M Diaz, Rosalía Bienvenida; 45-41-M Honda, Guillermo; 53-45-M Dure, Cesar; 25-3-Ñ Cáceres, Mirta Iris; 44-7-Ñ Comisaria 1ra. Fcio Varela; 15-8-Ñ Silvero, Ida Marisol; 59-11-Ñ Bravo, Cándida Natalia; 22-15-Ñ González, Nora del Valle; 39-22-Ñ Martínez, Juan Andrés.

NICHOS:

81-3-A Benencio, Guillermo Martin; 627-1er-3º SCJ Lorenzo, Maia Azucena.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. **Noelia Piñeiro**, Subsecretaria.

dic. 22 v. dic. 24

MINISTERIO DE TRABAJO**Delegación Regional La Matanza**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo 2021-32701096-GDEBA-DLRTYELMMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de RAMON HORACIO POSTERARO, DNI 16.527.580, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Karina Fabiana Polizzi, Delegada.

dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

POR 1 DÍA - Por intermedio del Boletín Oficial, la Municipalidad de Hurlingham notifica, en los términos del Art. 56, inc. 6 de la O.F.: N° 8721, la deuda por el período 2016 a los contribuyentes de la TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, intimándolos a abonar la suma adeudada en el plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la presente publicación, debiéndose hacerse efectivo dicho pago en sede del Palacio Municipal sito en Av. Pedro Díaz N° 1710 - Hurlingham, en el horario de 8:00 a 14:30 horas.

Nro Objeto	Contribuyente	D2016
20368	UBYSO S A I C	\$4,231.10
21665	BARRIOS OSCAR RAMON	\$257,776.08
36353	OTERO AGUEDA D DE	\$6,806.98
60339	IDABERRY CARLOS A	\$6,344.60
62923	SAUER HUGO	\$9,657.90
66281	FRIGO CARLOS E. FRIGO ALCIRA	\$12,439.43
72626	DEL VECCHIO ANTONIO ENRIQUE	\$1,285.11
73057	PEILA MARIO	\$3,616.36
74631	ELISEI ROBERTO	\$14,062.86
78841	BARRIOS DE CALCINA SUSANA	\$2,083.37
80771	GOMEZ DE LA FUENTE ROSARIO V.	\$3,384.20
96553	RODRIGUEZ RAUL	\$107,733.05
100357	APPEZZATO ALEJANDRO CARLOS	\$10,858.40
201717	BAVASSO GASTON NICOLAS	\$4,189.63
202619	LOPEZ VICENTA BEATRIZ	\$4,189.63
202802	BERTOLI ANALIA- RIZZO VANESA	\$3,384.20
202816	RAMIREZ NESTOR DAVID	\$3,850.04
202849	DOLFI NICOLAS DANIEL	\$1,285.11
202945	MOYANO AMILCAR ANGEL	\$3,592.36

202967	OTAZO NESTOR FABIÁN	\$6,748.30
300038	SALARI MARTA FLORA	\$3,128.00
300391	SEMBRADO S.A.(capria j.a.)	\$30,148.71
300435	MOREIRA DA COSTA ANTONIO	\$1,625.20
300546	VARGAS HILDA	\$1,631.10
300724	SAUER HUGO	\$5,732.10
301073	SANCHEZ YOLANDA	\$1,952.19
301226	LE MERIDIEN S.A.	\$8,587.04
301233	LE MERIDIEN S.A.	\$10,046.56
301510	CORDOBA KARINA A	\$5,158.31
301592	BORTHELLE MARIO RENE	\$3,816.40
301880	S CORZO CHRISTIAN DAMIAN	\$1,376.67

Nro Objeto	Contribuyente	D2016
302152	MORAN NELIDA BLANCA	\$5,538.32
302230	GIONDI SERGIO FRANCISCO	\$2,340.17
302249	DURE GERONIMO JUAN ALEJO	\$9,426.00
302261	BRUNO CARMELO	\$66,102.73
302497	CARDOZO CLAUDIO GABRIEL	\$2,918.36
302545	CANTEROS DIEGO RAMON	\$1,118.34
302816	VILLELLA FRANCISCO MANUEL	\$2,164.74
302944	CONDORI HUANCA FRUCTUOSO	\$78,902.25
303040	GUTIERREZ YUCRA CARMEN	\$4,958.36
303234	SMOLKO CARLOS RODOLFO	\$3,041.10
303349	RODRIGUEZ CLAUDIA ELIZABETH	\$3,257.10
303391	EDENOR S.A.	\$1,139,278.64
303708	LOUREIRO SILVIA LILIANA	\$9,921.18
303838	GONZALEZ MARIA LUISA	\$1,631.10
303920	ARCE PABLO ABEL/CARLONI PABLO	\$6,338.50
304021	LABANCA GUSTAVO ADRIAN	\$2,861.25
304091	PARENTE HILDA MARIA	\$1,631.10
304158	DEMAIO MARCELO SILVIO	\$7,811.49
304162	PASIECZNIK ROMINA GISELA	\$3,928.26
304238	TOPIGRAF S.A.	\$336,632.12
304327	ACOSTA ELSA BEATRIZ	\$1,631.10
304390	CANDREA JORGE EDUARDO	\$1,631.10
304498	RAMIREZ VAN SWYGENHOVEN	\$1,169.39
304703	BESU09 S.A.	\$61,431.47
304789	GHITERRA S.A	\$11,836.40
304811	ALEGRE LORENA LUISA	\$6,806.98
304875	ANDRADA WALTER RUBEN	\$1,060.09
304921	MARTIN PAOLA LORENA	\$6,388.36

Nro Objeto	Contribuyente	D2016
306088	CARRERA CARLOS ALBERTO	\$1,376.67
306101	CANDY CHOC S.A.	\$590,412.76

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

306271	ATTERIO EDITH OLGA	\$3,816.40
306596	HERRAPRES SRL	\$ 6,119.40
306684	SERRAVALLE GONZALO EZEQUIEL	\$ 19,676.57
306699	BONTUMASI WALTER-YANZI GERMAN	\$ 2,877.60
307118	C.E.A.M.S.E.	\$ 250,120.96
307119	C.E.A.M.S.E.	\$ 250,120.96
307243	RQB ARGENTINA SA	\$ 11,836.40
307258	MAGNI MARCELO Y ASOCIADOS SA	\$ 20,766.70
307409	MATERIALES MORRIS S.A.	\$ 11,017.38
307716	YTURRIETA GABRIEL ALEJANDRO	\$ 190,476.04

Santiago Bolla, Director.

POR 1 DÍA - Por intermedio del Boletín Oficial, la Municipalidad de Hurlingham notifica, en los términos del Art. 56, inc.6 de la O.F. Nº 8721, la deuda por el período 2016 a los contribuyentes de la Tasa por Servicios Generales, intimándolos a abonar la suma adeudada en el plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la presente publicación, debiendo hacerse efectivo dicho pago en la sede del Palacio Municipal con sito en la Av. Pedro Díaz Nº 1710 - Hurlingham, en el horario de 8:00 a 14:30 horas.

Hurlingham, 17 de diciembre de 2021

Santiago Jorge Bolla, Director.

Nro. Objeto	Contribuyente	D2016	Nro. Objeto	Contribuyente	D2016
71639	COMP. MINERA STA. CRUZ	\$73,201.26	172445	CIA. RADIOCOMUNICACIONES MÓVIL	\$,121.05
14972	FERNANDEZ JOSE Y RAUL.	\$52,080.87	650475	PEREZ OMAR ALBERTO	\$,121.05
64939	TALLER PROTEG. P. QUIRNO	\$6,727.84	33574	GASTALDO JUAN	\$,115.69
131147	CALVO JORGE OSCAR Y OTRA.	\$2,678.47	100562	JIMENEZ BUSTOS JUAN	\$,115.34
30558	GUERRERO JOAQUIN Y/O	\$1,745.72	208154	FOSTER JUAN	\$,113.50
56963	CAILLON LEOPOLDO	\$28,900.07	186671	PAREO ANGEL	\$,112.24
134751	CARUSO RITA ELENA	\$23,655.37	177747	CANALLI MARIANO;JUAN	\$,112.20
105929	DASILVA CARDOZO JUAN	\$23,030.80	121304	ARMATA JOSEFA ANA	\$,109.30
38971	SAYOUR Z.I. Y R.A.	\$22,570.36	193179	FERNANDEZ VILLAR LUI	\$,105.06
30845	NUIEZ FEDERICO DARDO	\$22,160.84	21936	CORRAL ESCUDERO TOMA	\$,104.22
11788	SALATINO FRANCISCO	\$21,583.52	152150	SILVA RAQUEL	\$,102.75
95060	LEONIAN ALDO A.Y OTRA	\$21,333.93	132333	VIDAURRE G. Y SRA.	\$,097.20
185154	FERRANDO RODOBERTO Y SRA	\$19,995.01	181259	GONZALEZ HECTOR	\$,096.73
149618	RODRIGUEZ A.A.; OTROS	\$19,199.76	21912	LOPEZ GONZALEZ LAURA MARCELA	\$,093.76
80446	ALESSANDRINI; VENTURA	\$18,825.89	14588	MANDIA CATALINA IRIG	\$,089.60
232732	ESTEBAN GRACIELA MARIA	\$16,015.12	91406	PAÑKA LEON	\$,089.60
19766	GUTIERREZ GUSTAVO LUIS	\$16,009.20	650313	SALINAS ALEJANDRA MARIA	\$,089.60
156925	INST DE LA VIVIENDA	\$15,980.23	114328	OLIVERA ROSENDA	\$,084.86
13892	CISILOTTO HNOS.	\$14,468.57	149893	ROMERO OLGA MARIA	\$,084.86
35086	PODIO NELSON Y SRA.	\$14,455.66	150066	SARUBBI JORGE DANIEL	\$,084.86
25318	ARROYO ILDEFONSO VIC	\$14,376.77	190101	MARTINEZ CARLOS A	\$,084.86
47793	BENINCASA RAFAEL	\$14,089.19	197141	GW CONSTRUCCIONES SRL	\$,084.86
12508	NAPOLI LEONARDO ROQUE	\$14,080.67	228243	ARTEC S.A.	\$,084.86
74521	MIGUEL, PAULINA LAURA	\$14,002.32	351140	NACUSSE NOLASCO JAVIER	\$,084.86
51679	PEQUEIO CARLOS E.	\$13,904.14	351157	REIHS	\$,084.86
700815	POSTAY LUIS Y SRA.	\$13,782.52	351256	LAMAS ROGELIA BERNARDINA	\$,084.86
36457	YBARRA HERNAN Y CRISTIAN	\$13,764.66	351438	DIAZ JOSE	\$,084.86
100924	GANDARA BENITO	\$13,434.47	351795	FIDEICOMISO FITZ ROY 772	\$,084.86
510798	CERULLI ANGEL	\$13,355.58	505126	BRIOZZO ARGEL ARNOLD	\$,084.86

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

85458	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$12,734.45	93443	PAEZ JUAN JOSE	\$,080.86
148427	FISCO DE LA PCIA.	\$12,583.97	106115	JOFRE LIDIA TERESA Y OTRO	\$,080.86
184769	BRUNO JAVIER Y LUPO	\$12,498.22	53775	ALVAREZ OSCAR	\$,075.74
508183	VIÑES Y LLAO CARLOS	\$12,490.90	132584	DI SOMMA FRANCISCO	\$,075.74
104677	LUCERO JUANA Y OTRA.	\$12,347.77	164787	BIANCHI ROSALIA	\$,075.74
45784	JAREÑO LUIS ESTEBAN	\$12,280.56	23622	PEIKERT EDUARDO A	\$,075.73
197648	REYNOSO DAMASO Y CORNEJO N.	\$12,254.51	15550	CALVO PASCUAL Y OTS.	\$,072.47
27267	LUIS ANTONIO	\$12,082.61	131768	DELLAGIOVANNA NOEMI NELIDA	\$,070.66
80028	CARDOZO MANUEL	\$12,032.20	650515	PROVINCIA DE BS.AS.	\$,063.75
195823	RUIZ DIAZ JUAN SIXTO	\$11,914.84	79080	MONTERO LEOPOLDO	\$,061.16
191614	PIATTELLI BRUNO	\$11,742.54	180904	DALOCHIO JOSEFINA.	\$,050.39
50380	OBISPADO DE MORON	\$11,478.76	164419	BOTTARO JOSE E FCO.	\$,050.19
80024	SPERANZA MIGUEL Y SARACENI V.	\$11,307.59	122563	RUESCH EMILIO	\$,050.09
51394	PROL ANA MARIA	\$11,294.68	217811	MIHLNIKEL ALBERTO C.	\$,044.09
90898	CABIRTA FARO JAIME	\$11,192.68	56924	SAUER HUGO	\$,041.43
185023	CHASCO MARIA ANGELICA	\$11,176.85	69481	STELLI FEDERICO	\$,041.43
24856	LABATE GUIDO SANTIAGO FRANCO	\$11,162.26	105869	FERNANDEZ ADOLFO	\$,041.43
116727	COLOCIGNO JUAN JOSE	\$11,140.31	123888	SERVERA,GABRIEL/IBANEZ,LILIANA	\$,041.43
103527	BLARASIN ALDO	\$11,100.88	172938	ESCOBAR JUAN CARLOS	\$,041.43
55450	ARQUINGHAM S.R.L.	\$11,088.57	186101	RISTAU RODOLFO	\$,041.43
104067	GOMEZ EVARISTO	\$11,085.06	212582	RETAMAR F. L.24374	\$,041.43
103697	CIMER ARGENTINA S.R.L.	\$11,053.08	227485	ARMENTANO JUAN Y CORREA M.	\$,041.43
36661	GURTLER VICTOR.	\$10,953.80	201035	RODRIGUEZ HECTOR Y TOVAR A.	\$,033.79
204450	FANTACUZZI LIBERATO	\$10,942.29	125971	STERRANTINO MARIANA MARIELA	\$,031.78
110571	DI MARCO EDUARDO O.	\$10,886.32	105171	RODRIGUEZ A.L.24374	\$,029.60
98480	TOSCO HUMBERTO P.	\$10,854.90	76850	GODOY RAMONA NOEMI	\$,029.09
80449	LUCHETTA SOFIA	\$10,835.48	133546	MENDOZA PEDRO	\$,028.55
123395	FRANCO GABRIELA E.	\$10,813.26	95591	LUNA GUILLERMO A.	\$,024.95
172997	RUIZ JOSE L.; SRA.	\$10,679.16	24858	MANICHIO,LEANDRO JAVIER	\$,016.50
91576	SALAZAR CLOTILDE	\$10,654.48	204457	GRIOLI JORGE MANUEL	\$,013.25
138769	MAZZA FRANCISCO	\$10,612.43	53727	ENSINA REINA BEATRIZ	\$,007.70
178461	EJERCITO DE SALVACIO	\$10,575.92	72448	OWDIEJCZUK ALEJANDRO	\$,001.97
81944	D'AGOSTINO JUAN	\$10,573.00	105894	SULAISMAN GUILLERMO LUIS	\$,001.97
14080	FONTANA JOSE LUIS	\$10,536.12	84968	LUNA HORACIO Y OTROS	\$2,999.25
190119	EMANUEL CRISTINA AMALIA	\$10,534.61	350868	CHIERA LUIS ENRIQUE	\$2,986.35
80157	TALLER PROTEGIDO DE APRENDICES	\$10,481.53	104934	SERRANO PEREZ MAXIMO	\$2,981.76
104311	AGUIRRE ISIDORO	\$10,481.21	214873	NIELL OSCAR FCO.	\$2,981.76
167593	MILEO ANGEL A.	\$10,444.66	216595	MARTINEZ Y SUAREZ L.	\$2,980.86
35445	LIZARDO - IGLESIAS	\$10,413.63	96803	LACETO MIGUEL ANGEL	\$2,980.25
183422	ROLLIERI CATALINA	\$10,392.98	85151	VEGA PEDRO ANTONIO	\$2,979.07
207403	ARROYO OSCAR	\$10,374.30	350857	RIEMER DE ESTEFANO.F.Y OTROS	\$2,978.40
44183	LUINI HUGO ALBERTO	\$10,294.88	650022	MARTIN DE DABAT Y OTROS	\$2,970.22
104873	CAMARATTA CARMEN DE	\$10,136.34	90804	GLIOZZI NORBERTO F.A	\$2,968.95
85692	MARTINEZ MARIO OSCAR	\$10,087.47	114336	GONZALEZ LUIS	\$2,968.89
193113	PINO DOMINGO	\$9,898.19	45963	BENITEZ JUAN	\$2,962.54
26765	GIOSA Y PEREZ SUSANA	\$9,822.07	77932	OSSES REGINO	\$2,962.54
142022	DEL SORDO LILIANA R.	\$9,798.47	161635	RODRIGUEZ EUGENIO	\$2,962.54
1204	ECHEVERRI JUANA B.	\$9,797.01	650210	MOSP.INS.VIV.PCIS.BS.AS.	\$2,962.54
203583	SANABRIA EDUARDO ISMAEL	\$9,731.30	166678	GROM ANDRES W.	\$2,950.99
41285	LOPEZ CLAUDIA V.E.	\$9,578.33	178552	ALONSO ELSA CARMEN	\$2,950.38
142491	URCIUOLI FERDINANDO	\$9,570.32	515543	SENDRA DE CATANZARO	\$2,947.30

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

63899	BESSONE ALBERTO/SRA.	\$9,555.96	167568	LEMONS HECTOR DEMETRI	\$2,935.98
122129	HENY NAZER	\$9,543.76	215792	SANCHEZ SAAVEDRA D.	\$2,935.98
113915	TROSINI FRANCISCO	\$9,516.61	218653	ACUÑA P.Y HERRERA I.	\$2,935.98
18899	RUIZ MARIA ROMANA DE MOGETI	\$9,411.08	216810	CHAPAY DE CLAVER D.	\$2,923.76
149069	MARCOVECCHIO AMELIO	\$9,411.08	210969	BOZZI ANA MARIA	\$2,921.38
55434	RIVERO RAFAEL SILVIO	\$9,407.65	203130	MARTINEZ ELIODORO	\$2,916.34
166118	SALAS VERGARA ISABEL	\$9,352.40	203203	AGUIRRE TOMAS	\$2,916.34
148560	ESCUELA NUMERO 27	\$9,332.19	351314	BENNARDI LUIS ANGEL	\$2,911.46
41261	RODRIGUEZ ANTONIA	\$9,328.76	93132	GIL JOSE ANTONIO	\$2,909.67
87146	RITONDALE FIORAVANTE	\$9,323.94	29377	CORREJIDOR FRANCISCO	\$2,909.46
178845	VALDEZ JUANA	\$9,243.67	84126	MAMANI SAVINA	\$2,909.46
2735	ECKERT ENRIQUE JORGE	\$9,241.09	192837	GARCIA G. RUIZ DIAZ	\$2,909.46
70430	BARREIRO ANGEL	\$9,226.55	197998	ACOSTA JOAQUIN F.	\$2,909.46
46383	BARRETO MARIA MERCED	\$9,181.71	167594	MOREA CARLOS	\$2,905.10
19852	BOMBICINO LUIS NATAL	\$9,163.45	178695	GNES ROMAN	\$2,903.15
65019	GIUFFRIDA MARIO E.	\$9,158.07	111673	GONZALEZ DE FERRES I	\$2,882.90
178274	PAEZ JUAN BAUTISTA	\$9,055.93	113865	CELIZ CARLOS Y JUANA	\$2,882.90
63898	BARBOSA RICARDO	\$9,031.08	117046	MARTINEZ MARCELINO	\$2,882.90
24676	AVICOLLI F. DE LEON VERONICA	\$9,011.03	124764	ANDINO ENRIQUE	\$2,882.90
80063	ARTEACH VIRGINIA E.	\$9,011.03	149900	RIQUELMI PAULINO	\$2,882.90
18630	PEREIRA ELENA B.	\$8,983.59	228937	JAKIN EDUARDO	\$2,882.90
14946	GOMEZ S., MAZZEO R.M	\$8,971.56	650265	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,882.90
184845	KUHN ANSELMO	\$8,964.13	350928	EL MIRADOR	\$2,880.98
149189	BERTA ALBERTO JORGE	\$8,895.59	21764	VIVAS ANGEL Y ACUÑA	\$2,875.60
37415	CALVO CLAUDIA LEONOR S.	\$8,845.56	96711	GARNICA-I. DE LA VIV. PCIA. BS. AS	\$2,875.60
45498	INSALATA CLAUDIA L.	\$8,840.34	104939	FACCIOLI PEDRO V	\$2,875.60
186366	ROCHA LAUREANO	\$8,787.97	105917	BARBOSA OSCAR BENIGNO	\$2,875.60
650030	DELGADO Y OTROS	\$8,748.55	116728	CEBRERO SARA ESTHER	\$2,875.60
51658	BULA OSVALDO A.	\$8,718.87	162642	ANASTACIO OSTROSKI	\$2,875.60
184604	VAZQUEZ JUAN DARDO	\$8,712.00	168140	GAUNA ANTONIO LAZARO	\$2,875.60
80981	RINALDI ROQUE	\$8,709.08	188763	CABALLERO IDESIDERIO	\$2,875.60
17939	ZAVA DIEGO DANIEL	\$8,639.61	205895	ALZUETA ESTELA I.	\$2,875.60
21900	ZORRILLA DANIEL	\$8,580.78	503030	BASUALDO ANGELA R.	\$2,875.60
3584	AGUERO DE MORAN RAMO	\$8,577.86	193164	DE LA RIVA ROMERO AD	\$2,864.65
60062	SPASITELW BORIS	\$8,569.37	650102	LOBODA MARIA HELENA	\$2,864.65
82351	THOMAS EDUARDO E.	\$8,538.40	50848	ARANGUREN OVIDIO C.	\$2,856.38
3616	EL MIRADOR	\$8,508.72	87822	FERRER MARIA JULIA	\$2,856.38
22803	GUZMAN ALBERTO	\$8,508.72	95516	MEDINA AURELIO S.	\$2,856.38
83826	NAZER GRACIELA RAQUEL	\$8,446.60	105913	LEAL LUIS ROMULO	\$2,856.38
194874	BUJANDA AGUSTIN H.	\$8,367.71	166372	VEGA NICOLAS Y SRA.	\$2,856.38
5744	GATTI ROBERTO Y OTROS	\$8,349.48	186104	RISTAU RODOLFO	\$2,856.38
45107	NEYAMKIN S JOS	\$8,340.40	350884	GALARZA DORA CRISTINA	\$2,856.38
36049	KIPEN Y SUSMANO	\$8,328.29	227021	SORRENTINO-SRA.LEY24374	\$2,848.22
18615	RISTAU RODOLFO	\$8,288.82	81474	MERLO HORACIO	\$2,846.99
203261	DIAZ LEDO JOSE .	\$8,282.42	89823	MALDONADO CABRERA O.	\$2,843.92
149333	EMANUEL ALFREDO L.	\$8,278.84	162741	EZEIZA FRANCISCO A.	\$2,841.81
149724	GOMEZ GEORGE	\$8,202.14	193115	MIRANDA MARTIN	\$2,840.04
131248	WINDER EDUARDO Y A.	\$8,199.55	111674	LARROCCA ANIBAL	\$2,829.82
220307	FISCO DE LA PCIA.	\$8,192.65	118163	SARABIA OLGA	\$2,829.82
166146	GINI ZULMA LEONOR Y OTRO	\$8,189.04	123944	CARRIZO DOMINGO ANDR	\$2,829.82
192755	RAMON CESAR ROJAS	\$8,187.04	173000	CABALLERO VIRGINIO	\$2,829.82
104241	MANUEL MARTINEZ	\$8,182.69	149821	OZUNA SILVESTRE	\$2,829.67
119213	DE LA CRUZ EVARISTO	\$8,157.60	178557	NISTOR CARLOS RAMON	\$2,812.21

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

38944	MESSINA CARMELO V.	\$8,144.70	212780	ZAPIOLA OBARRIO Y OTROS	\$2,812.21
127686	ZAPATA DOLORES	\$8,105.23	103642	VEGA JOSE Y HEREDIA	\$2,810.98
9548	NOVELLINO S.MANUELA	\$8,057.52	211990	FERNANDEZ J.-ABRAHAM G.	\$2,810.98
127648	KOSACHEK NICOLAS	\$8,013.44	90909	DICAPUA M.Y GRILLO T.M.	\$2,803.30
152539	MESSINA VICENTE	\$7,934.55	180227	BEK MARIA BLANDINA	\$2,803.30
186216	SILVA BARODI GALARZA	\$7,934.55	180276	BARRIOS JOSE F.	\$2,803.30
36098	CONSTANTINO JULIETA	\$7,921.64	215087	MOLTINI G.Y SRA.	\$2,803.30
192991	EL DESTINO SOC	\$7,898.04	113622	FIORENZA DANIEL Y SRA.	\$2,797.45
2882	EMILIO PETROLLINI	\$7,858.42	122216	PAFUNDIO CANIO	\$2,797.45
18810	MAZZARI MARIA E. DE	\$7,818.68	117167	GONZALEZ VALENTIN UBERTO	\$2,796.30
229838	OLMAS ROSA MARIA Y OTROS	\$7,818.68	146727	IRIARTE JOSE	\$2,796.00
171170	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$7,811.85	202907	ESCALANTE R.A. Y SRA	\$2,796.00
184179	CARRANZA GRACIELA M.	\$7,808.83	214871	ESCOBAR JORGE TELMO	\$2,796.00
172845	RODRIGUEZ GERARDO	\$7,806.25	650245	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
144602	LAFAUCI PABLO	\$7,790.42	650256	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
31130	CASTELLI ADORNO	\$7,750.96	650257	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
40522	RUA JUAN	\$7,750.96	650260	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
51018	OBISPADO DE MORON	\$7,721.46	650261	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
167701	PUEBLA JORGE HUMBERT	\$7,714.45	650262	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
100893	ROJAS ANTONIO	\$7,711.53	650267	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
159228	DOMINGUEZ Y SORIA	\$7,711.53	650269	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
129983	ACCETTA ROBERTO	\$7,685.96	650271	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
193219	BARRERAS A Y O	\$7,651.37	650276	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
227266	BUSQUETS Y FERNANDEZ	\$7,632.88	650283	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
207481	MEDINA MARIA E.	\$7,632.82	650299	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
70454	DIAZ TOMAS R. Y OTRO	\$7,583.19	650302	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
77949	LARES PEDRO	\$7,580.27	650303	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
105831	GRASSI DANILO- PERALTA JUANA M	\$7,543.77	650305	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
174945	PAPETTA AMELIA	\$7,528.65	650307	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,796.00
44212	PEREYRA AGUSTIN A.	\$7,515.86	70419	MANINO ALBERTO	\$2,790.06
56835	PEREZ CARLOS Y ESTELMANJOVICH	\$7,515.75	82510	TORRES M. LEY.24374	\$2,776.74
22540	MIRAS INDALECIO	\$7,501.38	116914	QUESADA ROBERTO A.	\$2,776.74
95696	BEDENDO SANTIAGO	\$7,494.96	216838	CASTILLO ALBERTO Y/O	\$2,776.74
508641	TARDITTI ADELIO I.	\$7,494.20	650408	ALMEIDA Y OT.L24374	\$2,776.74
85842	CORVALAN NOELIA CECILIA	\$7,491.40	117346	ITURRIOZ J.CARLOS Y J.ANGEL	\$2,773.66
197216	TADDEO ALEJANDRO E.	\$7,465.82	225930	MAZA BRUNO FORTUNATO	\$2,762.50
193920	HAIDAR PAULA DE	\$7,416.85	170766	GIUGGES HUMBERTO RAU	\$2,762.10
702384	ABRIGONI M/ D,AMICO MONICA	\$7,399.10	78015	PAPA GUILLERMO	\$2,761.67
227916	TRIDENTI DE FONTANA	\$7,394.04	351713	ALBORNOZ,RAUL GUSTAVO.	\$2,761.36
162119	QUEJERO MARIA ANTONI	\$7,373.08	55207	PORRAS MARIANA LAURA/LEY24374	\$2,758.88
84141	RODRIGUEZ FERNANDO	\$7,367.48	183881	FARIAS GREGORIO	\$2,757.32
194966	FRANCO Y BARRIOS	\$7,342.14	515438	DE ALCIZAR MARTIN GUILLERMO	\$2,757.07
180709	LEON NINFA	\$7,337.96	98456	ECHEVERRY JUANA V.	\$2,750.22
44253	MONTENEGRO-AYALA L24374	\$7,305.64	103841	CALVO I.Y TORRES.Y OTRA	\$2,750.22
102447	CONTARTESI JOSE	\$7,291.27	152645	BICEDO A. Y ALVAREZ	\$2,750.22
148368	COSTA NELIDA ELENA Y	\$7,278.37	167391	ARMANDO Y VILLALBA	\$2,750.22
191995	ANDRES DIAZ	\$7,278.37	172964	MENDEZ ALBERTO	\$2,750.22
117356	ARGUELLO HECTOR M.	\$7,266.17	511403	TABAROSA JULIO C.Y O	\$2,750.22
178867	LOVILLO FRANCISCO	\$7,238.90	516486	FLORES,VILLAVICENCIO	\$2,750.22
60212	ONEL RICARDO	\$7,234.80	180156	HEREDIA ACU.L.24374	\$2,744.70
123386	BERHARDT MARCIANA ER	\$7,200.28	117221	BIANCO FRANCISCO	\$2,740.89

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

164673	ROSAS DE BIANCHIMANI	\$7,186.57	173027	ALBORNOZ JULIO	\$2,738.72
174880	DE DOMINGO JOSE H.	\$7,186.57	180356	GALLARDO RAMON ALBER	\$2,737.46
56116	PERDIGUERO GASTON Y CONTE N.	\$7,134.95	41211	ARNAUDO DALMACIO A.	\$2,735.86
207641	ERMOLI HAYDEE J.	\$7,128.64	192835	CARTAMANG TEODORO	\$2,732.66
207815	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$7,123.51	351245	TROLLI EVA JOSEFINA	\$2,732.50
180763	FARIAS Y RODRIGUEZ.	\$7,062.64	133457	FRIAS BENITO N.	\$2,730.98
100615	GARRIGOS GARCIA JOSE	\$7,055.31	166682	TOLOSA LEOCADIO	\$2,729.86
100908	PIAGGI RAMON	\$7,015.89	69484	SOTO PABLO OSCAR	\$2,723.66
51381	OTAZ ARIEL Y MIRANDA VERONICA	\$7,009.98	96297	MACHENZANI RUGGERO	\$2,723.66
141421	QUINDOS PAMELA BELEN	\$7,009.98	184067	CARRIZO CLARA DEL C.	\$2,723.66
133728	LUJAN MANUEL	\$6,976.42	650107	ACEVEDO VIVIANA ELIZABETH	\$2,723.66
144783	GASTALDO;CIRRINCIONE	\$6,963.52	650348	RECCIO P-M.DE HURLINGHAM	\$2,723.66
167730	ROMERO CIRIACO	\$6,939.92	65934	MADARIAGA GABRIEL MARTIN	\$2,714.35
35992	SERICHO DE PERISSE	\$6,937.00	197836	BRUNO ROSANA HILDA	\$2,713.03
93971	CHAVES Y OTROS.LEY24374	\$6,924.09	14500	CHAVEZ MARIA J.	\$2,710.05
352059	VILLANUEVA,FERNANDO EZEQUIEL.	\$6,896.52	19542	BOCCA HECULES	\$2,710.05
159277	BENANTE JOSE Y OTRA	\$6,896.07	46097	GOTTE NICODEMO	\$2,710.05
95930	RICARDO GRANDE	\$6,884.63	83751	PINTO MARIA	\$2,710.05
3076	BLARASIN ALDO	\$6,861.03	91763	ARGAÑARAZ FRANCISCO	\$2,710.05
9650	BORSHER Y DELTELL	\$6,845.20	100750	CHITARRONI JUAN CARL	\$2,710.05
158811	RAFFA HUGO FRANCISCO	\$6,845.20	181624	GOMEZ AMADO	\$2,710.05
167564	VIGLIAROLO STELLA M.	\$6,833.01	217971	AIZAGA VICENTE HUGO	\$2,710.05
101106	BALZANO JOSE LUIS	\$6,830.22	240183	SENTELLAS MIGUEL Y/O	\$2,710.05
55253	ALI-AVILA-LEDESMA	\$6,821.56	350528	ERLISMAN ISAAC Y NUÑEZ ANA M.	\$2,710.05
650466	BRACIAVENTI-CUEVAS-HOLUB	\$6,818.94	26165	MAZZEO PASCUAL	\$2,706.42
136918	LOPEZ EUSEBIO T.	\$6,805.74	215050	MEZA CRISTIAN DAVID	\$2,703.92
184068	KLAUSING REYNALDO AR	\$6,786.06	351217	ORTIZ-SOSA-ORTIZ	\$2,698.43
77100	ROZAS CARMEN ISABEL	\$6,785.28	133713	SUAREZ OLIVIA DEL CARMEN	\$2,697.62
103817	REICES JULIO CIRILO	\$6,766.31	117307	CASANOVA JUAN SANTOS	\$2,697.14
15984	MAIDANA MARIA J.	\$6,753.41	118091	ROJO CARLOS	\$2,697.14
203288	BUSONI ANA ROSA	\$6,729.77	118138	RAMALLO LUZ CELIA	\$2,697.14
206600	PROVINCIA BUENOS AIR	\$6,726.98	153690	NUÑEZ MARIA	\$2,697.14
162115	ANELLO H.Y ALVAREZ M.	\$6,716.86	351298	DIAZ JOSE LUIS	\$2,697.14
197878	CASTAGNERO JOSE YSRA	\$6,716.86	650168	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$2,697.14
103102	LOVIZIO LIDIA CATALI	\$6,713.94	650379	NARANJO A-M.DE HURLINGHAM	\$2,697.14
186801	APPEZZATTO MIGUEL A.	\$6,689.10	351317	ARCE ROGELIO ISMAEL	\$2,688.68
63890	ALI ROBERTO	\$6,674.52	91581	SALAZAR CLOTILDE	\$2,680.70
166703	FUNES ESTIMIO	\$6,649.64	76045	ESCALANTE SARA- CARDOZO ROGER	\$2,674.04
60069	AGUILAR LILIANA EDITH	\$6,637.97	190509	ARMAGNAC S. LEY.24374	\$2,672.80
141725	QUISBERT ROJAS S.OTS	\$6,633.09	69884	ORTIZ A C YOT	\$2,672.19
351111	ALMIRON M y A-y LOPEZ	\$6,630.67	352006	LEGUIZAMON,CARLOS RUBEN.	\$2,672.19
133554	MICHELOTTI DANIEL	\$6,598.55	167488	OBERTO CORINA	\$2,670.58
46200	KORIN CARLOS ALBERTO	\$6,595.63	192902	SANCHEZ PABLO	\$2,670.58
183549	OVIEDO Y GONZALEZ	\$6,585.64	650186	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$2,670.58
18693	KARACHOV ESTEBAN Y J	\$6,585.34	186332	GALLICET JUAN CARLOS	\$2,650.39
80120	RANALLI LAURA E.	\$6,507.93	152152	MUÑOZ LULU DEL CARME	\$2,649.95
167404	DIAZ RAUL SAMUEL	\$6,506.75	179191	IEZZI ARISTIDES	\$2,648.43
180159	BRAVO CLEMENTE	\$6,506.75	212578	CONDORI AGUSTIN	\$2,645.41
84381	CAROSIO Y MARTINEZ	\$6,503.83	45789	SAEZ JOSE	\$2,644.06
167412	RIVAS IGNACIO	\$6,493.85	79341	MADERNA OSCAR	\$2,644.06

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

230344	GONZALEZ DANIEL YSRA	\$6,491.68	190654	ANTONIO FLORENTINO C	\$2,644.06
79039	REARTES MARIA LILA	\$6,488.62	650251	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,636.76
3522	MAGALLANES JOAQUIN	\$6,478.73	650252	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,636.76
83056	SAURA MARIA DEL C.	\$6,451.46	650253	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,636.76
184687	MANDARANO;RODRIGUEZ	\$6,426.69	650254	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,636.76
212590	THAERIGEN EDUARDO P.	\$6,426.69	650324	GOITEA LUIS Y MINATTA NELIDA	\$2,636.76
96572	REPETTO JUAN JOSE	\$6,412.04	650385	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$2,636.76
352060	VILLANUEVA,FERNANDO EZEQUIEL.	\$6,399.58	650414	AFONSO DE MATOS Y OTROS	\$2,636.76
51580	GARCIA JOSEFINA DE	\$6,395.60	650428	GARCETE TITO L.Y MARTINEZ G.	\$2,636.76
650306	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$6,375.49	650682	CTRO.RES.SARNY Y ALREDEDORES	\$2,636.76
105815	NARVARTE CEPEDA PABLO Y DAMIAN	\$6,372.57	650683	CTRO.RES.SARNY Y ALREDEDORES	\$2,636.76
132635	TAVELLA RAUL A.Y SRA	\$6,347.80	141630	SPIROLAZZI C.L.; SRA	\$2,628.30
68644	PESSOLANO ADRIANA TERESA	\$6,346.50	149743	LOBODA MARIA HELENA	\$2,625.94
94307	GARCIA JOSE MANUEL	\$6,333.97	90812	GUZMAN JUAN D.	\$2,618.61
79705	CUELLO J.RAMON	\$6,326.14	38807	PECOLLO ZULEMA	\$2,617.50
214968	OBREGON ERNESTO	\$6,320.95	116904	CABRELLI HUMBERTO Y	\$2,617.50
351263	ORMEÑO W.Y PONCE P.	\$6,319.94	162684	SOMMER JULIO JOSE A.	\$2,617.50
116839	BRAVO REINALDO	\$6,296.60	210995	RUSSO JUAN CARLOS	\$2,617.50
180287	HEREDIA V.;DIAZ H.	\$6,296.60	650173	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$2,617.50
203580	TASSISTRO ERNESTO	\$6,294.10	650174	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$2,617.50
148373	BENITEZ JOSE	\$6,292.97	650183	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$2,617.50
136754	PASCUALETTO MARTA C.	\$6,285.67	650184	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$2,617.50
180850	JAUREGUI MILDA Y LANDA ALIAGA	\$6,281.19	118164	ARRUA DE SCHMUTZLER	\$2,616.75
192159	DOMINGO PEREZ	\$6,268.62	650885	DEL CERRO MARCELO Y GHERARDI M	\$2,615.49
136451	BISIOS ALEJANDRO	\$6,262.37	351374	ANZALONE Y MONDOLO	\$2,614.82
178848	ALMIRON ANTONIO	\$6,259.11	351293	MUÑIZ JUAN ANTONIO	\$2,610.77
180221	AGUERO RAIMUNDO	\$6,257.18	174893	PAPETTA SARA	\$2,599.27
180860	CASAGRANDE OLGA	\$6,249.58	121333	CRESPO R.ALBERTO	\$2,592.22
159060	CRESTO MARIA PIA	\$6,249.22	117152	MARTINEZ CARLOS A Y	\$2,590.98
46067	SALOMON GUILLERMO A.	\$6,244.27	118355	MUÑOZ DIONISIA OLGA	\$2,590.98
167732	PALACIO FRANCISCO	\$6,204.81	350671	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$2,590.98
350076	RAMAYO EDGARDO	\$6,187.26	153541	TASSISTRO VICTORIO Y	\$2,579.42
102491	ALTURRIA JOSE	\$6,186.81	44206	DALACO JOSE LUIS	\$2,564.42
104992	NARVARTE VENTURO CARLOS E.	\$6,148.34	106114	MIELNENCHUK SERGIO	\$2,564.42
83891	ARLEO NORBERTO RODOL	\$6,133.73	116819	SUAREZ PEDRO VICENTE	\$2,564.42
162410	HERMENEGILDO LUIS I	\$6,133.73	161604	BOGAO JUAN JULIO	\$2,564.42
514776	DA PAZ LOPES SARA VIA	\$6,133.73	174958	GOMEZ MARIA	\$2,564.42
159656	ASAMBLEA CRIST EVANG	\$6,128.10	183472	BARRAZA F.LEY24374	\$2,564.42
111658	BENBENASTE HORACIO H	\$6,126.43	141676	GRACIANO M y M.LEY24374	\$2,561.30
122196	MOREIRA A D	\$6,125.92	77996	GOMEZ MARIA C.DE	\$2,556.15
69732	MICHINI Y VENEZIALE	\$6,122.60	114292	ESCOBAR RAMON RAFAEL	\$2,550.18
117254	LORIA ROQUE	\$6,113.01	115698	AMAYA JOSE C.	\$2,544.92
118186	DE SILVERO CELIA	\$6,113.01	515323	JARA GUERREIO S.	\$2,544.53
351860	BARRIONUEVO ALCIRO GUIDO	\$6,110.91	110563	BRANDAN JOSE ROBERTO	\$2,538.55
48866	MACCARINI GUSTAVO Y SRA.	\$6,107.62	85712	LAGUNA JUAN CARLOS	\$2,537.90
74809	BEJARANO GREGORIA LEONOR	\$6,084.33	116824	TEJEDA JESUS	\$2,537.90
59624	TRIPODI J Y OT	\$6,080.65	350899	MARTINELLI ALVARO Y OTROS	\$2,537.90
118054	VACA MIGUEL S	\$6,073.59	177945	GOLFO;LEIVA RAMIREZ	\$2,537.47
161907	FLORES CANDIDO	\$6,073.59	62629	CARRESCIA Y GODOY	\$2,530.62
172886	CASTELLON Y REVOLLO	\$6,073.59	118244	VEGA CAYETANO CARLOS	\$2,511.34

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

197223	ROSSI S.Y MAGRI S.	\$6,046.79	162524	VERONICO GAITAN	\$2,511.34
188143	RICCIARDELLI JOSE JUAN	\$6,044.14	167694	MANCILLA LIDIA DE	\$2,511.34
512324	MENGA OSVALDO R.	\$6,040.48	200195	BOEHLER ADOLFO V Y O	\$2,511.34
165384	AENLLE R A YOT	\$6,025.20	650382	GONZALEZ E-M.DE HURLINGHAM	\$2,511.34
184708	MARTINEZ MIGUEL	\$6,025.20	77160	DI FRANCO MIGUEL	\$2,507.82
96326	BRAVO EDMUNDO Y OTRO	\$6,021.22	132622	ROMAN JUANA P.DE	\$2,506.12
215	GUARDONI JORGE	\$6,009.23	61045	PALAVECINO ILDEFONSO	\$2,492.83
516499	MOSMANN M.BARROS NORMA	\$6,001.46	44091	OJEDA JUAN	\$2,491.60
96119	DE LA ROSA JORGE ALB	\$6,001.01	200008	RIZZO MIGUEL Y SRA.	\$2,491.55
149158	DE CHETALDI CLEMENTI	\$6,001.01	56857	VALI&O E	\$2,488.45
90083	FILIPI DE ROJAS S.J.	\$5,978.52	59604	TUSA CARLOS	\$2,488.45
122217	TULLO VICENTE	\$5,975.88	66292	SILVA PEDRO NESTOR	\$2,488.45
33997	CISNEROS EL SO	\$5,974.49	95415	LEMONS LEON	\$2,488.45
65652	MENEGAZ ANSELMO	\$5,974.49	95433	REYES ESPINOSA JUAN	\$2,488.45
44120	OPANASUK OLGA	\$5,955.23	103309	CAMPOS MARIA EVA	\$2,488.45
100616	PAZ FAUSTINO	\$5,947.93	126416	BENITEZ ROSA	\$2,488.45
21672	GRAZIADEI ERNESTO	\$5,942.33	100935	JIMENES FAUSTINO I	\$2,486.46
133984	MESSER EDUARDO E.	\$5,939.66	650301	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,485.56
650452	ERNI MARTIN ALBERTO	\$5,938.25	60258	ABATE OSCAR ALBERTO	\$2,464.61
184733	DEL CAMPO GERMINAR	\$5,934.80	44097	CLUB.DEP.LUIS GREPPI	\$2,464.20
58477	PARDO JUAN M	\$5,921.86	203161	LEYES OMAR HORACIO	\$2,464.20
100507	NIETO DE RIO CELIA	\$5,921.41	138472	RUIZ VICTOR ARNOLDO Y OTRA	\$2,459.60
650526	PROVINCIA DE BS.AS.	\$5,921.41	97287	SANCHEZ ALBERTO LUCIO	\$2,458.26
650001	CHMIEL MARIA CRISTINA	\$5,910.65	164414	JAIME VDA.DE RIERA P	\$2,458.26
204180	DEANGELO CARLOS D.	\$5,910.44	167637	MANCINELLI Y OTROS.L24374	\$2,458.26
178207	ETCHEPARE FELIX	\$5,902.90	172397	CACERES DIGNO	\$2,458.26
62737	BODO JUAN	\$5,894.85	208223	PERONEILLE MENDEZ R.	\$2,458.26
101051	D N VIALIDAD	\$5,889.74	178690	AGUILAR SARA DE	\$2,456.83
76406	BUCHHAMMER CARLOS E.	\$5,882.47	208423	TAGLIANUT GUIDO Y OT	\$2,456.73
127689	MARTINEZ SILVANA LORENA	\$5,868.33	204935	GOMEZ OSCAR POSE MAN	\$2,455.96
192514	ARGAÑARAS J-GONZALEZ M.	\$5,861.98	84009	FRONZO OSCAR	\$2,454.60
142566	VARGAS VENANCIO	\$5,850.53	116831	MON JORGE Y NATALE SILVANA	\$2,453.92
186703	GOMEZ ZARZA;ARELLANO	\$5,836.58	114340	TONOLA DE GONZALEZ	\$2,450.69
153729	VOLLARO OSCAR	\$5,824.01	221465	COSTA EUGENIO JULIO	\$2,450.20
70452	TATOGU ALBERTO N.	\$5,822.55	84960	ROLDAN JOSE	\$2,445.47
34447	TROVENTO VDA. NUÑEZ	\$5,815.25	198577	ROBLEDO MARIA	\$2,442.66
75408	SILVESTRI JUAN A.	\$5,815.25	83791	YOCO RAFAEL	\$2,436.80
118738	FERNANDEZ JUAN CARLO	\$5,815.25	351294	MUÑIZ JUAN ANTONIO	\$2,432.84
72456	SOC. DE FOM. 21 DE AGOSTO.	\$5,795.99	351295	MUÑIZ JUAN ANTONIO	\$2,432.84
95935	GALINDEZ LEANDRO Y SRA	\$5,788.69	351296	MUÑIZ JUAN ANTONIO	\$2,432.84
103476	WIROZUM JOSE	\$5,788.69	97286	BRITO BENITO	\$2,431.74
350553	VACAS RAIMUNDO	\$5,788.69	166345	TOLOSA PEDRO ABEL	\$2,431.74
650500	PROVINCIA DE BS.AS.	\$5,782.35	168156	VERA OSCAR JUSTO	\$2,431.74
101141	PINTOS DE RODRIGO A.	\$5,775.75	180286	DANIEL LORENZO	\$2,431.74
123862	PERALTA ANTONIA	\$5,771.64	351791	BRINGAS PASCUAL ROBERTO	\$2,431.74
650525	PROVINCIA DE BS.AS.	\$5,762.17	61289	AGUIRRE CLARA ESTER	\$2,424.77
137316	AGUILAR FILIBERTO	\$5,743.65	116785	AMENDOLA JUANA	\$2,407.10
512665	RECCIA RUBEN OSCAR	\$5,742.59	21669	TOLEDO J.-ALARCON A.	\$2,405.18
190459	OSTROSKY HECTOR	\$5,738.10	65036	CORREGIDOR ANGEL MAXIMILIANO	\$2,405.18
15954	JOHNSON CARLOS	\$5,735.61	123991	CHAULET SANTIAGO	\$2,405.18
79899	PAGLIARICI JUAN D	\$5,735.61	650384	KLOSTER V-M.DE HURLINGHAM	\$2,405.18
127838	CELAY CASIANO	\$5,735.61	116753	FARIAS IGNACIO REYES	\$2,404.87
113861	SCHINOCCA ESTELA	\$5,732.22	5662	OJEDA OBDULIO F.	\$2,403.84

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

31037	BURGOS GUILLERMO	\$5,728.31	7529	NORIEGA GLADYS P.	\$2,400.16
50542	FERNANDEZ OLGA MARTA	\$5,716.05	80133	LANZA ORLANDO J.Y O.	\$2,391.60
101047	D N VIALIDAD	\$5,714.70	117352	CASTRO GRACIELA YOLA	\$2,384.37
101048	D N VIALIDAD	\$5,714.70	161896	RUIZ SEGUNDO LAURO	\$2,380.34
201562	PCIA BS AS	\$5,714.70	4478	FICHERA ELVIRA	\$2,378.66
201563	FERROCARRILES ARGENT	\$5,714.70	21639	BOTRAN PEDRO	\$2,378.66
208425	PROVINCIA DE BS AS	\$5,714.70	21741	MARTINEZ R. Y SRA.	\$2,378.66
148426	QUIÑONES ATILIO HERNAN	\$5,709.09	21846	GULINO O,ALBERTO	\$2,378.66
189869	LEONARDI JUAN	\$5,689.54	44239	BRITOS CLEMENTE	\$2,378.66
137629	ZAREZKAS SANDRA M.	\$5,688.17	45769	ROMANO AGUIRRE-LEY24374	\$2,378.66
350767	BRANDWEIN P.J-DE DONATO A.A.	\$5,682.53	45791	CASTELETTI JOSE	\$2,378.66
515439	ROLANDELLI ERNESTO G	\$5,682.53	45957	MEDINA MANUEL	\$2,378.66
103838	GUAGLIARDI J.Y CABRAL MARIA I.	\$5,679.85	45960	CIERI ELIDIO Y SRA.	\$2,378.66
350546	ARMENTANO JUAN CARLOS Y OTROS	\$5,659.81	45964	SEILER DE GOMEZ ELVI	\$2,378.66
87062	VIVANCO JUAN SOLA	\$5,656.46	50888	MONTOYA JOSE MIGUEL Y SRA	\$2,378.66
117116	PASTORIN CARLOS /SRA	\$5,653.33	55296	DIAZ JUAN	\$2,378.66
127673	MUNILLA MIGUEL	\$5,648.63	70424	FRIES JUAN MARTIN	\$2,378.66
230634	CAMPANA CARMELO	\$5,646.78	72452	RULLO VICENTE Y SRA.	\$2,378.66
42284	FALTAOS MIGUEL ANGEL	\$5,636.99	77181	MUIOZ CARLOS FABIAN	\$2,378.66
41203	GRILLO DE PEDRAZA C.	\$5,629.45	77968	ACOSTA R. L.24374	\$2,378.66
118724	CARULLO JOSE	\$5,629.45	82483	NIETO DE SUAREZ J.	\$2,378.66
82460	SAUL ELIAS	\$5,623.24	83792	TELLO MERCEDES OSCAR	\$2,378.66
100049	MORCONE DOMINGO;SRA.	\$5,622.15	85128	VAZQUES JUAN	\$2,378.66
73222	NIETO ANDRES	\$5,620.05	85153	GIMENEZ PEDRO MIGUEL	\$2,378.66
350543	ARMENTANO JUAN CARLOS Y OTROS	\$5,613.44	86008	LOPEZ JUAN JOSE	\$2,378.66
100062	PONCE LUIS HUGO	\$5,602.93	86109	ACOSTA ALEJANDRO	\$2,378.66
650504	PROVINCIA DE BS.AS.	\$5,602.93	90882	IRMA VIOLET MAIZ	\$2,378.66
56639	FOGEL LUIS	\$5,576.37	90905	ZANZI EDUARDO Y SRA.	\$2,378.66
179364	FALON JOSE ISIDORO	\$5,567.68	92333	PLECHATI FRANCISCO	\$2,378.66
83801	FERRERO ANTONIO MARIANO	\$5,561.53	92334	ARGAÑARAZ JOSE H.	\$2,378.66
69476	GOMEZ LORETO RAFAEL	\$5,548.63	92347	JOSE HEINTZ	\$2,378.66
193272	SUAREZ Y GONZALEZ	\$5,548.63	93371	ROJAS ANGEL	\$2,378.66
50797	NEDILA JUAN GREGORIO	\$5,531.32	95103	OLAVARRIA KARINA SOLEDAD	\$2,378.66
186691	ROJAS PEDRO A.	\$5,525.01	95447	FREIGA JUAN C. Y SRA	\$2,378.66
51767	PATOCKA CARLOS	\$5,523.29	96309	BARREDA YOLANDA	\$2,378.66
181658	IGLESIA MARIA INES	\$5,522.07	97291	MEDINA DE RUIZ CELIA	\$2,378.66
95657	JAIMES ORLANDO	\$5,515.99	103253	ROQUUE D. SANCHEZ	\$2,378.66
104300	LEUZZI DONATO	\$5,510.81	105884	PRIETO S	\$2,378.66
155107	ROJA TELESFORO Y OTR	\$5,509.16	117239	LOPEZ MAXIMO JACINTO	\$2,378.66
169138	ESPERTO GUSTAVO DANIEL	\$5,497.22	117316	LEDEZMA OSIA	\$2,378.66
352129	MANAVELLA MIGUEL S.	\$5,496.77	118041	SORIA PEDRO ISMAEL	\$2,378.66
161515	CASTILLO IRMA HAYDEE	\$5,492.17	118068	RAMIREZ ARMANDO	\$2,378.66
179327	SANCHEZ ADELA NOEMI	\$5,491.97	118116	IBAÑES-SAND.L.24374	\$2,378.66
59622	CUTRI ROQUE Y SRA.	\$5,470.21	118322	ARANDA GENOVEVA DE JESUS	\$2,378.66
80416	VIEIRO PAZOS JOSE	\$5,470.21	123928	MEDINA RAMON FELIX	\$2,378.66
119295	LORENZO ENRIQUE F.	\$5,470.21	123975	SALDAÑO JUAN JOSE	\$2,378.66
180363	GOMEZ CELINA P.DE	\$5,469.74	125503	GOMEZ DUARTE CAYO	\$2,378.66
41201	CIOCCI ENRIQUE F.	\$5,469.08	125916	SANCHEZ NICOLAS B.	\$2,378.66
91312	KUPFERSCHMIDT	\$5,462.91	125942	GONZALEZ JUAN CARLOS	\$2,378.66
125443	TIBIA CARLOS EDGARD	\$5,450.80	125960	RAMIREZ S.R.Y CANETE SANDRA G.	\$2,378.66
351614	ALVAREZ MATIAS DAVID	\$5,450.80	125961	LOMBARDO JULIAN	\$2,378.66

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

103501	SUAREZ R.A.:AYAS H.R	\$5,443.69	125975	ACOSTA ROGELIO	\$2,378.66
184988	ROJAS JUAN OMAR	\$5,443.69	126490	GIMENEZ PABLO	\$2,378.66
184833	CREMIEND OSVALDO A.	\$5,442.95	126497	AGUERO LUCIA ESTER	\$2,378.66
164701	ARTEACH JUAN CRUZ	\$5,441.16	132603	GEREZ RAMON	\$2,378.66
21903	SEGURO RAMON	\$5,430.27	133445	BARROSO J.L.24374	\$2,378.66
117284	BABIO GONZALEZ JESUS	\$5,430.27	133453	SOTELO ARMANDO	\$2,378.66
186953	GARCETE BARRIOS Y CA	\$5,430.27	134510	RODRIGUEZ JOSE SEBAS	\$2,378.66
76681	BODEGA JUAN	\$5,430.04	141188	CASTILLO ANTONIO Y/O	\$2,378.66
82448	TISSERA PEDRO OSCAR	\$5,430.04	141198	CLUB S Y D LOS ANDES	\$2,378.66
184763	BAEZ JULIAN A.	\$5,419.43	143662	GOMEZ MARIA EMILIA	\$2,378.66
197912	FERRARI CARLOS EDUAR	\$5,418.28	143992	PEREZ YRINEO H.	\$2,378.66
51422	VALENTI JOSE L./SRA-	\$5,417.58	149280	CHAMORRO BRIGIDA DE Y OTRO.	\$2,378.66
105014	ARANCON ALBERTO	\$5,417.13	149303	JATON HECTOR EMILIO	\$2,378.66
87831	PONCE DE LEON OSCAR	\$5,390.85	149901	BARRIOS DALMACIO	\$2,378.66
94249	DE LEONARDIS ROBERTO	\$5,390.61	149917	GAZMAN IRMA QUIROGA	\$2,378.66
104075	HUIDE MIGUEL DARIO	\$5,390.61	149952	CAMISAY ALBERTO L.	\$2,378.66
58476	PARDO JUAN M	\$5,389.70	152433	FERNANDEZ DEL MIRA	\$2,378.66
61954	ROSSI CAROLINA G.DE	\$5,389.70	152633	CASTRO RICARDO Y SRA	\$2,378.66
85533	PCIA DE BS AS	\$5,389.70	154855	LOPEZ HIPOLITO	\$2,378.66
181594	PROV DE BS AS	\$5,389.70	159202	BARRAZA JUAN JOSE SANTOS	\$2,378.66
185696	PATTERSON MARTIN P	\$5,385.09	160119	OJEDA EULOGIO	\$2,378.66
105855	BUSTOS LUIS C. Y SRA	\$5,377.94	162623	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	\$2,378.66
2370	PERRUCHOUD MARIA CECILIA	\$5,364.50	162698	MIGUEL A CABRERA	\$2,378.66
60130	GOTTE JOSE IGNACIO	\$5,364.05	162726	QUIROGA ALFREDO	\$2,378.66
702143	HRVATIN NILDA ANA	\$5,364.05	164412	CASTELLO HERIBERTO T	\$2,378.66
18886	ZAMBRANO M. Y DE CAROLIS S.L.	\$5,354.96	164824	RUIZ SEGUNDO LAURO	\$2,378.66
351868	RANALLI LAURA ELIZABETH	\$5,353.14	164840	JACOB ANGEL	\$2,378.66
81035	DIAZ ROBERTA OLGA	\$5,337.53	167507	RODRIGUEZ RAMON	\$2,378.66
179644	CASCINA RAIMUNDO	\$5,327.73	167563	NIEVAS Y BUSTAMANTE	\$2,378.66
127698	MAIDANA CELIA VERA D	\$5,310.97	167680	CORZABO FRANCISCO	\$2,378.66
162757	RODRIGUEZ VIDELMA	\$5,310.97	167690	ACOSTA CIRIACO	\$2,378.66
650509	PROVINCIA DE BS.AS.	\$5,310.97	168113	RIZZO GENARO	\$2,378.66
169066	LOPEZ CARLOS ALBERTO	\$5,310.50	168196	LOZA CORNADO FELICI	\$2,378.66
180409	GOMEZ EDUARDO	\$5,304.23	168259	BALDES LEON AGUSTIN	\$2,378.66
220431	COLUBRI RUBEN AURELIO	\$5,297.36	168263	GUTIERREZ A.L.24374	\$2,378.66
351248	GRIMBERG CARLOS EDUARDO	\$5,285.09	168428	CZEBOTARONOK EDUARDO	\$2,378.66
77994	TORRES AHUMADA M.P.	\$5,284.45	175151	PACE ARMANDO A.Y/O	\$2,378.66
92194	CLAUDIO OSCAR ANTONIO	\$5,279.83	180141	MENA VALENTIN	\$2,378.66
76405	SOTELO TOMASA	\$5,278.68	180428	OJEDA HIPOLITO	\$2,378.66
168777	CABELLO SARA MARGAR.	\$5,278.68	180551	ALDERETE ALEJANDRO	\$2,378.66
131760	CAMARGO ARMANDO A.	\$5,259.59	181675	VILLALBA F. Y OTROS	\$2,378.66
133884	GARCIA DE RIO DE G.	\$5,258.34	181713	GARCIA RUBEN	\$2,378.66
232601	VILLAVERDE MARIA E.	\$5,258.34	181715	TOLOSA ANDRES A.	\$2,378.66
111654	ASSELBORN NICOLAS	\$5,257.89	183579	DIAZ DAMIAN	\$2,378.66
701112	RODRIGO FCO. Y SRA.	\$5,257.89	184463	LEDESMA GUIDO RENE	\$2,378.66
149270	DE GIUSEPPE JUAN ANTONIO	\$5,246.68	184475	CARUSI CARLO	\$2,378.66
83388	ASAM ALFREDO A.;SRA.	\$5,238.82	186914	FERNANDEZ ANTONIO S.	\$2,378.66
96932	CONDORI HUANCA RODO DIONI	\$5,228.40	186915	LOPEZ IRMA	\$2,378.66
46377	DOMINGUEZ DELIA Y BUSTOS D.,J,D	\$5,220.51	188258	PACI DE DAVID IDA E.	\$2,378.66
232311	ARMENTANO Y OTROS	\$5,219.31	188635	PROVINCIA DE BS.AS.	\$2,378.66
9518	RIZZI CARMEN	\$5,217.76	188723	GALLARDO CRISTINA	\$2,378.66
18840	TRIDENTI DE FONTANA	\$5,217.76	188770	AIVAR ALEJANDRO	\$2,378.66
171647	VERA SEMINO AVELINO	\$5,217.76	188772	MAZZINI CARLOS	\$2,378.66

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

171657	VALENTI J.L. Y MOGETTA A.M.	\$5,217.76	190931	CANTERO E. LEY. 24374	\$2,378.66
171658	VALENTI JOSE L.Y/O.	\$5,217.76	191274	FONTANA M.ANTONIA	\$2,378.66
110630	RODRIGUEZ ERNESTO O	\$5,215.09	192709	BARRAZA REYNALDO	\$2,378.66
191985	DIAZ ZUNILDA	\$5,214.03	192806	VARRICA SALVADOR	\$2,378.66
194853	REYMUUNDI JUAN C.	\$5,208.31	192890	LUNA DANIEL	\$2,378.66
116748	FERRALORO ALFIO	\$5,207.26	192944	MIRANDA MIGUEL ANGEL	\$2,378.66
185687	LOPEZ SANTIAGO	\$5,207.26	192977	ALBORNOZ SANTIAGO A.	\$2,378.66
192151	ESCALANTE C.A. Y DIAZ RAIMUNDA	\$5,207.26	192994	VERGARA MANUEL	\$2,378.66
180690	KUHN ANSELMO	\$5,206.15	193054	SALVA V.AYALA L24374	\$2,378.66
96111	RAFFO ALEJANDRO Y COCCO MELINA	\$5,204.81	193078	OJEDA ROGELIO Y/O	\$2,378.66
104592	BENITEZ MARIA ADELINA	\$5,204.81	193167	ARAUJO ALUSIO	\$2,378.66
199297	LABATE GUIDO SANTIAGO FRANCO	\$5,193.95	193168	ESQUIVEL ANGEL	\$2,378.66
76958	FERREYRA JOSE ANGEL	\$5,193.88	193173	FARIAS ROBERTO	\$2,378.66
125465	CARABAJAL RICARDO	\$5,193.88	194583	MOYANO JUAN	\$2,378.66
139268	RIBAROLA ELSA	\$5,193.88	195830	ROJAS RAMON	\$2,378.66
202345	CATALA GERARDO ARIEL	\$5,189.94	196735	CANDIA LILIANA AIDA.L/24374	\$2,378.66
103276	GALEANO ROSA	\$5,181.33	196985	GILBERTO MARIANO RAM	\$2,378.66
80750	LAZARTE ANTONIO	\$5,178.29	198800	ANDINO VALENTIN	\$2,378.66
177761	ENRIQUETA PAPETTA	\$5,178.29	200963	PORTO MARIA TERESA	\$2,378.66
91795	VAZQUEZ MANUEL Y SRA	\$5,172.29	202870	ASCUI CASTO	\$2,378.66
50406	GRACIANO DOMINGO A.	\$5,170.99	203229	IBARROLA BENEDICTA	\$2,378.66
16111	ROMAGNOLI CARLOS	\$5,151.73	203251	LUNA ARNALDO	\$2,378.66
38954	DEMMER LUISA G DE	\$5,151.73	203252	SORIA DIONISIO	\$2,378.66
74001	BOGARIN DE MASTRONARDI B.D.	\$5,151.73	203303	VILLAVICENCIO MARGARITA	\$2,378.66
79663	BIANGUET HUGO B.	\$5,151.73	203378	NAVARRETE JULIO	\$2,378.66
155123	HERRERA OSCAR	\$5,151.73	203557	MARTIGNONI ENZO Y OT	\$2,378.66
179883	BOCCASSO MARTA F.	\$5,144.43	204386	GARZON MARIO H.Y/OTR	\$2,378.66
163220	GUARNACCIA CARLOS E.	\$5,140.77	204989	GUEVARA G. LEY. 24374	\$2,378.66
186327	CHARADIA FRANCISCO Y OTRO	\$5,130.65	205032	PACHECO RODOLFO H.	\$2,378.66
111021	JURADO SILVIA Y CABRAL MARIO	\$5,125.21	207874	SR PROPIETARIO	\$2,378.66
149696	PREUSS MAXIMILIANO GUSTAVO	\$5,125.21	210453	MALDONADO MARIA H.	\$2,378.66
167580	GARCIA ALEJANDRO GABRIEL	\$5,099.85	211285	AGUIRRE OSCAR ALBERT	\$2,378.66
87603	MATWIEJCZUK ANATOLIO	\$5,098.65	213106	VANNEY HUGO LUIS	\$2,378.66
127647	KOSACHEK NICOLAS	\$5,098.65	214174	VALIANI SILVIA MARIA	\$2,378.66
93543	ROSSA FLORENTINO D.	\$5,091.60	214185	VALIANI SILVIA MARIA	\$2,378.66
174959	WERBACH ALFONSO	\$5,088.90	214942	ACOSTA MARCELO D./CORONEL M.L.	\$2,378.66
30858	GALLO ZULEMA EUFEMIA	\$5,083.89	214972	GONZALEZ HUGO MARIO	\$2,378.66
350544	ARMENTANO JUAN CARLOS Y OTROS	\$5,080.20	216880	DE ADARO TERESA V.	\$2,378.66
350545	ARMENTANO JUAN CARLOS Y OTROS	\$5,080.20	216882	CONZOLAZIONE H.;OTRO	\$2,378.66
220433	EGUIREUN J. Y GILL DORA	\$5,079.59	217436	PENZ,VALERIA VANESA	\$2,378.66
116427	MARRARI JOSEFINA	\$5,078.44	223820	SANCHEZ GREGORIO R.	\$2,378.66
167491	RODRIGUEZ CESAR	\$5,074.67	224856	DE MARE ALBERTO	\$2,378.66
95733	GOMEZ W.O. Y SOTOMAYOR D.E.	\$5,072.13	227289	REINA ANA EVA	\$2,378.66
152494	OCUP.AGUILAR-WESTMAN-OCAMPO	\$5,069.92	229143	SANTA CRUZ,BESSONE,ARANDA,OTRO	\$2,378.66
181865	CASTILLO TEODORO Y O	\$5,061.08	229145	ARANDA PEDRO DANIEL	\$2,378.66
1939	RUBIO JULIO C.	\$5,052.94	229147	SANTA CRUZ H.R.;O.B.	\$2,378.66
208717	SODA DE ALBORNOZ;OTR	\$5,048.02	231924	MLOT OSCAR Y SRA.	\$2,378.66
79028	KUPFERSCHMIDT MEIER	\$5,045.57	232973	PALACIOS DE VIDELA H	\$2,378.66
203807	RAMAT RAUL JESUS	\$5,045.57	240675	MOSE.INS.VIV.PCIA.BS.AS	\$2,378.66

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

512030	MORO EDUARDO	\$5,045.57	351265	ZAVALA MARIANA SOLEDAD	\$2,378.66
650505	PROVINCIA DE BS.AS.	\$5,045.57	351301	DIAZ JOSE LUIS	\$2,378.66
21793	GARCIA FRANCISCO D	\$5,036.57	351385	BENVENUTO J.C.Y OTROS	\$2,378.66
203464	ARIAS ROGELIO E.Y/O.	\$5,036.57	351491	JARA LUCAS Y MIZZAU MAYRA	\$2,378.66
203843	VALENTI JOSE	\$5,019.50	351505	AVEDAÑO J.Y ASCIONE M.	\$2,378.66
152208	DELGADO Y CORDARA	\$5,019.05	351510	CENCIG F.Y GUADALUPE CARMEN	\$2,378.66
132062	BEDENDO MARIA TERESA	\$5,015.55	351519	SANTANDER Y OTROS	\$2,378.66
91787	HOYOS SANCHEZ SONIA	\$5,011.75	351523	SANTANDER Y OTROS	\$2,378.66
44130	BRITE JORGE ALBERTO	\$5,008.55	351528	SANTANDER Y OTROS	\$2,378.66
512872	JALLER ARIEL RICARDO	\$5,005.69	351535	SANTANDER Y OTROS	\$2,378.66
124238	SEGOVIA FELIX FERNAN	\$4,997.11	351812	ORELLANO ALEJANDRO PLACIDO	\$2,378.66
133694	MEDINA AMERICO	\$4,992.49	351814	ORELLANO ALEJANDRO PLACINTO	\$2,378.66
104779	TAFURO JOSE ANTONIO	\$4,967.14	352147	DIAZ MARIA EMILIA	\$2,378.66
142192	SEGADE ELISA	\$4,966.29	504225	CARROZA VELIZ R.S.	\$2,378.66
95979	AVALOS Y BERNACHEA	\$4,965.97	505070	VILLA DE AMADO P.R.	\$2,378.66
135172	PELEGRINO JOSEFA M.	\$4,965.97	508081	CERRUDO FRANCISCO	\$2,378.66
53700	PATIÑO MIRTA ELVIRA	\$4,961.98	508755	RIBEIRO S.J.Y MARTINEZ J.M.	\$2,378.66
132581	HERNANDEZ RAUL ALBERTO	\$4,961.98	509865	CUEVAS GUILLERMO E.	\$2,378.66
189979	MTERIO.INF.PCIA BS.AS.	\$4,955.00	510444	JUNG ELIZABETH Y OTS	\$2,378.66
180214	SOSA MARCELINO	\$4,944.78	513568	FERNANDEZ Y RIVERO M	\$2,378.66
240522	PIATELLI NELLO	\$4,944.49	515599	TORRES POLA VIRGINIA	\$2,378.66
83844	RICCIARDELLI JOSUE.	\$4,939.41	516487	FLORES,VILLAVICENCIO	\$2,378.66
81998	MARTINO ANTONIO	\$4,912.89	650139	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$2,378.66
103780	VERA JOSE MARIA/OTRO	\$4,912.89	650159	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$2,378.66
351861	MARINO CYNTIA NATALIA	\$4,912.89	650376	CHEREY G-M.DE HURLINGHAM	\$2,378.66
50908	CASCO CARLOS CESAR	\$4,905.59	650377	PINTO J-M.DE HURLINGHAM	\$2,378.66
117326	RODRIGUEZ HECTOR JUL	\$4,905.31	650381	PIETROPAOLO J-M.DE HURLINGHAM	\$2,378.66
180382	CEJAS DE VILDOZA NIG	\$4,905.31	650702	MENDEZ-I.DE LA VIV.PCIA BS.AS	\$2,378.66
351725	MENENDEZ,MARTIN ALEJANDRO.	\$4,898.70	650705	QUINTEROS-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
190948	JUAN CARLOS DIAZ	\$4,892.41	650707	RODRIGUEZ-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
86221	AMICO JUAN	\$4,889.45	650709	BENITEZ-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
203806	GIMENEZ ABEL HORACIO	\$4,884.75	650710	RAMIREZ-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
188810	MENDEZ HECTOR Y OTRA	\$4,879.03	650714	SILVERO-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
105859	AZPIROZ GIL NELIDA V	\$4,865.89	650717	REPETTO-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
351099	CARACCILO RAUL E.Y SRA.	\$4,865.89	650719	BAEZ-INS.DE LA VIV.PCIA BS.AS.	\$2,378.66
24832	FIORETTA RONALDO A.	\$4,860.26	650720	KUTTI-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
139548	APHECARENA DE RISTAU	\$4,860.26	650722	LOPEZ T-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
351359	MASCARUCCI NELIDA	\$4,860.26	650723	ROBLES-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
51965	URCIUOLI FERDINANDO	\$4,859.81	650724	LOPEZ C-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
83966	PALLARES ISIDORO	\$4,859.81	650725	PIETRO-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
133783	BARY JULIO Y OTRA	\$4,859.81	650728	CISNERO-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
150045	GONZALEZ PEQUEIO M.E	\$4,856.44	650729	MORALES-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
208741	HERMOZA JULIA	\$4,839.74	650731	VERON-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
210949	CONSO.BARRIO DEUTZ	\$4,837.87	650732	ACOSTA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
20722	BARTOLOME ANDRES	\$4,833.25	650733	AMAYA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
80767	DAUD ABDALAN	\$4,833.25	650734	TOLEDO-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
96018	MERCAU ALDO	\$4,833.25	650736	BLANCO-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
178244	PROV DE BS AS	\$4,832.20	650737	GONZALEZ-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
125460	DE OLIVEIRA Y OCAMPO	\$4,830.27	650740	SILVERO-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
117121	DOMINGUEZ LUIS	\$4,826.42	650744	SANABRIA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
59660	JOFRE SAMUEL BENIGNO	\$4,825.34	650747	PAZ Y.-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
169065	ORTEGA RAUL ANIBAL	\$4,824.69	650750	VARELA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
103066	PEÑA JUAN JOSE	\$4,816.44	650751	PAZ Y.S.-NS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

104813	RAMIREZ HUGO ROBERTO	\$4,814.27	650753	AYALA.INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
93980	SUAREZ JOSE	\$4,806.73	650754	RODRIGUEZ M.-I.DE VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
228979	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$4,806.73	650755	CISNEROS-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
512037	MORO VICENTE	\$4,806.73	650756	RAMIREZ-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
178642	DELLA PAOLERA JULIO	\$4,783.91	650758	RODRIGUEZ V.-I.DE VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
91573	VILLAMEA MATILDE	\$4,774.09	650759	AVILA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
105149	TRUPIA A.D.;CRISTO S	\$4,774.09	650760	LAMAS-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
185155	PETRIZ MARIA SUSANA	\$4,763.19	650761	SILVERO-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
100050	VACAS RAIMUNDO	\$4,753.65	650763	GEREZ-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
512032	MORO VICENTE	\$4,753.65	650769	BEREZOWSKI-I.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
192568	BORGES M.A.;SUZUKI C	\$4,750.86	650771	BUSTO-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
80138	ALVAREZ ANA	\$4,740.72	650772	CISNEROS-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
81042	FERNANDEZ RUDECINDO	\$4,734.99	650774	GALLEGO-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
172913	AVEIRO G.LEY 24374	\$4,734.63	650776	GUTIERREZ-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
351893	DE BRASI JUAN J-GOMEZ MARA L	\$4,727.37	650779	CAUZ-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
104860	LOPEZ CONSUELO	\$4,727.09	650785	SALINAS E.-I.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
650542	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,727.09	650787	GUERRA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
110800	BARONE FRANCISCO	\$4,726.39	650789	RODRIGUEZ-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
205009	AGUIRRE DE BOQUIN T.	\$4,721.72	650790	PAZ-INS.DE LA VIV.PCIA BS.AS.	\$2,378.66
220149	MONTAÑA, R. L.24374	\$4,721.72	650791	BRAGANZA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
125517	PARDALU E.J.;VAZQUEZ	\$4,719.79	650795	AGUIRRE-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
95736	LEIVA PEDRO- RIVERO STELLA M	\$4,719.27	650796	GONZALEZ-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,378.66
193772	ROSSI HILARIO Y SRA.	\$4,718.51	650801	BENAVIDEZ-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,378.66
190129	ORDOÑEZ EDUARDO A.	\$4,717.86	650890	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650017	MARTIN DE DABAT Y OTROS	\$4,706.65	650893	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
62852	VILLARREAL JUAN	\$4,700.57	650895	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
118791	SANTOS DE GRITTINI C	\$4,700.57	650896	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
79301	OYOLA RUBEN	\$4,695.20	650898	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
167746	GIMENO MONICA M.	\$4,695.20	650899	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
60295	GOMEZ A Y OTS	\$4,674.01	650900	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
81005	PEDRO LUONGO	\$4,674.01	650905	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
90762	GONZALEZ EMILIO	\$4,674.01	650906	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
350084	RILLO J.Y EORY C.	\$4,674.01	650908	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
37202	OCHOA ZOILA OFELIA	\$4,655.74	650909	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
44125	REINECK M. Y GUAYARE	\$4,654.28	650910	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
148690	PINTO Y GONZALEZ	\$4,651.92	650915	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650816	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$4,647.49	650916	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
211794	CREMELLA JOSE C.	\$4,645.32	650918	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
160084	ALT EDUARDO GASPAR	\$4,642.83	650919	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
194619	PASCUAL PARTUCCI Y O	\$4,635.48	650920	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
190225	ACOSTA DE RAFA MARIA ELENA	\$4,633.18	650925	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
19859	HUMANO J.LEY 24374	\$4,627.76	650926	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
134535	SCOTTI SALVADOR	\$4,620.93	650927	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
226018	SALAS M-BORGIALE N.A	\$4,620.93	650931	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
55429	QUIRNO Y G N O	\$4,616.31	650932	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
188783	CABALLERO DESIDERIO	\$4,614.85	650933	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
203428	FERREYRA Y LUQUE	\$4,614.85	650935	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
180861	JUARISTE JORGE OMAR	\$4,614.48	650936	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
186378	CAMPANARO DONATO	\$4,613.63	650937	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
159729	AVILA ALBERTO R.	\$4,612.29	650939	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
186616	REYES AGUSTIN	\$4,612.28	650940	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
1874	BERNACONI DE CALDERO	\$4,610.00	650943	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
102872	FRAGA JOSE	\$4,608.77	650944	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
50800	MUNICIPALIDAD de HURLINGHAM	\$4,603.41	650945	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

149182	CEIBAS SAAICF	\$4,603.41	650946	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
149183	CEIBAS SAAICF	\$4,603.41	650947	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
167371	NOVELLO ANDREOZZI	\$4,603.41	650948	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
95713	OSTRIT HECTOR I.	\$4,594.41	650949	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
104798	ARISTICHE JUAN C.	\$4,591.62	650950	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
140838	SUAREZ GUILLERMO GERARDO	\$4,567.85	650951	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
221408	REY PAULA LETICIA Y OTRO	\$4,567.85	650954	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650496	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,567.85	650956	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650517	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,567.85	650957	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
77335	BENITEZ IRMA	\$4,563.94	650959	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
174123	BARREIRO ABAL ANGEL	\$4,549.47	650961	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
191301	RUIZ ANGELA GERONIMA	\$4,542.97	650962	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
351895	BRACIAVENTI MARIA/PEREZ PABLO	\$4,541.33	650968	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650534	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,541.33	650969	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
63863	CAPRARA MAXIMO	\$4,538.55	650970	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
126392	FRIEIRO EDITH NILDA	\$4,528.61	650971	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
180338	MACHUCA JUANA	\$4,524.52	650978	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
132312	RENZI RAMON A.Y/O	\$4,517.31	650979	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
26356	GEREZ RAMON AMADEO	\$4,514.77	650980	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
184366	MOLINA DOMINGO R.	\$4,514.77	650981	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
221445	CASAL HERNAN AROSMAN	\$4,514.77	650982	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
511682	ROMERO JUAN.	\$4,514.77	650986	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
55446	ROJAS CARLOS ESTEBAN	\$4,511.61	650987	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
185589	BARRIENTOS DIONISIO	\$4,509.44	650990	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
179287	MAIDANA Y NAVARESE	\$4,506.74	650991	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
186757	LEIVA ADRIAN	\$4,506.74	650992	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
53932	ASAM ALFREDO A.;SRA.	\$4,502.76	650997	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
64208	SERRA MANUEL	\$4,488.25	650998	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
81048	FABIANO FELIX	\$4,488.25	651004	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
148644	MENDOZA ANGEL S.	\$4,488.25	651007	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
152289	VAZQUEZ ZUNILDA	\$4,488.25	651008	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650559	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,488.25	651009	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
230970	TINTE SALVADOR M.	\$4,485.31	651015	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
105870	FERNANDEZ ADOLFO	\$4,485.05	651017	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
118070	GARIBALDI ANA	\$4,485.05	651020	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
214881	MERCEDES C. LAZARTE	\$4,483.59	651024	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
104641	LOPEZ JUAN JOSE	\$4,480.28	651028	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
180805	TORRILLAS ELVIRA R.	\$4,473.69	651032	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
141184	ESPINOSA GLADYS Y OTR L24374	\$4,472.15	651035	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
505071	CAMMARATA FABIANA	\$4,472.15	651037	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
175519	ARZARENA ARGELIA DE	\$4,469.41	651038	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
180816	BOLLETINI EUSEBIO	\$4,467.21	651039	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
227951	PUGLIESE DE URUIOLI	\$4,461.69	651045	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
512773	MASCOLO CARLOS ALBERTO	\$4,461.69	651046	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
31263	AVILA ALEJANDRINA I.	\$4,435.17	651047	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
95990	DOMINGUEZ CELEDONIA	\$4,435.17	651049	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
511645	D'AVERSA Y CONTORNO.	\$4,435.17	651050	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650866	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,435.17	651055	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
106068	FERNANDEZ D.L.24374	\$4,432.72	651057	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
123914	SANCHEZ JERONIMO Y O	\$4,432.72	651059	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
161550	ZIEGENBEIN OTTO LUIS	\$4,432.72	651060	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
350902	SANDOVAL-GONZALEZ DE SANDOVAL	\$4,432.72	651062	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

650528	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,426.65	651065	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
68715	CAVALIERI ARMANDO	\$4,424.99	651067	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
35963	DELLA VECCHIA GERARD	\$4,424.20	651068	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
81008	PEDRO LUONGO	\$4,424.20	651069	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
95912	ARIAS DOMINGO R.	\$4,424.20	651070	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
102468	DIGIGLIO MARIA A DE	\$4,424.20	651072	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
139995	VERA JUAN PABLO	\$4,424.20	651075	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
149014	VARELA M FRANCISCO Y	\$4,424.20	651076	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
198775	FISCO DE LA PROVINCI	\$4,424.20	651077	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
203486	PCIA DE BUENOS AIRES	\$4,424.20	651079	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
205600	PCIA BS AS	\$4,424.20	651082	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
208490	PROVINCIA DE BS AS	\$4,424.20	651085	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
208491	PROVINCIA DE BS AS	\$4,424.20	651086	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
215611	PCIA DE BUENOS AIRES	\$4,424.20	651087	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650812	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651089	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650815	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651095	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650824	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651103	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650838	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651105	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650844	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651107	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650856	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651115	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650860	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651116	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650870	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651117	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650872	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,424.20	651118	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
44108	GIACHINO DANIEL C.	\$4,419.82	651120	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
141979	MORENO PAULA RICARDA	\$4,408.61	651122	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
91792	MACHADO MARTINIANO	\$4,403.05	651123	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
91796	MACHADO MARTINIANO	\$4,403.05	651124	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
91797	MACHADO MARTINIANO	\$4,403.05	651126	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
95787	CIPOLLA AMADEO	\$4,403.05	651129	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
104545	SPADILLERO HECTOR A	\$4,403.05	651130	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
509921	DURE ROMAN SANTIAGO	\$4,401.31	651132	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
179413	TAPIA RAMON	\$4,401.16	651133	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
350893	ALEGRE PABLO A.Y LEONILDA	\$4,391.80	651134	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
165388	LISNICH ANIBAL-BASALO ELVIRA	\$4,391.29	651136	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
97212	LOPEZ DE CAMPOS Z.A.	\$4,382.09	651137	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
221497	ZARATE Y BARRIENTOS	\$4,382.09	651140	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
226012	BORDENAVE SILVIA CRISTINA	\$4,382.09	651141	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
514481	DI PASCIO OSCAR Y/O.	\$4,382.09	651142	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650548	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,382.09	651143	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
113877	FUSCALDO JUAN	\$4,380.35	651144	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
118235	TABORDA ANDRES	\$4,380.35	651145	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
123843	BUCHANOW ANA Y NICOLAS	\$4,380.35	651146	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
172844	BERNACHEA ROSALIA	\$4,380.35	651148	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
55301	RUSSO GREGORIO	\$4,375.25	651149	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
188722	CASTRO IRMAY Y SRA.	\$4,365.28	651150	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
702150	EUSTAQUIO L.LACEY	\$4,363.29	651151	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
98830	HEREDIA PAULO JUAN C	\$4,361.67	651153	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
180787	MEDINA JUAN CARLOS	\$4,361.67	651155	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
96090	CAMPANELLI ANGEL	\$4,360.93	651157	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
105031	LOPEZ-PONCE-L.24374	\$4,355.53	651158	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650830	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$4,355.53	651159	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
153740	RUIZ LEONOR	\$4,340.93	651160	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
180188	GALASSO CARMELO	\$4,340.93	651161	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
183253	GABELTA SRL.	\$4,340.93	651162	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

221427	ALTAMIRANO CARLOS D.	\$4,329.01	651163	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
228989	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$4,329.01	651164	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
229048	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$4,329.01	651166	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
240268	BIER ROSA CARMEN	\$4,329.01	651169	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
21571	RUALANPE LEO TILDE Y	\$4,324.89	651170	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
192254	GALARZA IGNACIO D.J.	\$4,323.67	651173	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650853	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,321.71	651174	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
50895	BUSQUETS DE VENTURA	\$4,307.07	651175	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
149629	CERDEIRAS MANUEL	\$4,302.45	651180	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
506121	GALES LUIS A Y SRA.	\$4,302.45	651182	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
650833	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$4,302.45	651189	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,378.66
78012	GONZALEZ JOSE	\$4,297.05	1536	DICIANNO JORGE	\$2,378.53
80039	CARMONA JUAN C YOTRO	\$4,295.74	231754	SPIROLAZZI LILIA ROSA Y OTROS	\$2,377.31
76439	BELFIORE JOSE	\$4,295.62	13743	BAI MONICA GRACIELA	\$2,369.54
190518	PONS ARNALDO	\$4,295.62	45991	MAZZA VICENTE Y SRA.	\$2,369.54
650848	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,295.15	85877	LOPEZ HECTOR	\$2,369.54
118162	LAZARO OSCAR	\$4,288.56	168175	SUAREZ,OSVALDO ADRIAN.	\$2,369.54
172430	ESCUDERO PEDRO SILVE	\$4,288.56	172905	MEORAN ESTANISLAO	\$2,369.54
195838	SOC LA VARITA EN C P	\$4,288.56	178955	RE,CRISTIAN GREGORIO	\$2,369.54
205874	CELIZ CARLOS ANTONIO	\$4,288.56	192157	ROMERO BASILIO	\$2,369.54
96040	GOMEZ PEDRO	\$4,275.93	351696	CELLAMARE MAGDALENA ELISA	\$2,369.54
110622	FERNANDEZ A. Y CONIL R.	\$4,275.93	351697	CELLAMARE MAGDALENA ELISA	\$2,369.54
111035	ZACCARINI M.LUISA Y DIAZ RAMON	\$4,275.93	351964	LOZADA OLMEDO DE WATSON ANA M.	\$2,369.54
210998	CARRASCO LUIS ALFRED	\$4,271.09	172507	TORRES JACINTO	\$2,369.40
199882	DELGADO CLARA A	\$4,262.57	181250	GONZALEZ CARLOS A.	\$2,357.95
116812	EICHHORN MARTA Y OT.	\$4,262.04	352004	MARTIN,PAOLA LORENA.	\$2,351.15
192138	GALEANO EULALIO E	\$4,262.04	352005	LEGUIZAMON,CARLOS RUBEN.	\$2,351.15
208287	RODRIGUEZ VICTOR	\$4,262.04	118229	PINGITORE MARIO FABIAN	\$2,340.71
77009	JOSE SURIANI	\$4,256.19	161539	MAESTRE MARIA CRISTINA	\$2,340.71
130517	FIDEICOMISO PCF	\$4,255.70	172835	SANCHEZ LUIS ESTANIS	\$2,340.71
113890	MEZA HUGO RAMON	\$4,253.01	186242	TORRES DE LEGUIZAMON	\$2,336.51
221562	MESON SUSANA Y GONZALEZ JORGE	\$4,249.37	650248	SPINELLI CLAUDIA VERONICA	\$2,323.64
221585	CANO ENRIQUE FRANCISCO	\$4,249.37	103319	GALARZA ALBERTO M.	\$2,322.20
351770	BURSZTYN OSCAR	\$4,249.37	201126	BRUZZANITI FRANCISCO	\$2,317.20
650572	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,249.37	166387	ROJAS LUIS Y OTRO	\$2,313.23
87333	MORA FRANCISCO COSME	\$4,249.13	59196	USABIAGA AGUSTIN	\$2,312.41
191306	ALVAREZ MARTA	\$4,249.13	104693	MOLINAS MIGUEL A.	\$2,308.74
869	NATALI ANA MARIA	\$4,248.50	650557	PROVINCIA DE BS.AS.	\$2,302.20
90838	PUPO JOSE RAMON	\$4,241.25	229016	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$2,301.46
111764	PEREZ ERNESTO	\$4,239.27	141366	MOREIRA ERNEST	\$2,297.98
650851	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,239.27	180216	MOSCARDINI ROQUE M.D	\$2,297.32
118242	ALVAREZ GUMERSINDO R	\$4,237.73	173079	CORONEL SELSO Y SEGU	\$2,291.15
117296	MARTINEZ JOSE	\$4,234.02	217353	PINTOS RODOLFO A.	\$2,286.81
80164	VALENTI JOSE LUIS Y OTRA	\$4,232.44	45819	DENARO CARMELO	\$2,282.79
175502	SOSA LUIS	\$4,225.25	191504	GUAGLIOTTI RAUL FELI	\$2,271.10
122565	PAZ AMERICO	\$4,223.08	167442	GOMEZ JOSE VICENTE	\$2,265.96
180819	PROSS OSCAR	\$4,223.08	350870	BARREIRA JORGE HERNAN	\$2,258.90
225844	RUIZ REINALDO P.	\$4,222.85	148369	VIOLA,NESTOR Y PASIN,NOEMI	\$2,258.64
650516	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,222.85	143590	TOLEDO MARTIN A.	\$2,258.47
59638	RODRIGUEZ ELBIO JUAN	\$4,209.67	350100	EMINGHAM S.A	\$2,256.55
141363	ALTIERI ALBERTO V.	\$4,209.67	201354	ALTESI NICOLAS A.	\$2,250.80
185681	FARIAS PETRONA AIDEE	\$4,209.67	650297	SPINELLI CLAUDIA VERONICA.	\$2,250.36

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

198324	FERNANDEZ ESTEBAN Y GUILLERMO	\$4,209.67	97123	PATRUCCI PASCUAL	\$2,246.14
2268	AMAYA ILSA NELLY	\$4,196.29	351517	LANG VIVIANA ELISABET	\$2,244.79
25359	LOPEZ JOSE	\$4,196.29	181659	LOPEZ PEDRO	\$2,243.56
219039	VENTURA ALBERTO V.	\$4,196.29	512829	ESPINOSA KARINA LIZET	\$2,243.56
300076	STIGLICH ESTEBAN	\$4,196.29	221551	NIGRO OSCAR JOSE.	\$2,242.81
350316	MUN.HURL-MARTINEZ VIVIANA	\$4,196.29	188760	YAPURA MARIA ELADIA	\$2,242.33
350409	MUN.HURL-FERNANDEZ MARIA A.	\$4,196.29	159201	SEJAS REINATO	\$2,241.10
166348	BURGARDT HORACIO H.	\$4,194.59	162605	BARDI LEOPOLDO	\$2,241.10
84768	RAMAT AMADO	\$4,193.70	193180	FERNANDEZ CAYETANO A	\$2,241.10
113273	PARISI Y SPINA	\$4,190.04	24781	AGUIRRE ANTONIO	\$2,240.49
352053	DUTRA A.-ROCHI M.	\$4,190.04	60245	GHERSA JORGE H. D.	\$2,240.49
183792	ROMAN ATIDES	\$4,185.36	188754	RODRIGUEZ JOSE F.	\$2,240.49
351428	REINOSO AGUSTIN	\$4,183.01	195846	BASUALDO BLANCA	\$2,238.41
85200	RUSSO MARCELO Y MARTIN	\$4,176.55	76626	BOMPADRE HECTOR LUIS	\$2,238.32
152549	JUAREZ A. Y RADOLCI	\$4,175.06	208305	GOMEZ HECTOR	\$2,235.09
179856	LEAL JUAN Y ENRIQUE	\$4,172.05	150075	SALDAÑA ALBERTO A.	\$2,233.21
104224	BARBOSA CARLOS AUREL	\$4,170.24	96065	AGUIRRE PATRICIO	\$2,232.65
166365	CALDERON FELICIANO J	\$4,170.24	72745	BANDA H-RODRIGUEZ M.	\$2,229.76
197766	MORANDI CARLOS	\$4,170.24	228500	NIEVA M.Y CHIRICH S.	\$2,218.41
149608	ZUCCOLO,MIGUEL ANGEL.	\$4,161.47	178600	TEODOROFF N.D. Y CORIA MIRTA .	\$2,217.19
97182	SARAGO C.A.MONTEROS SANDRA M.	\$4,150.33	69119	MATTA ENRIQUETA	\$2,217.01
213840	BIBBO LUCIO PASCUAL	\$4,148.57	150116	SILVA ANGEL RICARDO.	\$2,212.10
215512	SOLIS ALFREDO	\$4,147.45	220188	VELAZQUEZ H.J.LEY 24374	\$2,212.10
100723	SUAREZ JULIO ALBERTO	\$4,143.21	103079	MOSTAFA JUAN JOSE	\$2,204.54
183149	PLAZA JUAN CARLOS	\$4,143.21	220459	ZALAZAR MABEL ESTHER	\$2,201.99
350554	VACAS RAIMUNDO	\$4,143.21	95412	DAVID ELIAS TOBAL	\$2,198.65
650497	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,143.21	201034	BOZZI ANA MARIA Y OTROS	\$2,191.54
192778	TANQUIA HECTOR A.	\$4,142.22	203522	GENARO SANABRIA	\$2,183.55
66821	ARCIDIACO EDUARDO V.	\$4,138.30	81011	BRAMUCCI GINA Y OTS-	\$2,179.17
65599	DISTEFANO JUAN	\$4,136.73	159707	PEREYRA VICTOR HUGO	\$2,178.73
185590	PCIA DE BS AS.	\$4,129.60	132621	MONZON DE BIDEGAIN M	\$2,175.88
199442	CRONFORD MARTA DEIDAMIA	\$4,118.68	134526	MIGUEL R,LEY 24374	\$2,174.35
117188	BIZA GERALDO ISMAEL	\$4,117.87	232745	RODRIGUEZ-RODRIGUEZ	\$2,169.08
166370	RODRIGUEZ DELIA C	\$4,117.87	350298	MUN.HURL-URIGH SANDRA	\$2,168.59
53914	ZAPANA E. ANTOLIN	\$4,117.50	203197	BARREIRA RUBEN HORAC	\$2,166.74
650473	DE MICHELE HAYDEE ANTONIA	\$4,117.11	181478	ESCOBAR MARISA DE	\$2,160.63
19161	PERALTA A.Y FRISINI D.	\$4,116.69	134384	AYALA RAMON S	\$2,156.56
90756	LUY RAUL	\$4,116.69	210440	CABRERA MARIANO	\$2,144.33
208708	RIVERO YANINA NELDA	\$4,113.10	153722	BAZAN DE RODRIGUEZ M	\$2,138.60
194628	CELIZ NESTOR Y SRA.	\$4,102.80	137655	MORALES L.ORLOF RAMON.	\$2,138.42
69937	CORONADO MIRYAN	\$4,098.04	194773	LINARES EDUARDO Y MA	\$2,131.64
91780	MACHADO MARTINIANO	\$4,098.04	172882	GUZMAN JOSE SEGUNDO	\$2,130.74
96066	FREGA MARTA	\$4,098.04	95407	DAVID ELIAS TOBAL	\$2,127.11
198586	NIVEYRO S.LEY24374	\$4,090.81	126434	ORELLANA CLEMENTE	\$2,114.21
204826	LANZA VICENTE NICOLA	\$4,090.13	181729	CHAVEZ NELIDA FANNY	\$2,109.69
211105	CORIA CLAUDIO Y SRA.	\$4,090.13	65655	AGOSTINI DE ZUCARO L	\$2,107.85
350301	MUN.HURL-LAZARTE NORMA B.	\$4,090.13	124774	PEREZ LUISA	\$2,107.85
350320	MUN.HURL-GONZALEZ GABRIELA A.	\$4,090.13	651003	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,107.85
350324	MUN.HURL-COURVOISIER PABLO M.	\$4,090.13	99594	DANDREA ENRIQUE	\$2,106.01
350325	MUN.HURL-DOMINGUEZ MARIA A.	\$4,090.13	650766	MENDEZ-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,105.39
650822	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$4,090.13	651171	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,105.39

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

102496	MATURANO EDUARDO E.	\$4,089.88	202318	BRUZZANITI JUANA	\$2,104.79
105175	VALNEROT E.L.24374	\$4,078.45	193122	BERNHARDT MARTA ELENA	\$2,103.81
118042	SCARPELLO PABLO-TOBIO NATALIA	\$4,078.45	97148	MURCIA ORTEGA JOSEFA	\$2,102.93
181738	ELIDA A. LATORRE	\$4,078.45	143653	GOMEZ DE ROPPEL SARA	\$2,102.93
217169	VETERE JUAN CARLOS	\$4,078.01	168147	PACHECO PEDRO JULIAN	\$2,102.93
97233	BENITEZ JOSE ROSA	\$4,063.61	203526	ALCOVEDO ROQUE E.	\$2,102.93
201145	ABELDAÑO ALCIDES	\$4,063.61	650718	VILLAFÑE I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,102.93
350304	MUN.HURL-MELIAN RODRIGO E.	\$4,063.61	650917	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,102.93
350308	MUN.HURL-RAMIREZ JUAN CARLOS	\$4,063.61	651074	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,102.93
350344	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$4,063.61	183573	LUNA RAMON O.Y MAYA	\$2,102.20
350352	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$4,063.61	50993	IBARRA RAMON E.	\$2,101.30
350353	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$4,063.61	95432	FERNANDEZ E-LUGO D.	\$2,101.30
50499	BECERRO MARCELINO	\$4,053.04	102888	DOMINGUEZ DE ZARACHO	\$2,101.30
194769	TURK GABRIEL ALBERTO	\$4,051.45	103174	IRIARTE JOSE Y	\$2,101.30
65935	PUGLIESE CARLOS A.	\$4,050.43	50862	AGUERO ARISTIDES	\$2,097.79
165401	ROJAS C. LEY. 24374	\$4,044.97	50997	ARAUJO SALAZAR ELIZABETH	\$2,095.45
217308	BERDUC RICARDO HECTOR	\$4,044.97	85582	SZNAIDERBERG MARCOS	\$2,094.75
21732	PARED PEDRO	\$4,039.30	119077	TAGLIANUT GUIDO Y OT	\$2,086.01
98655	CABALEIRO JUAN J.	\$4,038.98	213635	ZAYAS INOCENCIO Y OT	\$2,085.16
139061	CRAVERO JONATAN MARCELO	\$4,038.98	168401	RUDIN CARLOS E	\$2,082.12
191631	MORENO ANDRES ANIBAL	\$4,038.98	87504	JORGE HECTOR NICOLAS	\$2,077.31
350512	LEDESMA FERNANDO RAUL	\$4,037.05	15362	GIORGETTI DOAN	\$2,065.60
351596	CARBALLAL Y OTROS	\$4,037.05	511841	BUSTAMANTE JOSE R.	\$2,064.84
650543	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,037.05	13224	PEREZ L.Y CICALA FABRICIO	\$2,064.13
650859	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$4,037.05	125946	RUIZ AMADO OROSMAN	\$2,064.12
186305	CARDOZO TEODORO	\$4,031.19	130458	PEREZ OSCAR	\$2,059.02
114358	DI BLASI CARLOS YSRA	\$4,029.94	192982	JAIMES JOSE ANTONIO	\$2,058.66
45804	CHIRINO ANGEL	\$4,026.08	351264	VALENSISE MIGUEL	\$2,058.66
125487	CARRIZO CELIA	\$4,026.08	36683	BARRERA MARIA M.DE	\$2,057.24
16032	CAROSIO JUAN JOSE	\$4,023.70	149314	AVALOS ROQUE ESTEBAN	\$2,055.16
650499	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,021.80	650716	GALLEGO-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,055.16
650450	ENRI MARTIN ALBERTO	\$4,013.05	650739	CORTES-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$2,053.66
111707	MASTRANGELO;MELLEUS	\$4,010.53	650764	REYNAGA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS	\$2,053.66
194958	MARAVILLA OSVALDO	\$4,010.53	650985	MUN. DE HURLINGHAM	\$2,053.66
211227	AGUIRRE LUIS SIXTO	\$4,010.53	351331	GOMEZ KARINA ALEJANDRA	\$2,052.24
226926	PONCE BENIGNO NONATO	\$4,010.53	149588	SARMENTERO MARGARITA	\$2,042.63
650546	PROVINCIA DE BS.AS.	\$4,010.53	93966	BERTINAT DIEGO E.Y SRA	\$2,042.50
133890	PEREZ HECTOR RAFAEL	\$4,008.20	175516	TROTTA IRMA MARIA	\$2,032.91
350292	MUN.HURL-BLAHA DECIMA SERGIO	\$4,007.57	62767	FIGLIOLO OSVALDO	\$2,027.55
194708	BAUTISTA NICOLAS RAUL	\$4,007.03	91364	SOTO ROSA	\$2,027.55
50369	GALVES NATALIA LORENA	\$3,999.56	186458	GORISEK SILVINA VERONICA	\$2,027.55
103462	CERLIANI MARCELA ALEJANDRA	\$3,999.56	65035	VAGLIVIELLO SANTIAGO	\$2,027.08
117318	MANSILLA FELIX Y SRA	\$3,999.56	103246	FREGONZI LUIS	\$2,024.26
185050	CARDOSO J CARLOS	\$3,997.93	186413	DIAZ JOSE RAUL	\$2,019.03
19868	RAGMONINO MIGUEL A	\$3,990.86	350997	CAUDA MIGUEL Y OTROS	\$2,009.70
217074	LOSPENNATO JOSE A.Y OTRA	\$3,985.40	111705	FRONTERAS MANUEL	\$1,999.00
217119	IANNINI MONICA ANDREA	\$3,985.40	211396	MELE MARIA LUISA R.	\$1,996.70
225064	CAMERLINCKX OSVALDO	\$3,983.97	351626	GW CONSTRUCCIONES SRL	\$1,996.70

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

350143	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	100620	CUBERO MARCELO Y DE LA CANAL M	\$1,994.60
350149	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	178751	BENNETZEN PEDRO DANTE	\$1,991.06
350150	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	133442	CROCE PABLO ANTONIO	\$1,989.54
350157	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	650706	UMERES I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$1,969.68
350158	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	118173	RIOS EDGARDO ALBERTO	\$1,967.83
350165	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	213854	DAMONE DE ULMAN VELI	\$1,966.60
350166	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	126500	GONZALEZ CARLOS M;	\$1,949.85
350181	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	180298	HIDALGO M.-MAZA E. Y OTRA	\$1,948.00
350182	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	95632	DELLAVECHIA VICTOR	\$1,945.26
350197	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	45829	CASTRO Y LOPEZ DELIA Y MARTA	\$1,940.86
350198	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	198012	ESPINOSA FEDERICO O.	\$1,937.01
350213	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	650554	PROVINCIA DE BS.AS.	\$1,931.31
350214	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	93965	GAYESKY ESTHER Y OT.	\$1,926.60
350221	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	650726	AMAYA-INS.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$1,924.18
350222	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	192083	MONZON MIGUEL H	\$1,921.29
350229	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	127842	CASADO EMILIO RAMON	\$1,919.52
350230	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	162557	VIDAL LIDIA D.	\$1,917.60
350237	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	203449	YURT DOMINGO	\$1,909.46
350238	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	58484	FAVOLE AMERICO	\$1,898.10
350253	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	90790	VALDEZ JUAN	\$1,896.82
350254	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	149987	NIZ TOMAS	\$1,892.28
350269	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	150017	DE VALDEZ LEONOR M.	\$1,892.28
350270	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	141682	ARGUELLO JUANA BAUTISTA	\$1,888.32
350285	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,983.97	91798	CHAPTO RAFAEL	\$1,885.64
650834	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,983.97	161518	AMARILLO ROSA CAMILO	\$1,882.51
75435	ROMANO B.CARBALLO DE	\$3,974.01	149416	TARELLO AGUSTIN	\$1,875.06
123852	CASTAIOS MARIA CARME	\$3,971.54	35976	ALLEVI RODOLFO C	\$1,871.58
202365	CARREGADO RODOLFO R.	\$3,966.44	42439	GARVIE M.A. Y SRA	\$1,869.83
221301	DI NAPOLI EMILIA C.	\$3,964.99	179639	MARESCA SILVANA	\$1,866.40
21857	ZANYK EUGENIO	\$3,960.09	95553	DOMINGUEZ SERGIO Y MASSA JESIC	\$1,861.22
148465	CRISTOFORI M.N-M.Y-D.A.	\$3,957.45	83920	ALMEIDA E.Y PALLARES BLANCA	\$1,859.04
350315	MUN.HURL-LAZARO EUGENIA S.	\$3,957.45	81909	GOMEZ CECILIO	\$1,856.76
650570	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,957.45	98804	RIOS RAMONA	\$1,855.87
650873	MTERIO INF.PCIA BS.AS.	\$3,957.45	168162	LANESTOSA MONICA SUSANA	\$1,854.12
76438	BELFIORE JOSE	\$3,953.36	192959	JORGGE PEREZ JUSTO P	\$1,854.05

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

650544	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,948.93	231458	CRAPAROTTA/CACIOPPO	\$1,843.81
203276	CANDIA CONTRERAS R.	\$3,947.19	116760	MAMANI CORNELIO	\$1,842.80
217036	SIMON O.KAPELACHIS	\$3,945.91	197847	BARRERA EUSEBIO V.	\$1,841.32
178267	LOPEZ JUAREZ ELSA DE	\$3,939.43	231459	CRAPAROTTA/CACIOPPO	\$1,840.74
103656	FARES JOSE	\$3,934.94	192838	ALEGRE A. LEY.24374	\$1,834.58
119076	MEDINA JORGE OMAR	\$3,934.94	167519	ESPINOSA JUSTA ROSA	\$1,832.51
137884	BORGES M.A.;SUZUKI C	\$3,934.94	651071	MUN. DE HURLINGHAM	\$1,832.12
150237	RAMIREZ AGUSTIN A.	\$3,934.94	203237	MEDINA PETRONA	\$1,829.66
154851	ALONSO ADRIAN F.	\$3,934.94	220244	GAMARRA FLORIANA	\$1,826.86
94260	HERRERA R.GREGORIO	\$3,930.89	51960	LANTES HECTOR OSCAR	\$1,819.56
350286	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,930.89	103321	NUÑEZ PEDRO	\$1,818.95
350310	MUN.HURL-CORREA MARCOS RAUL	\$3,930.89	90096	REY PAULA L.Y OTRO	\$1,815.53
650529	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,930.89	168154	DE ALMEIDA OMAR	\$1,812.25
650541	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,927.26	103208	LANNACCONE MIGUEL	\$1,810.55
650813	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,927.26	193039	MORAN J.C.;GOMEZ N.E	\$1,791.18
650847	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,927.26	215241	RIOS HERMENEGILDO	\$1,790.57
650852	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,927.26	96294	HEREDIA ALODIO T.	\$1,790.31
650854	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,927.26	50832	PAREDES TORREZ PEDRO	\$1,789.88
167545	CARDOZO FRANCISCO S.	\$3,920.67	152656	GANDOLFO JUAN C.Y/O.	\$1,787.75
350444	MUN.HURL-ALCARAZ LIDIA INES	\$3,918.79	651147	MUN. DE HURLINGHAM	\$1,784.35
229040	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$3,918.78	21769	BENITEZ LUIS E.	\$1,781.89
184966	ALONSO GOMEZ C.Y SRA.	\$3,913.01	192945	ALIENDRO CARLOS VALENTIN	\$1,781.89
111757	CAMPITELLI MIGUEL	\$3,912.89	651025	MUN. DE HURLINGHAM	\$1,781.89
174933	LANGENHEIM MARIA CELIA	\$3,910.80	228347	DE LOS REYES Y SRA.	\$1,781.62
21599	LA GATTA E INDOLFI	\$3,907.76	85029	CASTRONUOVO PASCUAL	\$1,770.66
196746	SUAREZ RAUL Y EDGARDO	\$3,907.76	85876	PASTORA MOLINA FLORES	\$1,770.53
172695	ARTEAGA A.Y TORRADO	\$3,904.37	169153	FLORES EDMUNDO E.	\$1,769.92
224042	GARCIA BRAULIO	\$3,904.37	167703	SAN FELIPE JULIO G.	\$1,766.20
227019	MIELJUCA S.A. ARG.	\$3,904.37	139273	MASUCK ERIC	\$1,761.51
511856	BARREDO ELENA Y OTRO	\$3,904.37	82480	PAOLUCCI ALDO	\$1,760.80
650506	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,904.37	79660	BARBERA MAURO CARLOS	\$1,738.45
512337	VILLANUEVA Y DIAZ	\$3,902.55	186179	DE SINGLAU Y RAMOS	\$1,737.76
117179	PINTO SALVADOR	\$3,894.86	180396	AGUIRRE PASCUAL	\$1,736.66
149936	FUNES HECTOR OSCAR	\$3,894.86	105950	BENAVENTE ANGEL Y SRA.	\$1,735.77
23783	COPPA HUMBERTO Y/OS	\$3,884.59	207856	BELLAUSTEGUI MARIA E	\$1,734.20
215194	MARCELA C. MOSI	\$3,879.74	116901	CALDERON RESTITUTO E	\$1,733.74
202704	MARTINEZ LEANDRO	\$3,879.30	170768	REALE VICTORIO M.	\$1,731.94
71929	MITILMAN ROSA	\$3,877.81	228377	MARTINEZ MARIA JULIA	\$1,731.64
100808	FASCIOLI AMALIA Y OT	\$3,877.81	44037	VERNA MARIANA RUFINA	\$1,730.16
225906	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$3,877.81	53708	GONZALEZ NORMA BEATRIZ	\$1,729.38
351870	SANTARELLI JUAN Y BUCHARELLI S	\$3,869.76	123847	IBARROLA C.E.Y RODRIGUEZ M.R.	\$1,729.27
63716	TORRES LUIS	\$3,868.55	103077	ALVAREZ ELISA	\$1,720.51
104895	GARRO LOPEZ RAFAEL	\$3,867.50	100420	FEIJOO DE GANDARA	\$1,717.90
42287	BIDEGAIN M.C.L.24374	\$3,864.58	118757	NELIDA I.PARNISARI	\$1,713.47
219048	PEIKERT CEC.CAR.ALBERTO	\$3,862.57	191327	LERA SALUSTIANO M.	\$1,706.05
350342	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,851.29	650803	DIAZ-INS.DE LA VIV.PCIA BS.AS.	\$1,700.10
350346	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,851.29	651187	MUN. DE HURLINGHAM	\$1,700.10
350492	GUERRA CESAR	\$3,851.29	89368	BONOMO VICENTE	\$1,697.17
351841	LOSPENNATO,EDUARDO OMAR	\$3,851.29	203521	CORONEL JOSE GUSTAVO	\$1,696.41
180155	CASTRO TEOFILO D.C.	\$3,840.32	232593	VILLARRUEL Y LOPEZ	\$1,694.53

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

207780	FERREIRA GALARZA J.A	\$3,840.32	159258	GUZMAN J.Y ROGINA H.	\$1,694.22
56314	DUBLINO JORGE Y SRA	\$3,836.10	190117	LISARRAGA HECTOR	\$1,693.62
109361	CANDRAK MIGUEL	\$3,828.87	100481	EXPOSTO JOSE Y OTRA	\$1,691.84
85125	NAVARRETE Y POGONZA	\$3,826.77	67564	CLEMARES MARGARITA.	\$1,685.88
350306	MUN.HURL-LAURIA JUAN CARLOS	\$3,824.73	186711	DODERO SERGIO Y SRA.	\$1,683.20
350330	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,824.73	190432	HUGO SAUER	\$1,669.20
351413	CEBALLOS APOLINARIO	\$3,824.73	514113	FUNES Y TORRES	\$1,660.22
650865	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,824.73	197774	MELO SIXTO	\$1,659.60
167527	SALA PILAR JOSEFA DE	\$3,816.91	208792	GONZALEZ C.ARGENTINO	\$1,653.59
159259	TAPIA J. R.; NARVAEZ	\$3,816.20	232557	LOPEZ JUAN LEON Y SRA.	\$1,653.13
156289	PALAVESINO R.ANGEL	\$3,815.97	15942	CLERICI NORBERTO	\$1,641.17
180412	GENTILE PEDRO RAMON	\$3,814.65	8989	ALBERTUS MARIA DEL C	\$1,637.08
73215	JESUS SUSANA PAZ	\$3,809.22	137429	RECBARREN JOSE LUIS	\$1,635.34
36663	GURTLER VICTOR; SRA.	\$3,798.21	350869	BARREIRA JORGE HERNAN	\$1,630.49
69725	MADRAZO GUSTAVO FEDERICO	\$3,798.21	650571	PROVINCIA DE BS.AS.	\$1,623.22
90535	GENOVA JOSE	\$3,798.21	76683	VADILLO SEGUNDO	\$1,619.01
95698	MORO VICENTE	\$3,798.21	650154	MOSP.INS.VIV.PCIA.BS.AS.	\$1,617.75
96025	GAUTERO MYRTHA M.	\$3,798.21	137622	LEDESMA PEDRO	\$1,616.55
103118	BRAVO LUIS DANIEL	\$3,798.21	22862	HERRERA MARIA DE	\$1,612.47
104638	LUY RAUL JOSE Y OTRA	\$3,798.21	127841	MENDEZ H.MONTERO SILVIA	\$1,607.20
125509	TOBAL DAVID	\$3,798.21	184624	ROBIANI ROBERTO RAMON	\$1,605.88
135170	RE JOSE EDUARDO	\$3,798.21	52020	ROA SILVESTRE A.	\$1,604.36
139269	RIBAROLA ELSA	\$3,798.21	76985	KOLLER NELLY CARMEN	\$1,604.36
140131	BORDA LEONARDO MARTIN	\$3,798.21	79599	MAHNE ROBERTO NAZARENO	\$1,604.36
150205	TULIAN SILVIA NOEMI	\$3,798.21	82248	MORAS JULIO	\$1,604.36
165778	ENRIQUE MARIA DEL CARMEN	\$3,798.21	82251	MENDEZ JOSE EMILIO	\$1,604.36
180543	PCIA DE BS AS	\$3,798.21	82254	DUARTE RAMON	\$1,604.36
180913	VAZQUEZ EUGENIO	\$3,798.21	82275	LUJAN MARIANO	\$1,604.36
181626	RAMIREZ PAULINA S	\$3,798.21	82292	DISTEL PEDRO	\$1,604.36
183128	RADO Y P R OTS	\$3,798.21	85465	MANTOVANI LETICIA VERONICA	\$1,604.36
183360	ESPIGARES ANTONIO	\$3,798.21	85467	KOPEC MARTIN	\$1,604.36
183600	RACCIATTI DONATO OTR	\$3,798.21	86178	CANDIOTA BENJAMIN	\$1,604.36
183783	ROMERO BERTA	\$3,798.21	89688	IRIARTE J OT	\$1,604.36
186323	TRINIDAD EUGENIA	\$3,798.21	93902	RODRIGUEZ COSME D.	\$1,604.36
186461	MEDINA DIEGO M.	\$3,798.21	95406	TOBAL D E T D	\$1,604.36
186462	MIRANDA MARCO	\$3,798.21	95429	MALLAMACE SALVADOR	\$1,604.36
205817	RAMAT CELIA ANGELICA	\$3,798.21	95440	TORRES MANUEL	\$1,604.36
213597	GOMEZ ALFREDO	\$3,798.21	103045	DE PEREZ CARMEN	\$1,604.36
214498	PACCHIOLI CARLOS	\$3,798.21	103065	GUARINO VICENTE	\$1,604.36
216596	MADRAZO GUSTAVO FEDERICO	\$3,798.21	103084	KRISTOPIAN WLADISLAO	\$1,604.36
217352	GALARZA LORETA A.	\$3,798.21	103094	VEGA MANUEL	\$1,604.36
217656	MENA S.-TAPIA M.	\$3,798.21	103096	JUAREZ COSME	\$1,604.36
226923	PONCE BENIGNO NONATO	\$3,798.21	103215	CASTRO ALEJANDRO R.	\$1,604.36
228749	DA SILVA-DA ENCARNACAO Y OTROS	\$3,798.21	103216	DIAZ MARIA ESTHER	\$1,604.36
228995	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$3,798.21	103307	BAIGORRI JUAN VICTOR	\$1,604.36
230953	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	103323	ORELLANA CLEMENTE Y	\$1,604.36
233471	PRIMERANO PASCUAL	\$3,798.21	126417	SOTO HUGO	\$1,604.36
300115	CARRO GISELA ANALIA	\$3,798.21	126424	ROSENDE CELINA S.	\$1,604.36
350145	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	126438	CONTRERA DE FALASCHE	\$1,604.36

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

350146	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	126466	DEPORTILLO HELENA	\$1,604.36
350147	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	134497	GOMEZ ALEJANDRO	\$1,604.36
350148	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	153614	IRIARTE JOSE	\$1,604.36
350151	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	153708	HALASYEYUK HUGO	\$1,604.36
350152	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	76387	DEL FREO GIORGIO	\$1,603.61
350153	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	71436	CAMPISANO MIGUEL	\$1,600.34
350154	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	149801	ZALAZAR GUILLERMO	\$1,596.29
350155	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	118813	MARTINEZ RAUL JORGE	\$1,590.92
350156	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	208243	PEREZ IRENE	\$1,585.47
350159	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	103207	SANCHEZ MARIA E Y OT	\$1,575.50
350160	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	229043	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$1,574.88
350161	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	214974	VALENTINO ANGEL	\$1,572.30
350162	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	24768	FLORES JOSEFINA	\$1,571.75
350163	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	22541	VERA DE DIETERLE	\$1,569.37
350164	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	61005	VELAZQUEZ ANGEL RAMON	\$1,565.61
350167	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	193934	GRILJ JOSE YOT	\$1,563.71
350168	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	132330	BACKER GODOFREDO	\$1,561.80
350169	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	168409	RUDIN CARLOS E	\$1,560.69
350170	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	193118	GATICA AURELIO	\$1,558.85
350171	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	352036	GRACIANO MONICA CRISTINA	\$1,556.40
350172	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	124775	ROMERO UBALDO NESTOR	\$1,550.65
350173	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	152420	FARIAS MATIAS	\$1,549.20
350174	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	79055	CILIO J.Y ESCUJURI M.	\$1,544.92
350175	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	60277	VITANZA Y BARBIERI	\$1,538.44
350176	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	221110	CAMPOS JOSE MARIA.	\$1,537.31
350177	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	76991	D'AMICO ANTONIO	\$1,507.50
350178	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	60285	VELOZ JESUS	\$1,492.64
350179	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	650567	PROVINCIA DE BS.AS.	\$1,490.03
350180	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	350530	BADINI ADRIANA MABEL	\$1,488.48
350183	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	150044	STARK CC.D-FRETES P.	\$1,486.64

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

350184	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	162497	GHISLANDI HERMINIO	\$1,486.24
350185	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	94006	MAZZETTI ROMULO LEO	\$1,484.64
350186	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	197895	BARQUIN RICARDO N.	\$1,483.06
350187	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	89580	CHIABA GINO	\$1,466.80
350188	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	82284	PROZ EDUARDO E.	\$1,466.19
350189	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	153717	VEGA HAYDEE VIRGINIA	\$1,466.19
350190	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	50961	SANDOVAL SIRIO A.	\$1,461.81
350191	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	210941	CONSO.BARRIO DEUTZ	\$1,461.81
350192	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	350656	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$1,461.76
350193	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	505206	MARIA ANNA PETRILLI	\$1,459.18
350194	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	21859	STANG FELICIDAD	\$1,457.91
350195	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	185048	DE LUCA JUAN	\$1,454.75
350196	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	36503	DAMICO ANTONIO	\$1,454.16
350199	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	203311	CALDERON VALDEZ A.	\$1,450.49
350200	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	84119	MAZZAUD INES G.	\$1,437.43
350201	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	167467	ACUÑA ROSA	\$1,434.16
350202	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	150011	PORTILLO REGINO O.	\$1,425.69
350203	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	81788	FERRECCIO MARIA M.	\$1,423.70
350204	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	221485	SILVESTRI SILVIO S.	\$1,419.79
350205	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	144527	PEREZ JUAN CARLOS	\$1,419.58
350206	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	63946	PEÑALVA OSCAR JULIAN	\$1,418.79
350207	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	203804	GRACIANO Y RODRIGUEZ	\$1,407.39
350208	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	95503	ELCE FABBRETTI ALBERTO MARIO	\$1,405.56
350209	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	84964	SILVERA EMETERIO	\$1,404.99
350210	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	21862	CORIA H.O.;ALARCON M	\$1,393.98
350211	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	500738	RODRIGUEZ EDELMIRO M	\$1,390.33
350212	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	180295	CORONEL JUAN ANGEL	\$1,390.25
350215	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	98845	LAGUNA R.Y BISSONE N.	\$1,385.56
350216	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	53770	GUGLIELMETTI OLGA	\$1,379.96
350217	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	181728	GAUNA SANTIAGO	\$1,377.48
350218	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	192999	PEREZ TOMAS Y BARROS	\$1,375.10

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

350219	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	9662	RUSSELL BELL ALEJANDRO Y SRA.	\$1,368.15
350220	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	207776	BELLAUSTEGUI MARIA E	\$1,368.00
350223	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	190268	CAPDEVILA FERMIN	\$1,364.97
350224	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	45894	NIETO RIVAS ISABEL	\$1,361.85
350225	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	80422	GADEA EDUARDO ANDRES	\$1,361.85
350226	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	148766	CISONNA MARIA DEL C.	\$1,361.85
350227	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	171599	MERLO ALEJANDRO	\$1,357.91
350228	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	171600	MERLO ALEJANDRO	\$1,357.91
350231	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	73176	RACCIATTI LUIS H.	\$1,355.55
350232	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	650556	PROVINCIA DE BS.AS.	\$1,355.55
350233	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	193738	NELIDA L. FIDANZA	\$1,354.92
350234	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	123884	BORDON RAFAEL ROLAND	\$1,354.50
350235	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	21914	AQUINO JORGE RAMON	\$1,352.56
350236	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	101183	ZARATE MARCELO Y CASTELLO ANA	\$1,351.35
350239	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	139259	ANOBILE DONATO Y SRA	\$1,351.35
350240	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	184594	ELSA MARTINA OSUNA	\$1,351.35
350241	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	111038	BARTOMEU PEDRO RAUL	\$1,348.20
350242	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	149820	MORALES JOSE VICENTE	\$1,348.20
350243	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	150042	MANNIELLO LUIS D.	\$1,348.20
350244	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	650820	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$1,348.20
350245	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	42759	BIANCHI JOSE VICENTE	\$1,342.74
350246	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	178462	RIOS LIBORIO	\$1,334.48
350247	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	231455	CAPAROTTA-CACIOPPO	\$1,333.03
350248	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	173039	LERA VIRGILIO A	\$1,325.50
350249	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	138479	GAUNA JULIO	\$1,320.56
350250	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	141338	HERNANDEZ LARROSA RONALD	\$1,314.28
350251	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	72749	CIPOLLA LUCIANO	\$1,313.43
350252	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	103516	LOPEZ EDUARDO Y SRA.	\$1,307.60
350255	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	168411	SANCHEZ CESAR DANIEL	\$1,303.40
350256	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	514916	CISILOTTO HNOS. S.A.	\$1,296.78
350257	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	123906	LALLAMPA MARGARITA D	\$1,296.58

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

350258	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	119303	GUZZARDO BLANCA OLGA	\$1,295.68
350259	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	168157	ANDRES S S R	\$1,290.50
350260	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	701010	ROBERTS WINIFRED	\$1,278.34
350261	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	198583	ROBLEDO MARIA ANGELI	\$1,276.50
350262	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	183483	ATENSE S. Y VERON E.	\$1,275.68
350263	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	137584	GONZALEZ ALBERTO C.	\$1,273.59
350264	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	192894	GARCIA FLORENTINO	\$1,272.60
350265	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	153734	MACHELLA EDGARDO G.	\$1,269.36
350266	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	85565	CARRILLO J.-STANGEN C.A.	\$1,267.20
350267	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	180864	MASTRONARDO LUIS D.	\$1,266.90
350268	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	100462	FALCONE DEL GENIO A.	\$1,257.60
350271	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	117185	PERO G OT	\$1,244.16
350272	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	173069	RAMIREZ NERI FELIPE	\$1,241.96
350273	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	21911	PEREMELIDA JUAN	\$1,240.27
350274	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	192724	LOPEZ BENEDICTO	\$1,233.85
350275	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	168166	CARMONA NICOLAS A.	\$1,231.90
350276	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	504393	CORRADINI TOMAS	\$1,226.58
350277	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	44147	AGUILAR E.SALOMON.	\$1,219.20
350278	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	186432	GONZALEZ MAXIMO	\$1,217.31
350279	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	226032	BERNSHTEIN DANIEL OSCAR	\$1,208.73
350280	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	95565	SARAVIA ALCIDES	\$1,207.00
350281	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	126411	ANELLO DANIEL HUGO	\$1,199.20
350282	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	215189	MARTINEZ ROBERTO E.	\$1,198.96
350283	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	79677	IPUTCHA GUSTAVO-LOPEZ ANGELA	\$1,186.25
350284	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,798.21	198341	AGUILAR MANUEL ANTON	\$1,185.46
351821	GW CONSTRUCCIONES SRL	\$3,798.21	95940	RMIREZ OSCAR TIMOTEO	\$1,180.59
351830	GW CONSTRUCCIONES SRL	\$3,798.21	104398	MONTERO FRANCISCO	\$1,178.23
351899	OSTOICH DE HEIT ADHELMA ROSA	\$3,798.21	211946	VILLARREAL MIGUEL ROBERTO	\$1,174.31
351998	CARERI DOMINGO	\$3,798.21	190267	CAPDEVILA FERMIN	\$1,169.07
352001	CARELI DOMINGO	\$3,798.21	44268	NIEVA SANTIAGO	\$1,161.40
352094	ROSSI-BORZONI,MARIA LUISA	\$3,798.21	167561	GOMEZ ALBERTO	\$1,154.61
510870	LUJAN CLEMIRA FAUSTINA	\$3,798.21	103308	LENCINA Y GOMEZ	\$1,150.19
511776	ROSSI MARIO ALBERTO	\$3,798.21	186161	ALBARRACIN ELBA S.	\$1,146.38
512022	MORO VICENTE	\$3,798.21	651183	MUN. DE HURLINGHAM	\$1,139.97

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

512036	MORO VICENTE Y JUAN	\$3,798.21	206162	GIORNO SUSANA NOEMI	\$1,139.73
513511	D ANGELO ANTONIO Y/O	\$3,798.21	164316	ACOSTA MAXIMO LINDOR	\$1,137.87
650369	MESA F-M.DE HURLINGHAM	\$3,798.21	174594	LLERANDI AIDA	\$1,133.06
650492	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,798.21	33138	LOPEZ AMADOR	\$1,129.81
650495	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,798.21	134462	DIAZ ELIDA DELIGATI.	\$1,129.31
650522	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,798.21	100636	TURCONI OMAR R	\$1,126.39
650532	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,798.21	650336	PERALTA MIGUEL Y SRA.	\$1,125.45
650535	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,798.21	228186	BRANDOLI JOSE OSCAR Y SRA.	\$1,106.94
650539	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,798.21	193276	OSCAR MANUEL JUAREZ	\$1,101.21
650547	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,798.21	50757	RETAMALES CARLOS	\$1,099.37
650555	PROVINCIA DE BS. AS.	\$3,798.21	504365	SPITERI EDUARDO JOSE	\$1,089.64
650564	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,798.21	218023	ORTIZ RAMON S.	\$1,088.41
650821	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	190485	OLEA R.A. LEY.24374	\$1,083.44
650823	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	168753	ROJAS FRANCISCO	\$1,072.75
650828	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	224683	MILLONER ABRAHAM	\$1,072.05
650829	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	152198	UCHA ALFONSO S.Y/O.	\$1,061.24
650831	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	178757	SERCUETTI NESTOR R.	\$1,056.16
650837	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	103090	APOLONIA R.BOGADO FL	\$1,055.36
650840	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	126418	ALEGRE JOSE	\$1,053.80
650843	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	651128	MUN. DE HURLINGHAM	\$1,050.18
650850	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	149339	VILLALBA OSCAR A.	\$1,044.42
650863	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	73184	GINI G.A. Y ALFONSO ROSANA	\$1,042.56
650867	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	18864	BORGHINI ALBERTO M	\$1,040.00
650868	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	167445	PACE HECTOR ISMAEL	\$1,038.98
650869	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,798.21	13256	VESPRINI AMELIA	\$1,035.20
650874	MTERIO INF.PCIA BS.AS.	\$3,798.21	116434	GREGORIO MARIO	\$1,035.20
650877	MTERIO INF.PCIA BS.AS.	\$3,798.21	138633	FERREIRO JOSE	\$1,035.20
122207	BERENGUER OSCAR ESTE	\$3,796.41	212897	FERRARI ESTEBAN	\$1,035.20
650523	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,792.45	197984	CHIRIELEISON G.Y SRA.	\$1,026.59
180305	OWDIESZUK CARLOS	\$3,789.41	220280	YBAIEZ ENRIQUE OMAR.	\$1,020.78
215217	BONSI J.LEY 24374	\$3,789.41	208228	EVTUCHENKO LIDIA	\$1,011.08
184686	RODRIGUEZ JOSE S	\$3,783.27	164797	VAVDAGNA GALDINO	\$999.79
80447	ALESSANDRINI;VENTURA	\$3,779.74	515231	LOPEZ MARIA ALEJANDRA	\$997.00
91793	MACHADO MARTINIANO	\$3,779.74	162444	INGRATTA DANIEL	\$996.44
103282	ALMARAZ FRANCISCO	\$3,779.74	167524	ASIS-MULLER Y OTRO	\$991.70
50833	PAREDES TORREZ PEDRO	\$3,776.33	194046	CHAMORRO VICTORIA	\$990.43
47582	PROL MANUEL	\$3,775.70	132390	RIVERO CARLOS U;OTRO	\$984.15
47723	MANITTO JUAN B.	\$3,775.70	96810	CAMBRIA FRANCISCO	\$983.02
69108	BARRERA MARIO D.	\$3,775.70	93576	CLAUDE ROBERTO	\$982.48
89208	VIALIDAD NACIONAL.	\$3,775.70	51905	MELANTONIO JUAN	\$978.07
119495	GUELMAN GUILLERMO	\$3,775.70	79670	CIMAROSA ANTONIO	\$976.58
125705	GROSSO JOSE LUIS	\$3,775.70	84001	VEGA FRANCISCO FACUN	\$973.14
137580	MEDERO OLGA	\$3,775.70	118259	RAMIREZ FLORENCIO	\$972.33
184672	BRUGGEMAN DE WEISS LILIANA E	\$3,775.70	173101	RONDINELLA JOSE HORA	\$967.00
185104	TONLORENZI Y URBANI	\$3,775.70	192988	NIVEYRO Y REGNER	\$967.00
185105	TONLORENZI Y URBANI	\$3,775.70	21906	RODRIGUEZ PEDRO	\$965.50
200009	MONCAYO LAURA GIMENA	\$3,775.70	143812	RODRIGUEZ MANUEL	\$965.50
203777	AGUILERA-VALLARINO	\$3,775.70	217116	LOJKO DE GOMEZ N.	\$963.56
85204	FUSTER MABEL I.	\$3,772.10	24872	KRAC MELAMED JULIO J	\$961.04
53742	FALBO PASCUAL JUAN.	\$3,763.05	159384	LENTI FRANCISCO	\$959.96
89207	VIALIDAD NACIONAL	\$3,763.05	351149	GONZALEZ ALEJANDRO-ZARZA PAMEL	\$954.29
89212	VIALIDAD NACIONAL	\$3,763.05	205349	TUSCH GUILLERMO Y OT	\$953.92
164786	GUALDONI JORGE	\$3,763.05	85423	PCIA BUENOS AIRES	\$953.15

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

164791	GUADONI JORGE	\$3,763.05	77128	DEMASI JOSE	\$950.85
164792	GUALDONI JORGE	\$3,763.05	351605	PETRIZ MARIA SUSANA	\$945.27
164793	GUARDONI JORGE	\$3,763.05	192021	ACUÑA BLANCA LIDIA D	\$944.04
164794	GUALDOVI JORGE	\$3,763.05	110838	PEREZ GOMEZ JOSE Y ROGELIO	\$941.75
184868	TROTTA NICOLAS	\$3,763.05	99015	BALZA PEDRO	\$939.65
118361	CORDOBA ISIDORO	\$3,760.68	166129	SEBALLES Y ORELLANA	\$938.10
13561	LOVICIO LIDIA CATALINA	\$3,758.26	36629	STELLUTO;FIORAMONTI	\$930.58
202921	LEDESMA EREUTERIO	\$3,748.52	186939	MOLINA DOMINGO A.	\$928.90
95897	ALMIRON VICENTE	\$3,740.43	185667	ACERBI ARTURO JUAN	\$926.74
167477	CORONEL LILIANA	\$3,737.08	94166	SAUCEDO VICTOR; SRA.	\$925.86
188133	MARINA HORACIO ROQUE	\$3,734.79	85556	ALOISIO M	\$924.11
164322	LUCERO JOSE ANGEL	\$3,731.50	100495	BUSTAMANTE VICTORIO	\$922.25
167768	QUEZADA CORTES ADIEL Y OMAR	\$3,714.52	95427	LISTO LUIS Y MUZEVICH VIVIANA	\$922.11
186043	BENITEZ CARLOS A.	\$3,709.06	70917	MUCCI MARIA ELENA	\$921.50
208234	MEDINA SOSA ALBERTO	\$3,709.06	143820	HUND FRANCISCO Y SRA	\$920.73
81899	SANCHEZ PEDRO MARCOS	\$3,707.39	126447	DUARTE SANABRIA E.	\$919.65
116854	JARA GREGORIO	\$3,697.61	44228	JUNCOS JULIO H-FERREYRA N	\$918.06
70431	BARREIRO ABAL ANGEL	\$3,695.26	156201	DEL VALLE LAURA ELEN	\$917.04
1539	ALESSANDRONI,JUAN M.Y OTRO	\$3,692.71	217309	PADULA CARLOS ALBERT	\$915.83
195831	BREST RAMON LUIS.	\$3,669.63	210961	ANTONOMOW ANGEL RICARDO	\$914.93
33072	ALVAREZ JOSE VICENTE	\$3,669.08	181903	BARBERO OLGA DE MASET	\$912.48
650563	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,663.73	20271	ALFONSO VICTORIANO	\$906.44
650814	MTERIO.INF.PCIA.BS.AS.	\$3,663.11	133209	MOROZ RAUL Y SRA.	\$903.70
207329	PITTAIOLI BRUNO O.	\$3,661.27	149209	VALLE CARLOS ALBERTO	\$903.22
218152	NATALE Y PEZZULLO Y OTROS	\$3,660.04	56927	HUGO SAUER	\$898.80
224202	MARKEVICH SERGIO Y/O	\$3,660.04	203254	NAVARRO S. Y SUAREZ	\$898.80
95778	FARACI FRANCISCO S.	\$3,659.01	207853	ATSAROS ALICIA LEY24374	\$886.45
166310	GALVAN FRANCISCO N.	\$3,658.19	61282	GONZALEZ M OT	\$884.01
192155	NUÑEZ CARLOS	\$3,656.73	221423	DE LA CRUZ ALBERTO H	\$882.58
220166	CASTELMAR S.C.A.	\$3,656.73	74211	MELGAREZ F.GILBERTO	\$881.67
100689	GONCALVEZ EDULFO THO	\$3,648.95	119210	ZUBILLAGA RUBEN A.	\$870.40
95566	VILLORDO NORMA L.	\$3,645.28	161257	ARDISSONE JORGE A.	\$868.95
167304	CICHERO HECTOR	\$3,645.28	33317	QUIROGA Y DAVIES	\$859.15
93408	MORALES DE LUCERO M.	\$3,642.18	159318	CASTREGE RAMON Y/OS.	\$855.27
79032	GARCIA	\$3,635.01	46080	PODOLAK ROSA ESTELA	\$853.98
80036	GIARDINI EZIO DEVOTT	\$3,629.76	44939	SALA JOAQUIN	\$845.00
351292	MUÑIZ JUAN ANTONIO	\$3,616.05	99014	BALZA PEDRO	\$842.60
178619	BURGUEÑO CRISTINA	\$3,615.66	512217	MARTINEZ;ALTAMIRANO	\$840.52
153667	SCHEFER JUAN	\$3,605.82	100795	MIGLIAZZA ANABELA VICTORIA	\$835.25
111246	TORCAL MIGUEL	\$3,605.53	232556	LOPEZ JUAN LEON Y SRA.	\$834.61
127652	ROCA SARA	\$3,605.37	186731	ERBURU ISIDRO Y OT.	\$833.50
99291	CASAGRANDE ALBERTO JORGE	\$3,600.94	52017	CARMONA JULIAN	\$832.75
224700	GALEFFI JOSE Y SRA.	\$3,591.11	194521	TOSCANO GUSTAVO Y RICARDO	\$828.28
95880	CARBONELL JUAN P	\$3,589.20	100549	VILTE MONTELLANO JORGE R.	\$823.49
185103	TONLORENZI Y URBANI	\$3,581.80	650566	PROVINCIA DE BS.AS.	\$820.45
208308	SAN JUAN CAMBO S C A	\$3,577.84	52031	SABBAGH ENRIQUE	\$817.35
118111	CELIZ ROQUE	\$3,566.39	77139	BILLERBECK-SRA.LEY24374	\$816.37
203532	RAMOS FERNANDEZ;SRA.	\$3,566.39	130635	IÑIGUEZ ROMULO	\$816.37
41183	FOSTER JUAN	\$3,566.14	230064	MORETTI FLAVIO D.	\$816.37
79687	MILIO TIZIANO Y OT	\$3,555.49	352045	AONZO,VIVIANA BEATRIZ	\$814.37
199300	ALVAREZ TERESA	\$3,553.49	133726	DE LA FUENTE-AVILA L.24374	\$810.68
207812	CORDOBA O.L24374	\$3,553.49	350816	MATTOS CARLOS	\$808.11
508807	MARIA CASTRO	\$3,553.49	139649	FRAGASSI MONICA K.	\$793.55

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

117213	OSUNA JUAN CARLOS	\$3,537.50	103209	AGUERO Y SRA.LEY24374	\$793.34
11752	PROVINCIA BS.AS	\$3,531.82	203392	SORIA EDMUNDO	\$792.03
116879	CASTRO Y QUIROGA	\$3,526.93	8959	TROTZ ERNESTO ESTEBAN	\$783.24
191341	AYALA R. Y RODRIGUEZ	\$3,526.93	152421	AVILA WALDO MARCELO.	\$782.98
216501	CALVARI LUCIANO	\$3,526.93	36716	K0ZACHEK GENOVEVA	\$780.80
351436	ROMANO MIGUEL ALFREDO	\$3,525.47	98548	FABRO ANGEL LANZONI MARIA	\$779.64
93384	ESVISA JARA SATURNIN	\$3,522.48	205208	PAESANO CLAUDIA F.	\$774.34
152276	GARCIA FLORENTINO	\$3,522.48	45890	OJEA J.A.Y QUINTEROS	\$772.80
199586	NIEVAS JOSE D	\$3,522.48	164712	GATICA LEONARDA O.	\$768.00
650858	MTERIO INF.PCIA.BS.AS.	\$3,522.48	135600	RAMOS HECTOR	\$767.55
21809	FENOY ROSANA P.	\$3,514.02	180875	PERALTA ANA MATILDE.	\$766.36
161654	VILLALBA MIGUEL A.	\$3,514.02	42422	RAU TEGLA	\$764.80
59720	CERINI ALFREDO J.	\$3,504.52	132422	CURTO ANTONIO	\$758.10
18691	CORDIDO ESTRELLA	\$3,503.08	143818	DIFEIO SALVADOR	\$757.73
217088	IANNI FIORAVANTI	\$3,502.28	169241	SANCHEZ F. Y OTRA	\$757.58
180659	KLAUSER ALCIDES A.	\$3,482.94	161510	DIAZ JOSE MARIA	\$745.27
180664	BAZAN LAURA RUTH	\$3,482.94	113173	ROMANO ALFREDO	\$739.76
192544	KUKOLICH JUAN MARIA	\$3,482.94	105196	DE INNOCENTIS LUIS	\$734.35
124789	THOMA SIGFRIDO C.	\$3,478.27	174599	CASTRO JUAN MARIA	\$730.29
21644	LICITRA HORACIO DANIEL	\$3,474.60	351913	ORELLANO HECTOR ALFREDO Y OTRO	\$729.41
186442	RODRIGUEZ DE LEZCANO	\$3,474.18	83933	CARRERA CARLOS Y SRA	\$726.50
96808	IARUSSI ANGEL	\$3,472.29	165755	AFONSO ANTONIO Y/OS.	\$724.64
37203	SORIANO JOSE	\$3,461.69	21928	PONTACQ Y CASTRO	\$704.56
172910	GOMEZ GLADIZ LOPEZ D	\$3,459.48	84007	BARI CARLOS Y SRA.	\$690.85
91128	REARTES-VERNAZ L24374	\$3,456.42	26499	GERONIMO CATALINO E.	\$682.50
126226	PREIS JORGE ROBERTO	\$3,456.42	82383	MENZIO HORACIO R.Y/O	\$682.50
181900	DIAZ JOSE ANTONIO	\$3,456.42	85546	SANTOS JOSE MARIA	\$682.50
650600	TERRA OESTE S.A.	\$3,452.18	149393	GRYGORUK MARGARITA I	\$682.50
350312	MUN.HURL-SANGUINETTI-SALAZAR	\$3,446.45	100059	SARRO SALVADOR	\$679.35
351069	MICHINI CHRISTIAN OMAR	\$3,444.03	104598	CATUSCELLI LUCIA	\$679.35
144519	BATISTETTI SERGIO	\$3,443.18	110548	SPALLONE NICOLAS	\$679.35
191594	SAVAL HECTOR ANIBAL	\$3,441.70	149340	PITRA ANA	\$679.35
160770	CICERO CARMELO	\$3,439.79	149701	PAUL JUAN JOSE MARIA	\$679.35
191520	LOSADA VICTORINO	\$3,439.45	152521	FONDACARO JOAQUIN Y/	\$679.35
12655	HOBSON ANTONIO	\$3,438.96	226884	HEIS JUANA MARGARITA	\$679.35
102937	MINOTI EDUARDO	\$3,436.55	231302	ABRIGO C.A.Y AVILE SUSANA E.	\$679.35
197891	VOLPI CARLOS	\$3,435.13	228975	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$678.56
45767	MATERA INMOBILIARIA	\$3,432.96	93791	ESCUDERO TOMAS OTRO	\$676.20
45940	PELLEGRINO JOSEFA M	\$3,432.96	110633	SANDOVAL BALTAZAR S.	\$676.20
137552	CATARINO ANTONIO	\$3,429.86	170328	GONZALEZ MIGUEL	\$676.20
203835	CERVANTES ANGELA DEL	\$3,429.86	217205	PARRA JUAN JOSE	\$676.20
137560	OYOLA FABIANA PAOLA	\$3,420.55	219417	LOPEZ LUIS ALBERTO.	\$676.20
194782	BALP S.R.L.	\$3,417.20	650537	PROVINCIA DE BS.AS.	\$676.20
45923	MOREIRA LEONOR	\$3,415.55	95628	BARRIOS ANTONIO	\$675.20
184862	RICARDI JOSE HECTOR	\$3,412.50	2874	GRECO Y COPELLO	\$672.00
71924	DOLAJCZUK DEMETRIO	\$3,411.46	49164	DIAZ CARLOTA	\$672.00
134544	BURGOS RICARDO	\$3,411.46	86116	JUAN BAUTISTA ALCE	\$672.00
178258	LUQUEZ OMAR ARISTIDE	\$3,411.00	94123	VIDAL NIEVES	\$672.00
80967	GARRIGOS JAIME	\$3,410.09	171003	FRANCO MARIO E.Y SRA	\$672.00
214816	EL DESTINO S.C.	\$3,403.74	181631	RIVEROS ENRIQUE D. J	\$672.00
36446	LOPEZ JULIO	\$3,395.71	221146	LAMANTIA LUIS PABLO.	\$672.00
44098	ZARZA ESCALANTE24374	\$3,395.71	351243	VAZQUEZ CARLOS OSCAR	\$672.00
240302	PINTO JORGE ALBERTO	\$3,389.98	509646	FIGUEROA CESAR M.	\$672.00

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

167521	VELASQUEZ WENCESLAO	\$3,386.16	55177	EHKERMAN JORGE J.	\$659.20
217530	MIGUEL COMPARATO	\$3,386.15	21731	ZARANDON SIMON S.	\$645.50
162616	FRANCHELLI PATRICIA	\$3,382.80	118069	MONASTERIO J JULIO	\$645.50
192144	RAMON RODRIGUEZ	\$3,379.88	193174	GERSTNER, ELDA L.24374	\$643.50
178663	LEDESMA MARCIANO	\$3,376.78	126498	CORONEL OSVALDO	\$642.00
64754	VALERIO M.BARRERA C.	\$3,371.56	650713	ESQUIVEL-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$642.00
53922	ADAMO E.NESTOR	\$3,361.03	208793	LEPERA JOSE JACINTO	\$623.20
179565	CORLETO ROSA	\$3,357.70	167494	SUAREZ RUDECINDO R.	\$620.87
184231	HUIDE JULIO CESAR	\$3,357.55	75357	SANTISTEVAN MANUEL	\$614.65
149200	GRAZIADEI JOSE Y SRA	\$3,356.24	137272	MENDEZDEFN NOEMI	\$603.79
105903	PEREZ ENRIQUE Y RAMIREZ JIMENA	\$3,353.32	186213	GIRAUDO ATILIO	\$594.45
116899	NAVARRO A. LEY 24374	\$3,353.32	650958	MUN. DE HURLINGHAM	\$592.81
89728	NICOTRA JULIA ROSA	\$3,350.26	351355	RAU ISABEL CATALINA	\$591.85
116916	OSCAR SORIA	\$3,343.34	149162	LOPEZ EDGARDO RAMON.	\$589.75
70440	RUIZ ANTONIO	\$3,336.92	184805	MORALES RAFAEL	\$578.35
19835	DIOCESIS DE MORON	\$3,333.25	212572	OVIEDO HERMINIA	\$574.64
57521	TINTE ZULEMA ROSA	\$3,330.27	351459	ALVISO JORGE RAUL	\$570.62
224676	PALOMEQUE JUAN Y ROJAS LIDIA	\$3,323.70	23166	JARA PEDRO	\$556.93
111666	GUIBAU JOSE URBANO	\$3,303.91	53802	PAREDES ORLANDO I.	\$554.40
172461	YAUCK E I-YAUK H D L24374	\$3,303.91	183511	DE OLIVERA RAMONA	\$549.00
194599	LANCHA TEODORO Y SRA	\$3,300.24	127747	BRESLAUER E.LEY24374	\$544.69
351859	BLOT JOSE MANUEL	\$3,297.18	18875	BOLLI OSVALDO	\$544.07
85429	PCIA DE BS AS	\$3,292.94	184648	FERNANDEZ OMAR HUMBERTO	\$540.16
85432	PCIA BUENOS AIRES	\$3,292.94	153685	OBREGON MIGUEL	\$539.16
90819	PACHECO ANIBAL	\$3,292.94	100557	MONTAÑA MANUEL	\$530.80
133470	AGUILAR ILARIO ZENON	\$3,292.94	149160	RAMOS LIRIA Y LUCIANO	\$529.09
160106	JAIME BRANDSEN BRUNO	\$3,292.94	136465	GONZALEZ INOCENCIO Y SRA.	\$525.72
181718	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,292.94	167699	LEDESMA ROBERTO DANIEL	\$518.70
192814	ESCALANTE EMILIO B.	\$3,292.94	114017	CARNEVALE MARI	\$510.90
202905	PEREZ MARIA DEL CARM	\$3,292.94	149161	LOPEZ EDGARDO R	\$508.87
202918	BENITEZ ALDO	\$3,292.94	190934	LUGO DAVALOS ISRAEL L.24374	\$507.90
202924	MARTINEZ MARTIN F	\$3,292.94	97128	TESTA EMETERIO A	\$506.54
202934	GUTIERREZ DOMINGO F.	\$3,292.94	99026	LOPEZ OFELIA DE ANRIGUEZ	\$502.81
203021	GIMENEZ DIONISIO	\$3,292.94	103918	CICALA CRISTOBAL	\$498.76
203075	CARDENAS Y CARDENAS	\$3,292.94	87108	PUGLIESE-MIGLIANO L.24374	\$498.75
203188	RIEGER ENRIQUE M.	\$3,292.94	126245	RICLA JOSE R	\$498.19
203336	FERNANDEZ VALENTIN.	\$3,292.94	191302	SACCA CARMELO Y/OS	\$496.11
203536	MARTIGNONI ENZO Y OT	\$3,292.94	97218	DELLA VECCHIA CARMEN	\$495.38
207745	SICA DANIEL OMAR	\$3,292.94	53827	S.HERZBERG	\$494.25
207751	MARIO GONZALEZ CARDE	\$3,292.94	45772	CALDEZ ROSARIO	\$493.50
207852	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,292.94	158838	ELOLA ALICIA BEATRIZ	\$493.02
207885	MARINA MOREIRA	\$3,292.94	171379	DIEL JUAN CARLOS	\$484.30
208313	MEDICINA RICARDO	\$3,292.94	134107	WOLOSIWICZ JORGE Y ORTEGA NORA	\$483.22
208319	NOCETTI CARLOS	\$3,292.94	225994	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$471.24
210997	BATTILOCCHI SANDRA BEATRIZ	\$3,292.94	46094	REQUEJO CASTOR	\$466.35
214774	CORDOBA SANTIAGO J.	\$3,292.94	68738	ROMERO ROBERTO	\$465.76
214790	BIBBO BRUNO Y PAEZ	\$3,292.94	78317	MARTIN JUAN E	\$465.06
214872	NIELL ADRIANA T.DE	\$3,292.94	195866	SOSA CHAMORRO B.	\$461.06
214925	SOSA BALTAZAR REYES	\$3,292.94	103358	TORNE RUBEN OMAR	\$458.32
215193	CHAVEZ HILARIA	\$3,292.94	113870	GUZMAN E.LEY24374	\$457.37
215220	GONZALEZ JOSE EDUARD	\$3,292.94	80759	PIOVANO JORGE E.	\$455.53

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

215247	EL DESTINO S.C.	\$3,292.94	143819	DIFEO SALVADOR	\$455.10
215256	TOVANI HECTOR ALBERT	\$3,292.94	195878	CABALLERO RAUL HORAC	\$455.00
650101	LOBODA MARIA HELENA	\$3,292.94	515467	DE REINA CONCEPCION	\$454.48
197939	ANDERSCH GUILLERMO	\$3,291.01	118246	GALVAN JUAN	\$448.50
203423	ALMEIDA PEDRO MANUEL	\$3,290.42	203097	CRUZ ENRIQUE Y SRA.	\$448.00
650690	TESOLIN HNOS.SAICFI	\$3,278.76	208219	AYALA OSVALDO RAMON	\$448.00
832	ALVAREZ PAULO	\$3,277.92	215251	CLARA EVA CASTRO	\$448.00
204519	RICCA JOSE	\$3,273.72	8451	DIAZ JUAN CARLOS	\$447.31
650431	GUTIERREZ GUSTAVO LUIS	\$3,272.45	51458	CASELLI GINO	\$430.40
650451	GUTIERREZ GUSTAVO LUIS	\$3,272.45	149643	SABARESE ANTONIO S	\$429.44
166271	TABUCHINI RAMON A.	\$3,270.62	505122	RODRIGUEZ LOPEZ B.	\$412.67
3057	ARRASCAETA RAUL YSRA	\$3,269.18	225986	INST. VIVIENDA DEL EJERCITO	\$399.25
167715	RODRIGUEZ ENRIQUE D.	\$3,264.45	79913	MARTINEZ SAUL A.	\$392.35
176384	GONZALEZ BARROS J.	\$3,264.45	178740	CATAN ALBERTO.	\$388.20
194821	ALVAREZ JOSE ARG.	\$3,264.45	126460	LOPEZ J.A.Y SRA.	\$387.30
511773	CHIOFALO SILVIA N.	\$3,262.77	351863	VILLAFÑE INDALMIRA SATURNINA	\$385.52
174994	ZALAZAR VERONICA A.	\$3,261.40	59626	PEREZ-GOMEZ L.24374	\$384.83
132334	SIGMARINO ALBERTO G.	\$3,260.45	202985	MARTINEZ RAMON F.	\$384.00
180403	GOMEZ JUAN Y HUGO	\$3,247.16	217624	GUERRERA GUSTAVO A.	\$382.47
63923	CAVALLARO JOSE R.	\$3,244.65	140124	BALSELLS MABEL EDTIH	\$382.01
181871	CABAÑEZ ELINA FANNY	\$3,244.10	85190	GOMEZ RUBEN DARIO	\$375.63
184869	KOSACHEK NICOLAS.	\$3,244.10	178540	FRANCHOSSI ANTONIO	\$374.03
44046	CEQUEIRA GREGORIO.	\$3,243.42	81444	RISSETTO JOSE LUIS	\$369.04
104968	LOPEZ RAFAEL	\$3,242.58	53736	SIDAUY JOSE R	\$366.52
36397	SPANO PEDRO JUAN	\$3,229.97	177372	ARCAMONE GLADYS B.	\$364.06
186877	ROMEO CARLOS R.Y SRA	\$3,226.44	161480	CONSTANTINO LUIS A.	\$359.91
50853	RUIZ ANDRES D.Y/O.	\$3,225.02	217296	DUARTE HECTOR RAMON	\$355.95
149007	FALEVICH MARIO-JACOBO-MANUEL	\$3,225.02	161540	NACISI ALEJANDRO	\$347.36
192135	ARANDA DESIDERIO L.	\$3,220.64	134536	RENTE ANTONIO LUIS Y	\$343.74
227924	KRUJOSKI VERONICA.	\$3,217.54	228313	ROSSOTTI JORGE	\$336.86
513569	ORTIZ HECTOR A.	\$3,217.54	351735	CIMINO VIVIANA ANDREA	\$334.00
103635	MILLAN SERGIO HUGO	\$3,217.12	53898	BOURGUET HORACIO	\$333.25
127266	RANALLI LAURA ELIZABETH	\$3,216.30	179248	RAYA LUIS PROTO	\$326.50
149920	GUNDERMAN GARCIA	\$3,212.12	124787	RODRIGUEZ EDILIO	\$325.00
180157	MORALES OSCAR ALBERTO	\$3,212.12	50954	RAMOS BALBINO	\$323.50
350806	LOPEZ PATRICIA	\$3,212.12	76038	ABBA ERNESTO	\$323.50
350808	GARMICA JUAN	\$3,212.12	351506	SANTANDER Y OTROS	\$323.50
350820	PADILLA VICTOR HUGO	\$3,212.12	20801	BRUMEN VICENTE	\$322.08
350830	GALLEGOS MIGUEL	\$3,212.12	650708	OLIVEIRA-I.DE LA VIV.P.BS.AS.	\$322.00
350837	MAGALLANES CARLOS	\$3,212.12	195829	LOPEZ ALICIA S.F.DE	\$320.00
192567	RAMON VICTOR DIAZ	\$3,203.85	700901	BOCCI Y LORENZO Y O.	\$320.00
153681	SUC IRIARTE JOSE	\$3,201.14	75351	BARREIROS NURIA	\$318.73
95882	GACIO MARIO	\$3,194.25	26480	TOBARES J IGNACIO	\$318.16
180700	PEDRAZA JORGE A.	\$3,191.02	60053	GARBINI DE AMIGONI A	\$316.71
79675	PAEZ MARIO ELBIO	\$3,190.80	192976	GONZALEZ NARCISO	\$316.71
80808	CARRANZA JUAN Y SRA.	\$3,189.95	35998	SALAS DE GADEA G.	\$310.04
170760	SERRANO CARLOS A.	\$3,187.80	76035	KIBYSZ ROGELIO DARIO Y SRA.	\$307.62
96804	ASCETO ANGEL	\$3,178.70	166611	BOCHIO LUIS ALBERTO	\$306.91
33354	MAKUC CRISTINO	\$3,172.65	41178	LAGO IRENE ISABEL	\$305.04
118066	MARCHESIN P ANTONIO	\$3,172.65	161805	URRUZOLA SEBASTIAN	\$291.28
83877	AYALA EMILIA	\$3,163.73	198816	NIEVAS NILDA F.DE	\$291.28
81038	CORONEL DESIDERIO S	\$3,161.89	18876	BOLLI OSVALDO	\$289.82
16157	RODRIGUEZ LOPEZ M.	\$3,159.19	350367	DA COSTA OSCAR	\$287.25

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

159363	ENCARNACION C.DEFIGU	\$3,156.84	188650	SCACCHI ALBERTO Y/O.	\$285.18
104595	FIGUEROA E.L.Y VIVAS A.P.	\$3,154.45	116903	SANCHEZ RANILFO D	\$282.08
97304	MATIAS MAMANI G.Y O.	\$3,153.26	204649	MUGICA ALFONSO A.	\$282.08
137041	DIAZ SEGUNDO ALCIDEZ	\$3,148.59	61985	CASTELLANOS ANGEL VT	\$280.79
207338	DI FLORIO FRANCO Y BRANDAN K.	\$3,145.97	36155	CALLEJA HELIODORO	\$279.71
181722	MICHELOUD JUAN FCO.	\$3,142.61	35450	VARGAS VIDES LUIS	\$278.80
100025	SANTOS AGUSTIN	\$3,139.76	216646	TRIBO FERNANDO W.	\$275.73
78033	FILOSA ANA MARIA	\$3,136.61	650659	JEREZ J.C. LEY24374	\$275.73
21943	HURLINGHAM S A I C	\$3,133.70	192790	CARDOSO ADAN	\$273.89
40863	BENITEZ Y BENITEZ	\$3,133.70	200752	CARABAJAL NILDA M.	\$273.27
45932	LANDA CARLOS E.	\$3,133.70	95559	COBARRUBIA GLADYS E.	\$268.96
56961	PROVINCIA BS.AS.	\$3,133.70	110572	HALPIN NICOLAS	\$266.23
56962	PROVINCIA BS.AS.	\$3,133.70	135665	PANICHELLA JOSEFINA	\$260.52
59403	REY-CUADRADO Y OTROS	\$3,133.70	102494	LAVALLE SUSANA	\$259.35
66334	GUZMAN ANIBAL CELINO	\$3,133.70	184647	FERNANDEZ OMAR	\$254.98
81939	GRECO DE MAZZA CLARA	\$3,133.70	351372	ROBERTI PAULA SILVINA	\$253.84
82504	VALDEZ W.D. Y OTROS	\$3,133.70	50505	REBECHI HUGO	\$251.41
85424	PCIA BUENOS AIRES	\$3,133.70	36476	PANOZZO DIEGO J.Y/O.	\$249.38
85425	PCIA BUENOS AIRES	\$3,133.70	25853	HERRERA FLORENTINA	\$244.92
106080	NIGRO PEDRO BAUTISTA	\$3,133.70	217134	PANNUNZIO M.GRACIA	\$239.40
106109	ASOC.CULTURAL ESLOV.	\$3,133.70	149144	LENCINA CARMELO	\$239.27
106113	MIELNENCHUK SERGIO	\$3,133.70	350834	DELGADO OSCAR CARLOS	\$227.36
113621	FIORENZA D.Y MUÑOZ MARIANA A.	\$3,133.70	142279	PARIS JUAN.Y RODRIGUEZ M.	\$225.29
122123	ROMERO ADOLFO RAMON	\$3,133.70	214601	MATTA DAMIAN C. Y SRA.	\$224.79
123835	ZAPATA RAMON Y BULACIO SILVANA	\$3,133.70	96022	ESCOBAR PABLO	\$211.84
133444	COLOMBO EDUARDO - NORBERTO - CA	\$3,133.70	86040	DIAZ JUAN CARLOS	\$205.70
149800	BARRETO Y RODRIGUEZ Y MARTINEZ	\$3,133.70	52019	MENDOZA Y GARAY	\$192.00
160095	GRIOLI VICTORIO	\$3,133.70	81981	ZAPATA ADRUBAL	\$189.37
162668	ROMAN WALTER ALFREDO	\$3,133.70	215061	TORQUI PEDRO Y SRA.	\$185.36
192772	MUNICIPALIDAD HURLINGHAM	\$3,133.70	21635	MARTINEZ NORBERTO D.Y SRA	\$183.70
195856	ORTIZ LAURA R.	\$3,133.70	21671	GONZALEZ SILVIA NORMA	\$172.12
198780	QUIROGA Y DAVIES	\$3,133.70	212644	DE CUNZO MIGUEL	\$171.11
199544	COSTA LEONARDO ADRIA	\$3,133.70	204175	INGRATA DANIEL Y OTR	\$167.75
207816	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	\$3,133.70	219838	LAVORATO ARMANDO NATALIO	\$167.75
207836	PROVINCIA DE BS.AS.	\$3,133.70	78960	FIGUEREDO MARCOS	\$165.50
207837	FREYRE EMILIA	\$3,133.70	174146	AMBROSIANO YOLANDA	\$165.50
211950	PCIA DE BUENOS AIRES	\$3,133.70	169049	FRANCO LUIS ALBERTO	\$156.72
214720	PERALTA ROQUE P.	\$3,133.70	195785	SCARAMELA JOSE	\$153.46
215155	ANTE FELIX RICARDO	\$3,133.70	56901	BELIZAN WALTER ALFREDO	\$150.88
220229	ADDUR HECTOR ESTEBAN	\$3,133.70	179317	GONZALEZ ANGEL H.	\$150.30
650652	REY-CUADRADO Y OTROS	\$3,133.70	184848	LANGENHEIN RUBEN A.	\$140.91
86105	RUIZ JULIAN TIRSO.	\$3,133.23	351622	GW CONSTRUCCIONES SRL	\$138.17
106093	FERRERO FRANCISCA	\$3,133.23	59602	FERNANDEZ - SADLEIR	\$137.56
123907	LOPEZ ANTONIO JOSE	\$3,133.23	103091	FIGUEREDO ADOLFO	\$137.56
133261	FLORES PEDRO	\$3,133.23	176984	POLO ANTONIO R	\$137.56
150152	ALEGRE RICARDO	\$3,133.23	212417	MARTINI ANA M.	\$137.56
173061	DOMINGUEZ BELISARIO	\$3,133.23	212418	MARTINI ANA MARIA	\$137.56
351310	RUIZ JORGE ALBERTO	\$3,133.23	226160	MARTINI ANA MARIA	\$137.56
650502	PROVINCIA DE BS. AS.	\$3,126.21	149338	LEDESMA RUBEN ALBERT	\$133.87

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 24 de diciembre de 2021

650511	PROVINCIA DE BS. AS.	\$3,126.21	233340	BARILA DE CARERI PORZIA	\$133.87
102973	PALLARES GODOY MATIAS RAUL	\$3,122.01	233342	BARILA DE CARERI PORZIA	\$133.87
46023	IDOATE ANGEL RICARDO	\$3,121.05	351499	SANTANDER Y OTROS	\$133.87
85454	DEASTI JUAN	\$3,121.05	351550	ALVAREZ OSVALDO Y MUCIGROSSO P	\$133.87

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica